 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL  
OPERATIVO**

**MUNICIPIO DE MAHATES<sup>1</sup> (BOLÍVAR)**

**Subdirección de Planeación Operativa**  
**Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad**  
**Agencia Nacional de Tierras**  
**2020**


---

<sup>1</sup> Código DANE del municipio 13-433


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>ÍNDICE DE MAPAS</b> .....	<b>4</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>5</b>
<b>ACRÓNIMOS</b> .....	<b>8</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>10</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>17</b>
<b>1 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO</b> .....	<b>20</b>
1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL .....	20
1.1.1 Localización.....	20
1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales .....	21
1.1.3 División político-administrativa del municipio .....	26
1.1.4 Condiciones climáticas generales .....	31
1.1.5 Características hidrográficas del municipio .....	33
1.1.6 Condiciones geomorfológicas generales .....	35
1.1.7 Susceptibilidad de amenazas ambientales .....	38
1.1.8 Consideraciones adicionales para la calidad del dato .....	42
1.1.9 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR .....	43
1.1.10 Suelos.....	54
1.1.11 Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural ..	65
1.1.12 Determinantes de ordenamiento local.....	69
1.1.13 Determinantes Sectoriales .....	71
1.1.14 Determinantes del sector agropecuario .....	75
1.1.15 Caracterización de elementos funcionales.....	80
1.1.16 Caracterización poblacional en el municipio de Mahates (Bolívar).....	85
1.1.17 Caracterización de comunidades y territorios étnicos en el municipio.....	86
1.1.18 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR .....	91
1.1.19 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio .....	92
1.1.20 Unidades de intervención territorial - UIT.....	93
1.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	95
1.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el POT .....	95
1.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio .....	98
1.2.3 Posible crecimiento predial en el municipio.....	99
1.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF).....	101
1.2.5 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT .....	104
1.2.6 Predios cobijados por determinantes del OSPR .....	105
1.2.7 Categorización Preliminar de predios según su naturaleza jurídica .....	108
1.3 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO DE LA ANT.....	120
<b>2 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL</b> .....	<b>122</b>
2.1 SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS: .....	122
2.2 CONDICIONES FÍSICAS .....	124


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

2.3	DETERMINANTES LEGALES.....	125
2.4	CONDICIONES SOCIALES.....	128
2.5	ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIOS DE VIABILIDAD .....	129
<b>3</b>	<b>RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR OPERATIVO .....</b>	<b>131</b>
3.1	RECOMENDACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.....	131
3.2	RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL .....	131
3.3	RECOMENDACIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES Y PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO .....	132
3.4	RECOMENDACIONES QUE IMPULSEN EL ABORDAJE DE PROCESOS EN CURSO Y PREPARACIÓN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO SEGÚN LA COMPLEJIDAD PROCESAL .....	133
<b>4</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM .....</b>	<b>134</b>
4.1	UNIVERSO DE GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA .....	134
4.1.1	Análisis detallado de las rutas de intervención .....	135
4.2	PREDIOS RURALES OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT	139
4.3	CRONOGRAMA .....	145
4.4	PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN POR BPM .....	146
4.5	ESQUEMA DE SEGUIMIENTO .....	147
<b>5</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>148</b>
<b>6</b>	<b>ANEXO 1.....</b>	<b>149</b>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	21
MAPA 2. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES .....	25
MAPA 3. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR) .....	28
MAPA 4. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL RECONOCIDA POR LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	30
MAPA 5. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR).....	33
MAPA 6. HIDROGRAFÍA EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	34
MAPA 7. HIPSOMETRÍA DEL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR) .....	36
MAPA 8. PENDIENTES DEL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	37
MAPA 9. SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR) .....	38
MAPA 10. MAPA DE ARIDEZ EN EL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR) .....	40
MAPA 11. REMOCIÓN EN MASA EN EL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR) .....	41
MAPA 12. UNIDADES FÍSICAS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	42
MAPA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DEL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR).....	44
MAPA 14. CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO SEGÚN EOT .....	46
MAPA 15. ZONIFICACIÓN DE USOS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	50
MAPA 16. CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR) .....	52
MAPA 17. COBERTURA DE USO EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).....	55
MAPA 18. COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).....	57
MAPA 19. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DEL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).....	61
MAPA 20. CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE MAHATES .....	63
MAPA 21. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL EN EL MUNICIPIO .....	68
MAPA 22. DETERMINANTES DE ORDEN LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	70
MAPA 23. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO .....	73
MAPA 24. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO .....	78
MAPA 25. VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	81
MAPA 26. TERRITORIOS ÉTNICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO .....	90
MAPA 27. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y RUTA DE INTERVENCIÓN EN MAHATES (BOLÍVAR).....	93
MAPA 28. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS. ....	102
MAPA 29. CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN LA TENENCIA DE LA TIERRA .....	109
MAPA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PRIVADOS .....	112
MAPA 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PÚBLICOS .....	116
MAPA 32. PREDIOS PÚBLICOS EN EL CONSEJO COMUNITARIO TITULADO .....	117
MAPA 33. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS POR DETERMINAR.....	120
MAPA 34. INTERVENCIÓN EN ÉPOCA SECA, MAHATES (BOLÍVAR).....	131
MAPA 35. RUTA PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN POR BPM, EN MAHATES (BOLÍVAR) .....	135
MAPA 36. RUTA PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE HUMEDALES.....	135
MAPA 37. RUTA PROPUESTA PARA UNIDAD DE DETALLADAS DE INTERVENCIÓN.....	138

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

MAPA 36. TOTAL DE RUTAS PRELIMINARES DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES	144
--	-----

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 RÉGIMEN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	31
FIGURA 2 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL	86
FIGURA 3 CORREGIMIENTO DE MANDINGA	96
FIGURA 4 CABECERA MUNICIPAL MAHATES	97
FIGURA 5 CORREGIMIENTO DE SAN JOAQUÍN	97
FIGURA 6. NUMERO DE PREDIOS RURALES CATASTRALES 2000 - 2020	100
FIGURA 7. NÚMERO DE PREDIOS PROYECTADOS SEGÚN FUENTE DE INFORMACIÓN	101
FIGURA 8 RELACIÓN DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR IMPULSO PROCESAL	123
FIGURA 9 ESFUERZO ASOCIADO A LA GESTIÓN OPERATIVA	124
FIGURA 10 ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE FACTORES FÍSICOS	124
FIGURA 11 ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE DETERMINANTES LEGALES	125
FIGURA 12 ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE DETERMINANTES LEGALES	127
FIGURA 13. CONDICIONES SOCIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	128
FIGURA 14 TRASLAPE PERÍMETRO URBANO RESPECTO DE ZONA DE EXPANSIÓN, CORREGIMIENTO SAN BASILIO PALENQUE	150
FIGURA 15 DESPLAZAMIENTO BASE PREDIAL IGAC Y PERÍMETRO URBANO EOT, CORREGIMIENTO MANDINGA	150
FIGURA 16 TRASLAPES EN ZONAS COMUNES	150

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CONFLICTOS LIMÍTROFES EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	22
TABLA 2 DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	24
TABLA 4 DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	24
TABLA 4 PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL EN UN 60%	25
TABLA 5 DISTRIBUCIÓN CORREGIMIENTOS / VEREDAS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO	28
TABLA 6 CONSTITUCIÓN POR CORREGIMIENTO, SEGÚN INFORMACIÓN COMUNITARIA	29
TABLA 7 CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA DE MAHATES (BOLÍVAR)	34
TABLA 8 CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES SEGÚN IGAC	37
TABLA 9 DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO	44
TABLA 10 CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	46
TABLA 11 ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	48
TABLA 12 ZONIFICACIÓN DE USOS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	49
TABLA 13 CENTROS POBLADOS URBANOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA	51


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

TABLA 14 ÍNDICES DE PARCELACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR), SEGÚN EOT .....	54
TABLA 15 COBERTURA DE LA TIERRA .....	54
TABLA 16 COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	56
TABLA 17 USOS DEL SUELO POR INFORMACIÓN COMUNITARIA, MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).....	58
TABLA 18 CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO .....	60
TABLA 19 CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE MAHATES .....	63
TABLA 20 CONFLICTOS DE USO EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR), SEGÚN INFORMACIÓN COMUNITARIA .....	64
TABLA 21 DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO .....	66
TABLA 22 DETERMINANTES DE ORDEN LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO .....	70
TABLA 23 DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO .....	72
TABLA 24 DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO .....	77
TABLA 27 ZONAS POTENCIALES PARA ZIDRES EN MAHATES (BOLÍVAR).....	79
TABLA 26 DETERMINANTES TOTALES AL OSPR PRESENTES EN MAHATES .....	79
TABLA 27 ESTADO VÍAS DEL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).....	81
TABLA 28 TIEMPO APROXIMADO DE TRASLADO.....	82
TABLA 29 NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	83
TABLA 30 SOSPECHA MAP/MUSE EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	84
TABLA 31 DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO DE MAHATES.....	85
TABLA 32. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE MINISTERIO DEL INTERIOR .....	87
TABLA 33 CONSEJOS COMUNITARIOS CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO MAHATES (BOLÍVAR) .....	89
TABLA 34. SOLICITUDES TERRITORIALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS .....	90
TABLA 35 SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	91
TABLA 36. UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).....	94
TABLA 37 CLASIFICACIÓN PREDIOS RURALES SEGÚN PERÍMETROS EOT .....	96
TABLA 38. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)..	98
TABLA 39 ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS. ZONAS HOMOGÉNEAS No. 3 Y 4 (UAF), MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	103
TABLA 40 DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN, DEFINIDAS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	104
TABLA 41 PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES DEL OSPR.....	106
TABLA 42 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA.....	108
TABLA 43 CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PRIVADOS.....	110
TABLA 44 CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PÚBLICOS .....	114
TABLA 45 CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS POR DETERMINAR .....	118
TABLA 46 PROCESOS EN PROCESOS EN CURSO DE LA ANT .....	121
TABLA 47 VARIABLES SOCIALES Y TERRITORIALES GENERALES ANALIZADAS PARA LA DEFINICIÓN DE LA RUTA DE INTERVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR) .....	134
TABLA 48 UNIDADES DETALLADAS DE INTERVENCIÓN.....	137




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

TABLA 49 IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES .....	140
TABLA 49 ESTIMACIONES EN EL NÚMERO DE PREDIOS DE POTENCIAL ATENCIÓN POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA.....	143
TABLA 50 PRESUPUESTO PRELIMINAR PLAN DEL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).....	146


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contral las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DEM	Modelo de Elevación Digital
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
DNP	Departamento de Planeación Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## GLOSARIO

**Acceso a la tierra rural:** constituye una garantía del ejercicio del derecho a la propiedad y a la tierra, a través de las distintas formas de dominio temporales o permanentes, la cual se materializa a través del conjunto de instrumentos, mecanismos, acciones, programas y demás estrategias desarrolladas por el Estado para dotar de tierra a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad.

**Acto administrativo:** es la manifestación de la voluntad de la administración capaz de crear, modificar o revocar situaciones jurídicas. Goza de presunción de legalidad y produce efectos jurídicos.

**Acumulación de la propiedad rural:** consiste en la adquisición de más de una (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF), cuya extensión es determinada por la autoridad competente, en terrenos de predios que inicialmente fueron adjudicados como baldíos.

**Adjudicación:** procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.


**Avalúo catastral:** determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.

**Baldío:** son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

**Barrido predial masivo:** metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

**Bien inmueble:** es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

**Cartografía Social:** es una propuesta conceptual y metodológica que permite recolectar información comunitaria desde el conocimiento que tiene un grupo social sobre el territorio. Para esto se utilizan instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas, elementos gráficos, convenciones, que son trabajados con la comunidad, a partir de preguntas que propician y permiten conocer sus percepciones del territorio.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Catastro Multipropósito:** sistema basado en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad.

**Distribución de la propiedad rural:** es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales.

**Equipo Territorial:** equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia.

**Enajenar:** acto jurídico mediante el cual se trasmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

**Escritura pública:** es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

**Exactitud posicional:** el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 “Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales”, en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: “para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR (1732) e IGAC (221) de 2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:


Ámbito: Rural

CE 95%: 1m

RMSE<sub>x</sub> / RMSE<sub>y</sub>: 0,41m

En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

**Función ecológica de la propiedad rural:** es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras. Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

**Función social de la propiedad:** *“consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás” (SC-595/95).* Por lo tanto, *“la función social tiene, por una parte, el significado de moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad, mientras que, por otra parte, le corresponde el de implicar una mayor afirmación de ciertas clases de propiedad\_(SC-589/95)”*. En este sentido, *“la función social como expresión del principio de solidaridad y ecuación de los varios intereses en conflicto, es una cláusula general que sólo puede especificarse en el contexto histórico de las relaciones económicas y sociales, y por el Legislador como máximo mediador del conflicto social, sobre todo si se tiene en cuenta que la fórmula interviene entre los intereses de la producción y los que se derivan de la justicia social y la igualdad” (SC-006/93).*

**Geodatabase:** es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

**Grupos étnicos:** la Constitución Política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

**Imprescriptible:** es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.


**Inalienable:** bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

**Inembargable:** bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

**Lindero:** es la línea que delimita un predio.

**Levantamiento topográfico:** conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.

**Matrícula inmobiliaria:** es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Municipio programado:** Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Definición propia Subdirección de Planeación Operativa de la ANT, 2020)

**Ocupación:** es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

**Ordenamiento social de la propiedad rural:** “El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural” (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

**Ordenamiento territorial rural:** es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).


**Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:** “(...) son instrumentos de diagnósticos y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención.” (Artículo 9 de la Resolución 915 de 2020).

**Planificación territorial rural:** es un proceso de análisis ordenado, sistemático y participativo, de las condiciones pasadas, presentes y futuras de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

**Poseción:** Conforme al artículo 762 del Código Civil la posesión es “*la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. // El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.*”

**Predio:** finca o tierra, conformada por una cantidad delimitada de terreno.

**Propiedad:** De conformidad con Sentencia C-189/06 la propiedad es “el derecho real que se tiene por excelencia sobre una cosa corporal o incorporal, que faculta a su titular para usar, gozar,

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

explotar y disponer de ella, siempre y cuando a través de su uso se realicen las funciones sociales y ecológicas que le son propias.”.

**Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:** consiste en el inicio de las etapas administrativas y judiciales, encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, y sobre los cuales la ANT deberá emitir una decisión de fondo en materia de Ordenamiento de la propiedad, acorde a sus competencias y procedimientos vigentes.


**Propiedad:** es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

**Reserva indígena:** es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incora a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

**Resguardo Indígena:** Art. 21 Dto. 2164/95 (compilado en el Decreto 1071 de 2015), son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

**Restitución de tierras:** es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

**Seguridad jurídica del derecho de propiedad:** certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Socio estratégico - operador:** equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. sin que esto implique delegación de las actividades.

**Tenencia:** la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

**Tenencia de la tierra:** es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra.

**Territorio ancestral y/o tradicional:** los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.


**Territorio rural:** comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

**Tierras de comunidades negras:** terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

**Tradicición:** modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.


**Unidad Agrícola Familiar:** empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Artículo 38, Ley 160 de 1994).

**Unidad de intervención territorial:** es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Zona focalizada:** área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).

**Zonificación Agroecológica:** identificación de áreas relativamente homogéneas, su caracterización con respecto a factores físicos y biológicos, y su evaluación en relación con su potencial de usos sustentable para algunos fines específicos (unidad de zonificación agroecológica).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo *PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022* expone que el desarrollo con enfoque territorial exige entre otras cosas la consolidación de la reforma rural integral. Para ello, el plan establece en su capítulo de objetivos y estrategias:

(...) la necesidad de Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.


Para atender dichos objetivos se plantean estrategias con el fin de *crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario y la inclusión productiva y la seguridad jurídica* y se compromete al Ministerio a promover la distribución equitativa de la tierra y el acceso inclusivo de la tierra a través del barrido predial masivo. Igualmente, señala la importancia en este proceso de la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral y del apoyo que deben brindar el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Con ello, la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, soportado en 3 pactos centrales, de los cuales en dos de ellos se establecen las bases normativas para la formalización y la legalidad de la propiedad que contribuirán a reducir la informalidad en Colombia.

Para responder a estos objetivos, la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT) creada mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, define en su artículo 3, el propósito de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, para lo cual, debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Como parte de las innovaciones institucionales del Decreto Ley 2363 de 2015 establece el modelo de atención por oferta como una alternativa para realizar actividades tendientes al ordenamiento social de la propiedad rural (en adelante OSPR) de manera masiva e integral en los municipios priorizados y/o focalizados y de manera articulada con la política de catastro multipropósito. Bajo este modelo la Agencia no espera a que el ciudadano se acerque a sus oficinas a radicar una solicitud, sino que va al territorio a identificar de manera masiva las problemáticas de OSPR.

Para cumplir con este propósito, la ANT formula, aprueba e implementa Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (en adelante POSPR), definidos como

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención<sup>2</sup>. El modelo de atención por oferta, se materializa en la una ruta metodológica de tres fases<sup>3</sup>:

1. Formulación de POSPR: comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan caracterizar e identificar de manera preliminar, situaciones de contexto, logísticas y de análisis de bases de datos, con la finalidad de definir la ruta de intervención para el BPM. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia recopila y procesa información secundaria y primaria, esta última se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido
2. Implementación de POSPR: Identificación masiva de predios ( en articulación con la política de catastro multipropósito), sujetos de ordenamiento social de la propiedad y derechos.
3. Evaluación y mantenimiento.


La resolución 915 de 2020, define dos momentos para los POSPR así: (i) El POSPR operativo, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por barrido predial masivo (en adelante BPM) en los territorios. Y (ii) El POSPR consolidado, el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de BPM y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de OSPR.

El presente documento, es el POSPR Operativo y constituye un insumo fundamental para la planeación y operación del BPM ya que caracterizar preliminarmente los predios del municipio intervenido, además de aportar a la constitución del catastro multipropósito para cada uno de los municipios objeto de intervención. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más compleja en donde no sólo participa la ANT como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y promoción de esfuerzos de actuación conjunta, que finalmente deberán irradiar en mayores condiciones de desarrollo para la población rural.

En este sentido, el presente POSPR operativo, busca aportar insumos necesarios para impartir recomendaciones respecto de la viabilidad de la implementación de la metodología de BPM.

<sup>2</sup> Artículo 9. Resolución 915 de 2020 que modifica el artículo 2º de la Resolución 740 de 2017.

<sup>3</sup> Artículo 3. Resolución 740 de 2017 modificado por el artículo 4 Resolución 12096 de 2019


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

El análisis comparativo y complementario de estas dos fuentes de información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR Operativo<sup>4</sup>, en esta línea, el plan se organiza en cinco capítulos gruesos:

- I. Introducción. Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el quehacer de la Agencia Nacional de Tierra.
- II. Caracterización preliminar del municipio. En un primer momento, da cuenta de las características del territorio programado para la intervención. En un segundo momento, identifica la caracterización predial preliminar para el municipio señalando los hallazgos prediales definidos por fuentes secundarias.
- III. Diagnóstico territorial. Este capítulo muestra el análisis de la gestión procesal en relación a las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación a la caracterización preliminar del municipio.
- IV. Recomendaciones para la implementación del POSPR. Identifican elementos cruciales a tener en cuenta en la planeación del Barrido Predial Masivo.
- V. Planeación de la estrategia de intervención. Finalmente, este capítulo indica la posible ruta de intervención que se implementaría tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.

En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en el barrido predial masivo y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

<sup>4</sup> Artículo 44 del Decreto 902 de 2017

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## 1 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

En el marco del enfoque territorial que orienta la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera sección, expone las características netamente territoriales del municipio y la segunda, identifica la caracterización predial preliminar del mismo territorio.

### 1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

#### 1.1.1 Localización


De acuerdo el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT vigente, Acuerdo municipal No. 005 del 28 de febrero de 2003, el municipio de Mahates se encuentra localizado en la región Caribe de Colombia en el departamento de Bolívar (Mapa 1), el cual se encuentra situado al norte del país entre los 10° 04' y 10° 15' de Latitud Norte y los 74° 57' y 75° 13' de Longitud Oeste. y una extensión de 430 Km<sup>2</sup> (43.000 ha)<sup>5</sup>, no obstante, producto de la revisión de la cobertura geográfica de límites municipales del IGAC descargada del portal de datos abiertos de SIGOT – IGAC en noviembre 2019, el municipio de Mahates cuenta con una extensión superficial de 43.233 ha + 55 m<sup>2</sup>. La cabecera municipal de Mahates se encuentra a los 10° 15' de latitud Norte y los 75° 11' de longitud Oeste (según el meridiano de Greenwich), sobre el margen izquierdo aguas abajo del Canal del Dique. Dista de Cartagena, capital del departamento de Bolívar, 54 Km por la Troncal de occidente<sup>6</sup>. Mahates limita por el norte con los municipios de San Estanislao, Soplaviento y Calamar, por el oriente con los municipios de Calamar y Arroyohondo, por el occidente con el Municipio de Arjona y por el sur con los municipios de San Juan Nepomuceno y María la Baja<sup>7</sup>.

Para efectos del presente plan operativo, se tomará entonces, como base la cobertura de límite municipal remitida por el IGAC en el marco de las mesas técnicas de articulación, teniendo en cuenta que el EOT no es la fuente oficial para este propósito.

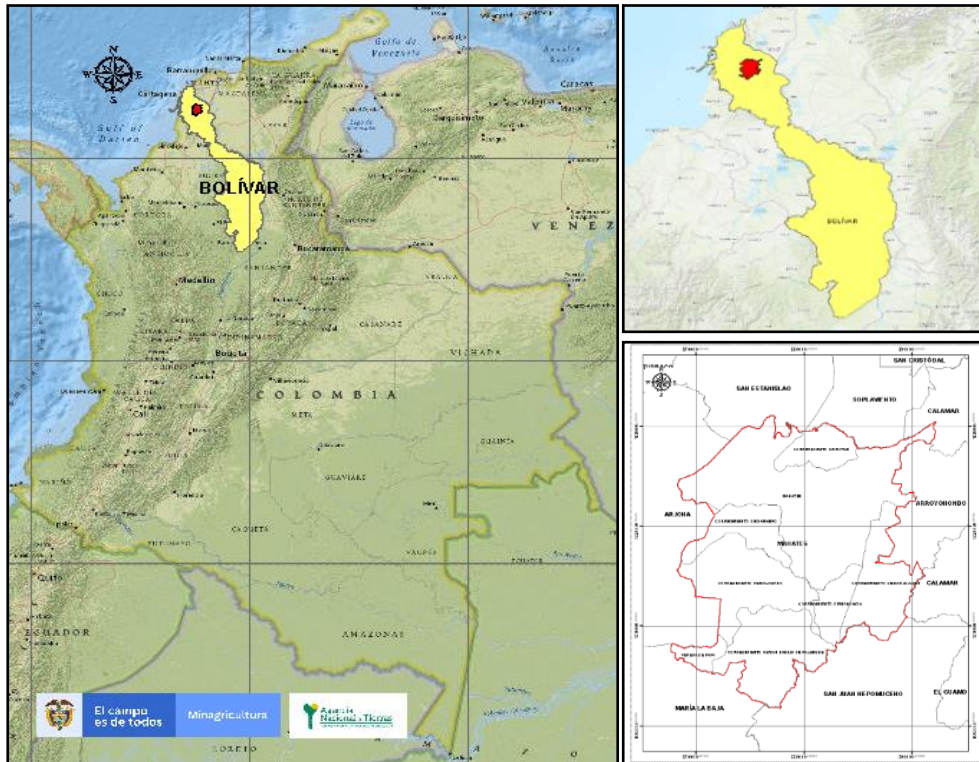
<sup>5</sup> Ibíd. Pág. 9. (1.2. Jurisdicción municipal).

<sup>6</sup> Ibíd. Pág. 9. (1.2. Jurisdicción municipal).

<sup>7</sup> Ordenanza N°04 de noviembre 14 de 1970 y Ordenanza No. 024 de noviembre 26 de 1998<sup>7</sup>,

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 1 Localización general del municipio de Mahates (Bolívar)**




**Fuente:** límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT – IGAC, noviembre 2019

### 1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales


Mediante articulación interinstitucional entre la ANT y el IGAC, en mesas de trabajo llevadas a cabo en 2019, el área de Deslindes del IGAC proporcionó 7 informes de línea de frontera para el municipio de Mahates (Bolívar) denominados “Diagnóstico del límite entre los municipios de (...) y Mahates”.

Dichos diagnósticos no evidenciaron procesos de deslinde o demandas en curso, a pesar de que se encontraron inconsistencias en dos líneas de frontera específicas. A continuación, se relacionan los municipios colindantes a Mahates (Bolívar) y el estado de cada línea de frontera:

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 1 Conflictos limítrofes en el municipio de Mahates (Bolívar)**

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	Mahates y San Estanislao		X		x	La línea limítrofe entre los dos municipios coincide según la Ordenanza No. 04 de 1970.
2	Mahates y Soplaviento		X		x	Sí bien la línea limítrofe entre los dos municipios es acorde a la Ordenanza No. 04 de 1970, se recomienda verificar los elementos geográficos que describen 2 puntos trifinios de los municipios.
3	Mahates y Calamar		X		x	Sí bien la línea limítrofe entre los dos municipios es acorde a la Ordenanza No. 04 de 1970, existe diferencia entre la línea limítrofe y la información catastral rural.
4	Mahates y Arroyohondo		X		x	La línea limítrofe entre los dos municipios coincide según la Ordenanza No. 24 de 1998.
5	Mahates y San Juan Nepomuceno	x			x	La línea limítrofe entre ambos municipios no se encuentra acorde a la Ordenanza No. 04 de 1970, en el punto de coordenadas planas: $x = 1.604.040$ ; $y = 878.640$ definidas para el nacimiento del arroyo de Casinguí, denominado arroyo Criollo. Requiere revisión del nacimiento mediante proceso de deslinde según la Ley 1447 de 2011.
6	Mahates y María La Baja	x			x	La línea limítrofe entre ambos municipios no se encuentra acorde a la Ordenanza No. 04 de 1970, ya que hay elementos geográficos descritos en la norma que no se encuentran sobre la línea limítrofe. Requiere revisión del límite mediante proceso de deslinde según la Ley 1447 de 2011.
7	Mahates y Arjona		X		x	La línea limítrofe entre los dos municipios coincide según la Ordenanza

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
						No. 04 de 1970. Sin embargo, se presentan cambios en el nombre de algunos elementos geográficos descritos en la Ordenanza con la información de las hojas cartográficas históricas.

**Fuente:** elaboración propia ANT – SPO, 2019. A partir de IGAC- Diagnóstico del límite entre los municipios.


Se acuerdo con los dos documentos de Diagnóstico de límites para Mahates- María La Baja y Mahates - San Juan de Nepomuceno; el límite de estos municipios “no se encuentra acorde a la Ordenanza No. 04 de 1970 por lo que se requiere realizar una revisión del límite dentro de un proceso de deslinde”. La razón principal de la inconsistencia hace referencia a que existen elementos geográficos descritos en la Ordenanza que no se encuentran sobre la línea limítrofe como es el caso del nacimiento del arroyo de Casingú o arroyo Criollo para el caso de Mahates y San Juan de Nepomuceno.

**De aquí que sea necesario adelantar con la Alcaldía municipal de Mahates (Bolívar), algún tipo de gestión previa a la implementación del barrido predial masivo (BPM), en la que se inste al ente territorial a iniciar un proceso de deslinde respecto de San Juan de Nepomuceno y María La Baja con el fin de aclarar la situación de límites.**

Para los municipios de San Estanislao, Soplaviento, Calamar y Arjona el límite se encuentra acorde con el definido para el municipio de Mahates mediante Ordenanza No. 04 de 1970, así como para el municipio de Arroyohondo mediante Ordenanza No. 024 de 1998; por lo cual no se requiere proceso de deslinde alguno.

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal**

Como resultado de los cruces entre la capa **predial** del IGAC y la cobertura de límite municipal remitida por el IGAC en el marco de las mesas técnicas de articulación institucional ya descritas y en línea con las ordenanzas 04 de 1970 y 024 de 1998, se evidenció que existen 33 predios que exceden el límite municipal en un 60%, los cuales se encuentran localizados dentro del espacio geográfico de municipios colindantes.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Estos predios se en las siguientes franjas de colindancia: Arjona (19 predios), María la Baja (5 predios), San Juan Nepomuceno (6 predios) y Soplaviento (3 predios). Adicional y como resultado del cruce, se generaron vacíos prediales colindado con los municipios de Soplaviento, Calamar, San Juan Nepomuceno, María la Baja y Arjona, como se evidencia en las siguientes tablas:

**Tabla 2 Diferencia de predios que exceden el límite, resultado del análisis comparado**

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal
19	Arjona	668 ha + 88 m <sup>2</sup>
6	San Juan Nepomuceno	158 ha + 95 m <sup>2</sup>
5	María la Baja	126 ha + 67 m <sup>2</sup>
3	Soplaviento	29 ha + 33 m <sup>2</sup>


**Fuente:** Base Predial IGAC 2019 – límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019

**Tabla 3 Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado**

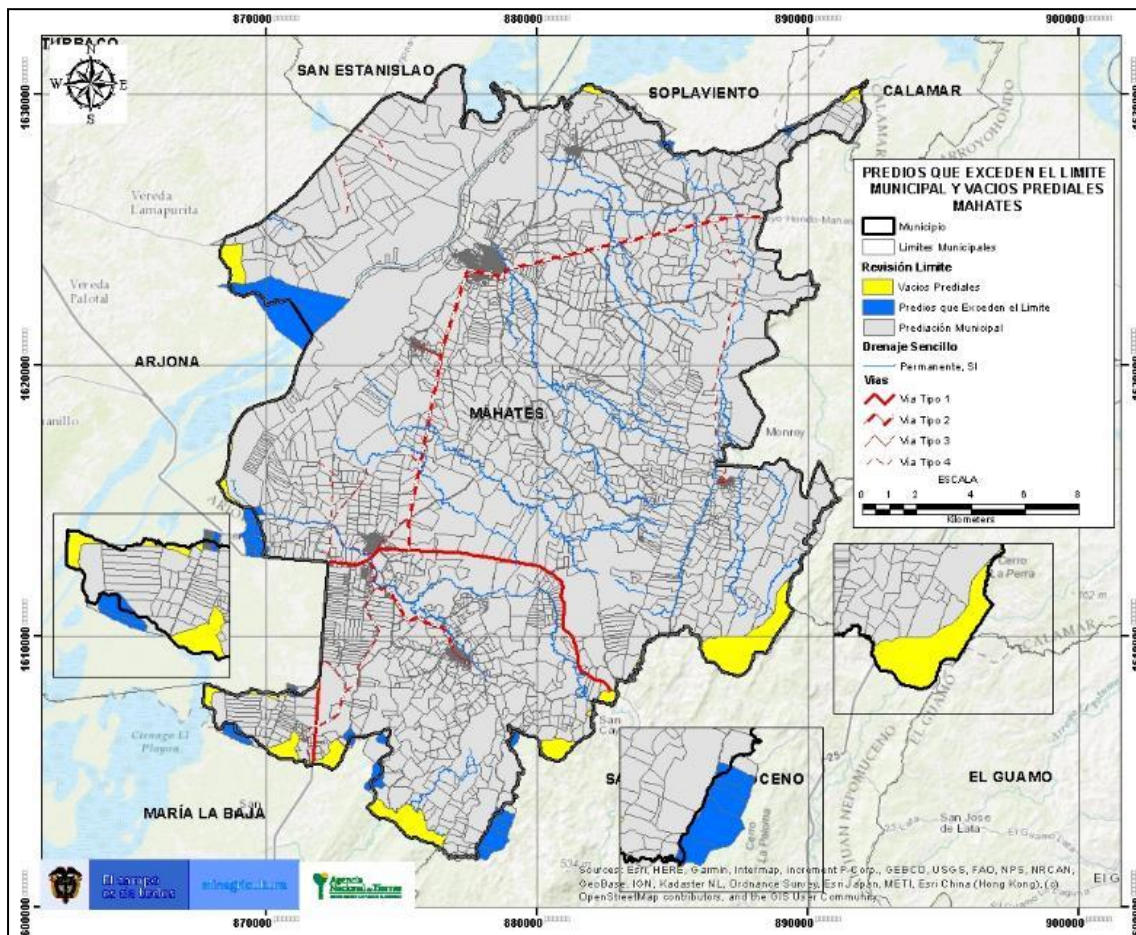
Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
Parte de 2 predios	21 ha + 44 m <sup>2</sup>	Soplaviento
3 predios y parte de 4 predios	39 ha + 25 m <sup>2</sup>	Calamar
35 predios y parte de 17 predios	534 ha + 09 m <sup>2</sup>	San Juan Nepomuceno
8 predios y parte de 11 Predios	362 ha + 88 m <sup>2</sup>	María la Baja
2 predios y parte de 12 predios	157 ha + 73 m <sup>2</sup>	Arjona

**Fuente:** Base Predial IGAC 2019 – límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019

Los corregimientos con mayor cantidad de predios que exceden el límite municipal y existen vacíos prediales son: Arjona, San Juan Nepomuceno, María la Baja y Soplaviento. Mientras que los municipios colindantes en donde se identificaron predios relacionados con vacíos catastrales son Soplaviento, Calamar, San Juan Nepomuceno María la Baja y Arjona.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 2. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales**




**Fuente:** Base Predial IGAC 2019 – límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019

A continuación, se relaciona la información detallada de los 33 predios que exceden el límite municipal del Mahates (Bolívar):

**Tabla 4 Predios que exceden el límite municipal en un 60%**

No.	ID Predial	Cédula Catastral	FMI	Municipio excedente
1		13433000000000001023700000000	060-4228	Arjona
2		13433000000000001029000000000	060-31961	Arjona
3		13433000000000001044900000000		Arjona
4		13433000000000001044800000000	060-111409	Arjona
5		13433000000000001028900000000		Arjona
6		13433000000000001043400000000		Arjona

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


No.	ID Predial	Cédula Catastral	FMI	Municipio excedente
7		134330000000000010445000000000	060-108577	Arjona
8		134330000000000010444000000000	010302991727	Arjona
9		134330000000000003042700000000		San Juan Nepomuceno
10		134330000000000003038500000000		San Juan Nepomuceno
11		134330000000000003038400000000	060-9510	San Juan Nepomuceno
12		134330000000000003037200000000	060-1346	San Juan Nepomuceno
13		134330000000000003037100000000	010102830792	San Juan Nepomuceno
14		134330000000000003034000000000		San Juan Nepomuceno
15		134330000000000003018400000000		María La Baja
16		134330000000000003032000000000		María La Baja
17		134330000000000003052100000000	060-105567	María La Baja
18		134330000000000003052000000000		María La Baja
19		134330000000000001007400000000		Soplaviento
20		134330000000000001007500000000		Soplaviento
21		134330000000000001034100000000	060-36434	Soplaviento
22		134330000000000003066900000000	060-110123	Arjona
23		134330000000000003066800000000	060-110124	Arjona
24		134330000000000003066700000000	060-110117	Arjona
25		134330000000000003066600000000		Arjona
26		134330000000000003066500000000	060-128378	Arjona
27		134330000000000003066400000000	060-110126	Arjona
28		134330000000000003066300000000		Arjona
29		134330000000000003066200000000	060-110125	Arjona
30		134330000000000003066560000000	060-110122	Arjona
31		134330000000000003065700000000		Arjona
32		134330000000000003095800000000	060-199423	María La Baja
33		134330000000000001079300000000	060-141074	Arjona

**Fuente:** Elaboración propia ANT-SPO. 2019. A partir de IGAC, noviembre 2019.

### 1.1.3 División político-administrativa del municipio

La distribución político-administrativa descrita en el EOT<sup>8</sup> del municipio de Mahates, establece que el municipio está conformado por la cabecera municipal, seis (6) corregimientos (Malagana, San Basilio de Palenque, Mandinga, Gamero, San Joaquín y Evitar), además de las veredas De Pava, Songó, Todosorisa y La Manga; y el caserío

<sup>8</sup> Acuerdo Municipal No 005 de 2003

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


El Vizo<sup>9</sup>. Sin embargo, si bien ni el Acuerdo municipal ni el Documento Técnico de Soporte (DTS) hacen referencia a una gran zona denominada Mahates diferente a la cabecera municipal, el mapa de División Territorial asociado al EOT sí la referencia.

El EOT vigente se encuentra en formato JPG y WMF, que corresponde a fotos y salidas gráficas en Paint. A la división político-administrativa se tomó como fuente de insumo preliminar el mapa de División Territorial en formato JPG suministrado por el ente territorial (mapa 4M), el que se ajustó a partir del límite municipal descargado del portal de datos abiertos SIGOT de la autoridad catastral (IGAC) y digitalizando los límites corregimentales y veredales existentes.

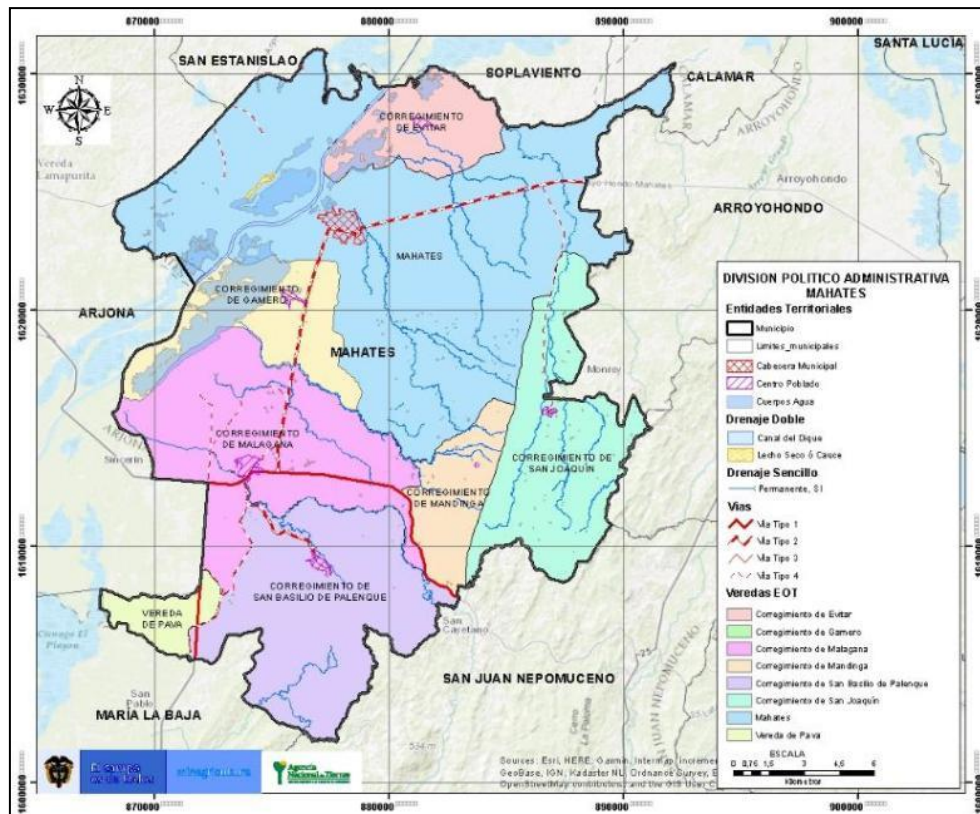
Como resultado del ejercicio, se generaron 8 polígonos, los cuales corresponden a la cabecera municipal (Mahates) y una gran zona del mismo nombre, 6 corregimientos (Malagana, San Basilio de Palenque, Mandinga, Gamero, San Joaquín y Evitar) y una vereda (De Pava). En el EOT no se encuentran espacializadas las veredas de Songó, Todosorisa y La Manga.

Como resultado del análisis de fuentes en el gráfico a continuación, se presenta la salida gráfica generada y la tabla con sus correspondientes áreas y porcentajes.

<sup>9</sup> Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT, Acuerdo #005 de 2003, Documento de diagnóstico. Pág. 14-15 y mapa 4M de División Territorial.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 3. División político-administrativa del municipio Mahates (Bolívar)**




Fuente: EOT vigente, municipio de Mahates, Acuerdo No. 005 de 2003.

**Tabla 5 Distribución Corregimientos / Veredas y porcentaje de área en el municipio.**

Nombre Corregimiento	Nombre Vereda	Área (ha)	Porcentaje sobre el total del municipio
Mahates		16.881 ha + 346 m <sup>2</sup>	39,046 %
Malagana		6.740 ha + 369 m <sup>2</sup>	5,340 %
San Basilio de Palenque		6.465 ha + 481 m <sup>2</sup>	11,421 %
Mandinga		1.914 ha + 771 m <sup>2</sup>	15,590 %
Gamero		3.076 ha + 493 m <sup>2</sup>	14,954 %
San Joaquín		4.937 ha + 769 m <sup>2</sup>	2,101 %
Evitar		2.308 ha + 673 m <sup>2</sup>	4,428 %
	De Pava	908 ha + 655 m <sup>2</sup>	7,115 %
	Songó		
	Todosorisa		
	La Manga		
<b>TOTAL</b>		<b>43.233 ha + 55 m<sup>2</sup></b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2019, a partir de Cartografía EOT vigente, municipio de Mahates.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Como resultado cartografía social se pudo identificar que la configuración espacial coincidente con la distribución político-administrativa vigente.

- Se encuentra una coincidencia entre lo manifestado por la comunidad y el EOT vigente, en lo referente a la composición de los 6 corregimientos de: Mandinga, Evitar, Gamero, Malagana, San Joaquín y San Basilio de Palenque, última en la que existen dos áreas identificadas por la comunidad: una que se identifica como corregimiento y otra con una titulación colectiva.
- La gran zona de Mahates, a excepción de la cabecera municipal con el mismo nombre, fue reconocida por la comunidad como otro corregimiento, con lo cual el municipio contaría con 7 corregimientos y no 6 como se menciona en el EOT municipal vigente.
- Adicional a ello, la comunidad sugirió una organización territorial en la que se distinguen 3 zonas, así: **i)** humedales (zona aledaña al Canal del Dique y las ciénagas El Reposo y Aguas Claras presentes en los corregimientos de Malagana, Gamero, Mahates y Evitar), **ii)** tierra firme (Corregimientos de San Joaquín, Mandinga y veredas Songó Arriba y Sonó Abajo) y **iii)** la zona étnica si se quiere, compuesta por los corregimientos de San Basilio de Palenque y veredas Palenquito y De Pava. Información que resulta crucial al momento de entender las dinámicas territoriales asociadas a cada zona. A continuación, el resumen de la constitución de cada zona:

**Tabla 6 Constitución por corregimiento, según información comunitaria**

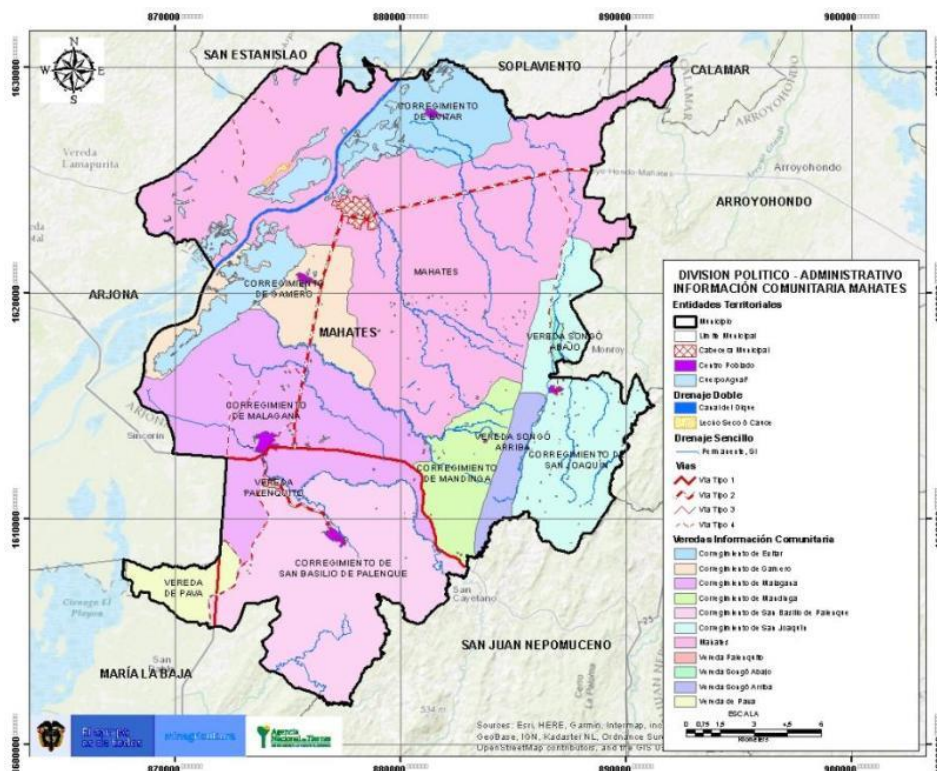
Zona	Corregimiento	Conformación
Humedales	Mahates	No existen veredas, sino que son denominados sectores y son los siguientes: La Peña, Lomas del Pozo, Pescado, Mandinga Nuevo, Palmar, Angola, Tolú, Quita Calzón, Arroyo Negro y Tamayo. El centro poblado de este corregimiento es la cabecera municipal del municipio de Mahates.
	Gamero	El corregimiento se encuentra compuesto por dos sectores que corresponden a la Gloria y el centro poblado de Gamero. Únicamente el centro poblado se encuentra georeferenciado como suelo urbano por el EOT vigente.
	Evitar	Este corregimiento se encuentra comprendido solamente en una unidad.
	Malagana	Este corregimiento está compuesto por los sectores de: Raicero y Guayabal, La Cruz del Vizo, Cayetano y Manga. Solamente el centro poblado de Malagana se encuentra dentro de la clasificación de suelo urbano, los demás sectores hacen parte del área rural.
Tierra firme	Mandinga	A este corregimiento lo componen los siguientes sectores: Guayabal y Mandinga.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Zona	Corregimiento	Conformación
	San Joaquín	San Joaquín se encuentra compuesto por la existencia de dos veredas: Songó Arriba y Songó Abajo. Así mismo, contiene el centro poblado de San Joaquín clasificado como suelo urbano por el EOT vigente.
Étnica	Vereda De Pava	Compuesta únicamente por la vereda del mismo nombre.
	San Basilio de Palenque	Este corregimiento cuenta con la particularidad que dentro del mismo se encuentra un título colectivo adjudicado al Consejo Comunitario Ma-Kankamana de Palenque. Este corregimiento se encuentra compuesto por los sectores de: Toro Sonrisa, Paraíso, Catival y La Bonga; y la vereda de Palenquito.


Fuente: elaboración propia ANT - SPO, 2019. A partir de cartografías sociales municipales

**Mapa 4. Configuración territorial reconocida por las comunidades asentadas en el municipio de Mahates (Bolívar)**



Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2019. A partir de cartografías sociales municipales

En conclusión, lo reportado por la comunidad y lo descrito en el EOT del municipio es coincidente en el reconocimiento de los corregimientos del municipio más no en la constitución de cada uno; así como en la existencia de ciertas veredas.

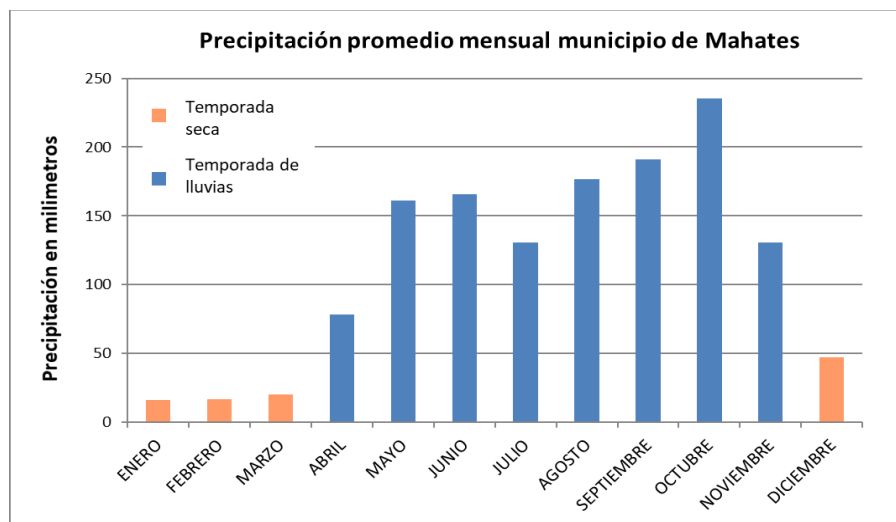
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

#### 1.1.4 Condiciones climáticas generales

- **Régimen de lluvias del municipio**

El análisis pluviométrico mensualizado multianual, permite identificar que hay un periodo seco de diciembre a marzo, con precipitaciones entre los 16 mm y los 47,5 mm, e igualmente permite identificar una temporada de lluvias de abril a noviembre entre los 78,27 mm y los 190,96 mm, lo cual sugiere un comportamiento monomodal, característico del sur de la región Caribe<sup>10</sup>. Cabe resaltar que el periodo de lluvias a su vez presenta dos momentos, uno de abril a julio y otro de agosto a noviembre de mayor intensidad, como lo muestra la siguiente figura:

**Figura 1 Régimen de lluvias en el municipio de Mahates (Bolívar)**




Fuente: Elaborado por IGAC 2019, a partir de Worldclim.org.

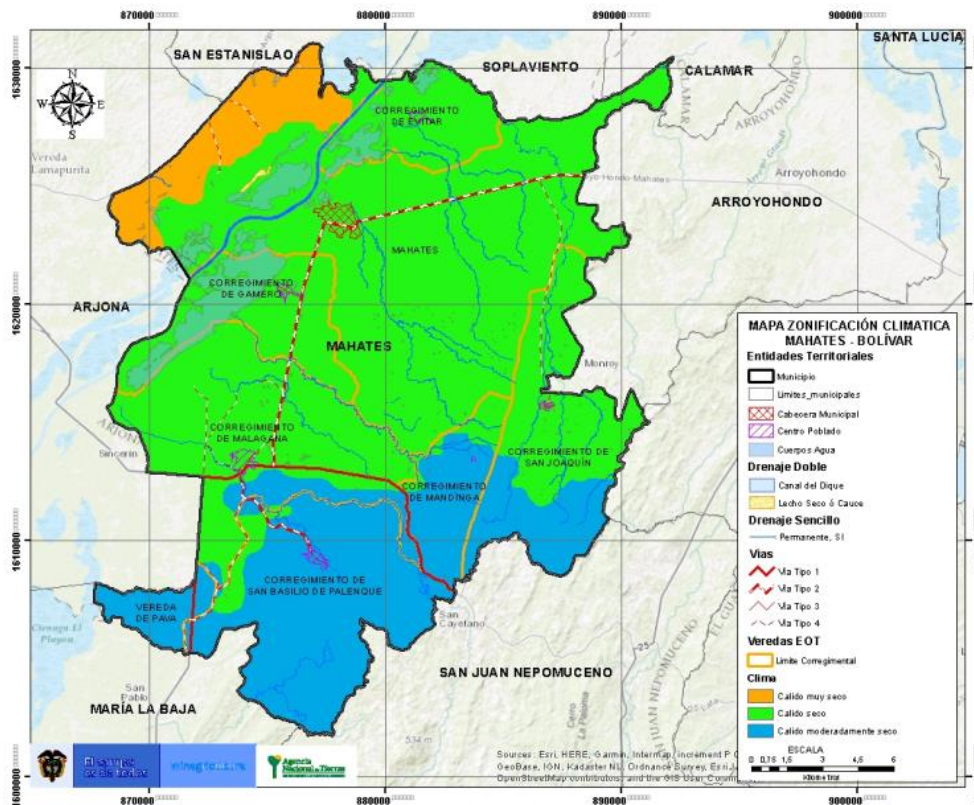
**Así las cosas la temporada óptima para recolección de información en campo en el marco del Barrido Predial Masivo, se daría desde diciembre a marzo, que responde a la temporada seca en el municipio y en la cual se recomienda abordar las zonas que normalmente son inundables, particularmente la zona identificada por la comunidad como la de humedales; de modo que, en caso de requerirse más tiempo para el desarrollo del Barrido Predial Masivo, se pueda recolectar la información de las áreas no inundables en época de lluvias.**

Esta zonificación que integra el análisis de áreas homogéneas de tierra y la pluviometría, permite identificar que el Barrido Predial Masivo, bajo el criterio de zonificación climática, debe tener como área prioritaria de abordaje en temporada seca la parte sur del municipio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la zona sur por su característica

<sup>10</sup> Documento digital "Clasificación de los climas" publicado en <http://atlas.ideam.gov.co/>

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

semihúmeda es la que podría presentar más variaciones asociadas al clima, dado que en época de lluvia se podría ver afectada por encharcamiento o fenómenos de remoción en




masa que impactan la accesibilidad al área.

- **Zonificación climática del municipio**

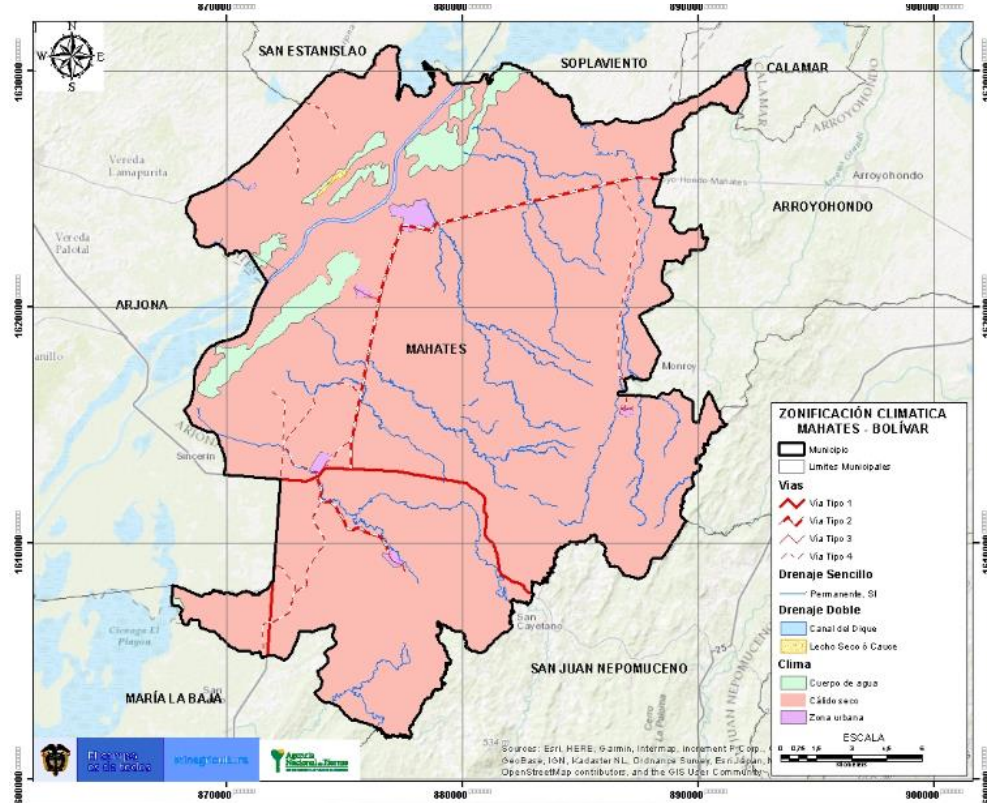
La zonificación climática del Estudios de Áreas Homogéneas de Tierra del IGAC, muestra que el municipio de Mahates (Bolívar) se caracteriza por la predominancia de un clima cálido seco<sup>11</sup>, presentando una variación a cálido muy seco<sup>12</sup> en la zona noroccidental del canal del Dique.

<sup>11</sup> De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “cálido seco” presentan una precipitación promedio anual entre 1.000 mm y 2.000 mm, y estas lluvias a su vez pueden: 1. ser suficientes para un semestre y suficientes en otro, o 2. Deficientes o escasas en el año. En ambos casos con una temperatura promedio de 27°C. Ver IGAC. *Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierra con fines multipropósito*. Mayo 2016.

<sup>12</sup> De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “cálido muy seco” presentan una precipitación promedio anual entre 500 mm y 1.000 mm. Estas lluvias a su vez pueden ser deficientes en los dos semestres y las temperaturas alcanzan más de 30°C con frecuencia. Ver IGAC. *Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierra con fines multipropósito*. Mayo 2016.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 5. Zonificación climática en el municipio Mahates (Bolívar)**



Fuente: IGAC, áreas homogéneas de tierra, atributo unidad climática 2019

### 1.1.5 Características hidrográficas del municipio

En esta sección se presenta una descripción y categorización del recurso hídrico existente en el municipio de Mahates (Bolívar). El municipio se caracteriza por ser un sistema de humedales, constituido por el Canal del Dique, arroyos y complejos cenagosos que constituyen la oferta hídrica del territorio.<sup>13</sup>


Igualmente, cabe resaltar que el municipio cuenta con complejos cenagosos, que el EOT resalta por su importancia<sup>14</sup> Ciénaga de Matuya, Ciénaga Atascoso, Ciénaga Atascoso y Ciénaga Agua Clara.

Ligados a estos cuerpos de agua, el diagnóstico territorial del EOT identifica 11 sistemas hídricos al interior del municipio, entre los cuales se encuentran los arroyos Songó, Grande, Pescado, Hondito, Las Piedras, la Aguada, La Puente, Del Medio, Malobo<sup>15</sup>.

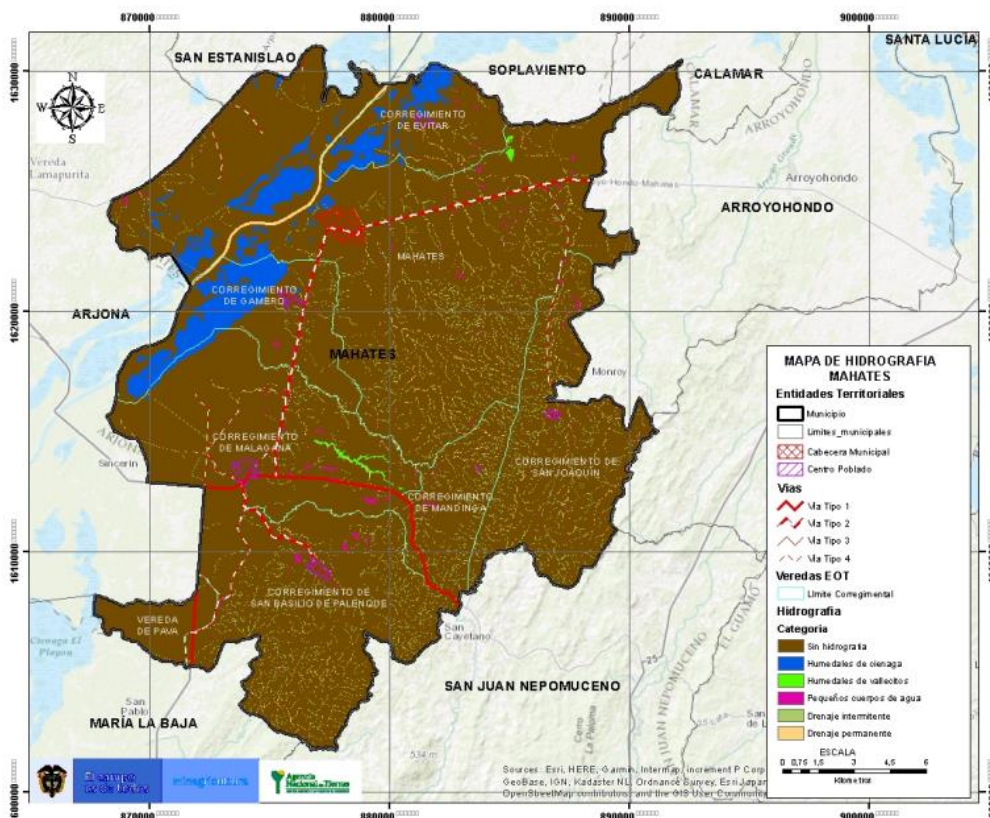
<sup>13</sup> *Ibíd.* Pág. 41. Acuerdo 002 de 2008 expedido por la Comisión Conjunta para el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

<sup>14</sup> Alcaldía de Mahates e IGAC. EOT. Pág. 40-56. (numeral 2.3 Descripción y Caracterización Ambiental de los Ecosistemas Acuáticos del Municipio de Mahates).

<sup>15</sup> *Ibíd.* Pág. 38-40 (numeral 2.2 Cuencas Hidrográficas).

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 6. Hidrografía en el municipio de Mahates (Bolívar)**



**Fuente:** IGAC, Cartografía básica, capa superficies de agua de cartografía


De estos cuerpos de agua, aunados a los arroyos, caños y otros existentes en el municipio de Mahates (Bolívar), se presenta la siguiente clasificación, atendiendo a su condición lótica<sup>16</sup> o léntica<sup>17</sup>, así como a su carácter permanente o semipermanente:

**Tabla 7 Clasificación de cuerpos de agua de Mahates (Bolívar)**

Humedales		Área (km <sup>2</sup> )
Lénticos	Humedales de ciénaga	23.0
	Humedales de vallecitos activos e inactivos	0.7
	Pequeños cuerpos de agua	1.8
Lóticos	Drenajes permanentes	4.2
	Drenajes intermitentes	12.3

<sup>16</sup> Lótico: Característica de un hábitat de agua dulce fluyente. Tomado de [portal.anla.gov.co/permiso-ocupacion-cauce](http://portal.anla.gov.co/permiso-ocupacion-cauce).

<sup>17</sup> Léntico: Dícese de un hábitat de agua dulce caracterizado por aguas en calma o quietas. Tomado de [portal.anla.gov.co/permiso-ocupacion-cauce](http://portal.anla.gov.co/permiso-ocupacion-cauce).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Fuente:** Elaboración propia ANT – SPO, 2019. Basada en IGAC, Cartografía básica, capa superficies de agua de cartografía.

**Dado el impacto del recurso hídrico en procesos de formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras<sup>18</sup>, y en la definición de otros temas misionales como son los derechos de usos y procedimientos agrarios<sup>19</sup>, en el marco de la implementación del plan se hace vital coordinar con CAR - dique la delimitación de dichas fuentes y llegar a acuerdos que permitan la toma de decisiones de ordenamiento social de la propiedad.**

#### 1.1.6 Condiciones geomorfológicas generales

- **Alturas**


A partir del análisis del DEM de alturas, provisto por el IGAC<sup>20</sup>, es posible clasificar el municipio de Mahates (Bolívar), conforme a su relieve, en 6 rangos de altura. A partir de ello es identificable que, la mayoría del municipio se encuentra en un rango igual o inferior a los 50 metros y que las alturas superiores a esta medida (cercas a los 440 metros) se encuentran en la parte oriental y suroriental del municipio, en atención al sistema montañoso que allí se encuentra, particularmente en los corregimientos de San Joaquín y Mandinga, tal como se muestra en el siguiente mapa:

<sup>18</sup> “Con la formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras, se busca promover seguridad jurídica sobre los derechos de la propiedad, y con esto facilitar los factores productivos, prevenir el despojo y proteger los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado”. Tomado de UPRA. *Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Versión 1.2. febrero de 2014. Recurso digital tomado de: [https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases\\_conceptuales\\_procesos\\_regula\\_propie\\_rural.pdf](https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases_conceptuales_procesos_regula_propie_rural.pdf)

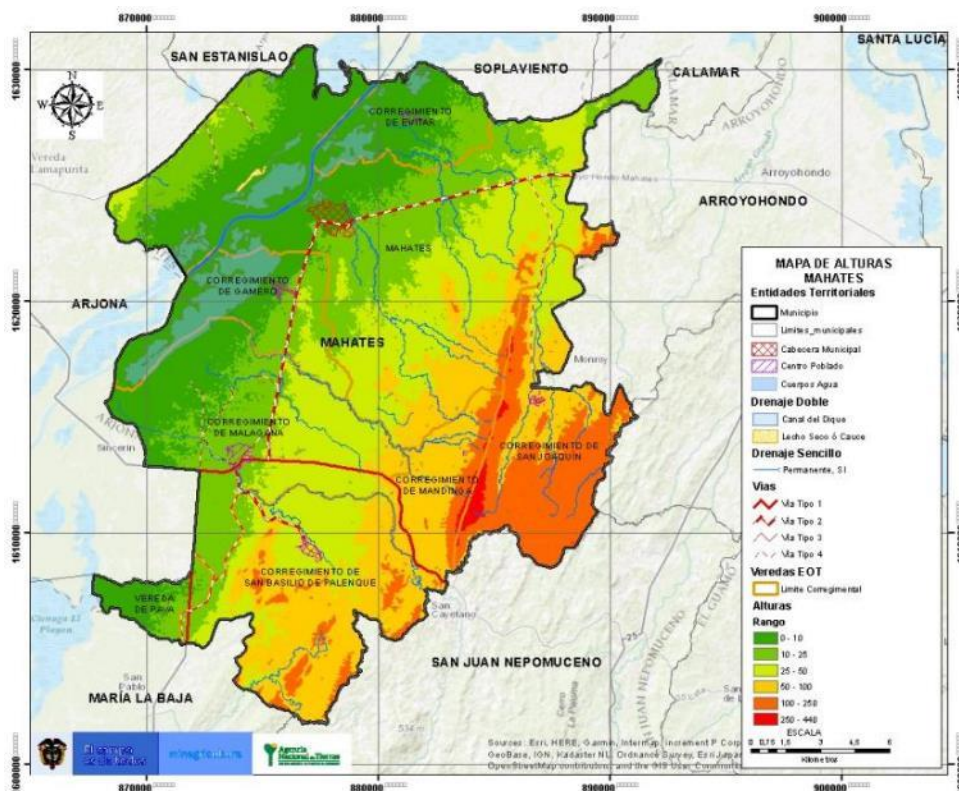
<sup>19</sup> “se busca resolver los conflictos relacionados con la propiedad, uso y aprovechamiento de los predios rurales, realizando los respectivos procedimientos de manera focalizada en las regiones de mayor conflicto”. Tomado de UPRA. *Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Versión 1.2. febrero de 2014. Recurso digital tomado de: [https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases\\_conceptuales\\_procesos\\_regula\\_propie\\_rural.pdf](https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases_conceptuales_procesos_regula_propie_rural.pdf)

<sup>19</sup> DEM de Alturas, obtenido a partir de imagen ALOS.

<sup>20</sup> DEM de Alturas, obtenido a partir de imagen ALOS.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**Mapa 7. Hipsometría del municipio Mahates (Bolívar)**



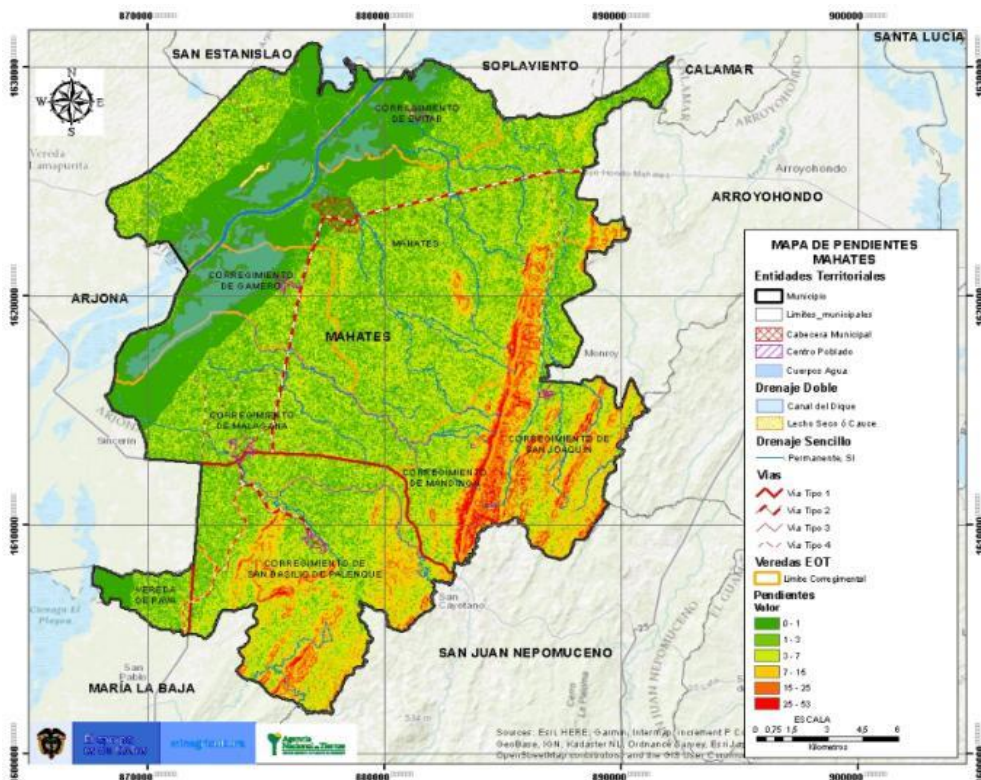
Fuente: DEM-Alos, Procesamiento elaborado por IGAC, 2019

- **Pendientes**

A partir del análisis del DEM de pendientes, es posible clasificar el municipio en 6 rangos de pendiente. la mayoría del municipio se encuentra en un rango igual o inferior a los 25 grados y que las pendientes superiores a esta medida (pendientes hasta de 53 grados) se encuentran en la parte oriental y suroriental del municipio.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 8. Pendientes del municipio de Mahates (Bolívar)**




**Fuente:** Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso IGAC.

**Tabla 8 Clasificación de Pendientes Según IGAC**

Grados/Inclinación	Clase
0° - 3°	Plana - Ligeramente Plana
3° - 7°	Ligeramente inclinada
7° - 12°	Moderadamente inclinada
12° - 25°	Fuertemente inclinada
25° - 50°	Ligeramente escarpada
50° - 75°	Moderadamente escarpada
>75°	Fuertemente escarpada

**Fuente:** DEM-Alos-, Procesamiento elaborado por IGAC, 2019

De acuerdo con el mapa de zonificación por pendientes, para la zona oriental y sur del municipio, particularmente hacia los corregimientos de San Joaquín y Mandinga, se podría complementar el ejercicio de recolección de información con métodos indirectos como son las fotografías aéreas, en atención al riesgo que representan las mayores

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

alturas y pendientes más pronunciadas en el municipio en esta zona, lo que se asocia con la posibilidad de remoción en masa y de erosión del terreno, El resto del municipio, por sus características geomorfológicas no presenta dificultades de acceso, exceptuando el Canal del Dique y las ciénagas en temporada de lluvias.

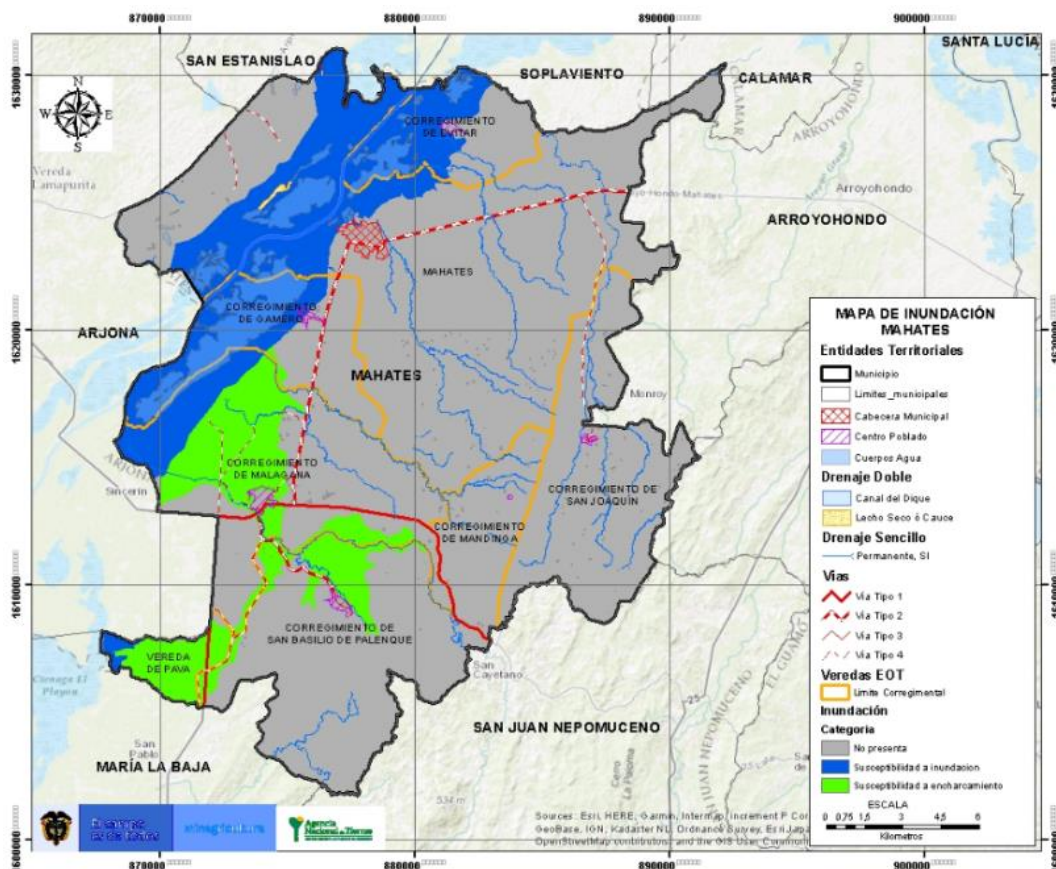
### 1.1.7 Susceptibilidad de amenazas ambientales

En esta sección se realiza un análisis de la susceptibilidad de amenazas ambientales identificados en el municipio (inundación, aridez y remoción en masa), identificando las áreas susceptibles de ser afectadas por estos fenómenos.


- **Susceptibilidad de inundación**

A partir de la información cartográfica de Áreas Homogéneas de Tierras (AHT) del IGAC, se identifican las siguientes áreas susceptibles de inundación en el municipio:

**Mapa 9. Susceptibilidad de inundación en el municipio Mahates (Bolívar)**



Fuente: IGAC (Áreas homogéneas de tierra- 1:25.000), Procesamiento elaborado por IGAC, 2019

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Del mapa anterior se puede extraer que, el área susceptible de inundarse, de conformidad con la información aportada por la cartografía de áreas homogéneas de tierra, se presenta en la zona de influencia del canal del Dique; así mismo, en la parte occidental y suroccidental del municipio se identifica un área susceptible a encharcamiento, cubriendo parcialmente el corregimiento de Malagana y la totalidad de las veredas de Palenquito y De Pava, lo que reviste una menor complejidad a la hora de un abordaje operativo para reconocimiento predial.


Así mismo, en los ejercicios de cartografía social se pudo determinar las zonas de riesgo dentro del municipio. En primer lugar y relacionado con las zonas de inundación, la comunidad identificó que, en épocas de lluvia, gran parte del casco urbano de Mahates se inunda, representando aproximadamente un 75% del total del territorio urbano.

- **Susceptibilidad de escasez**

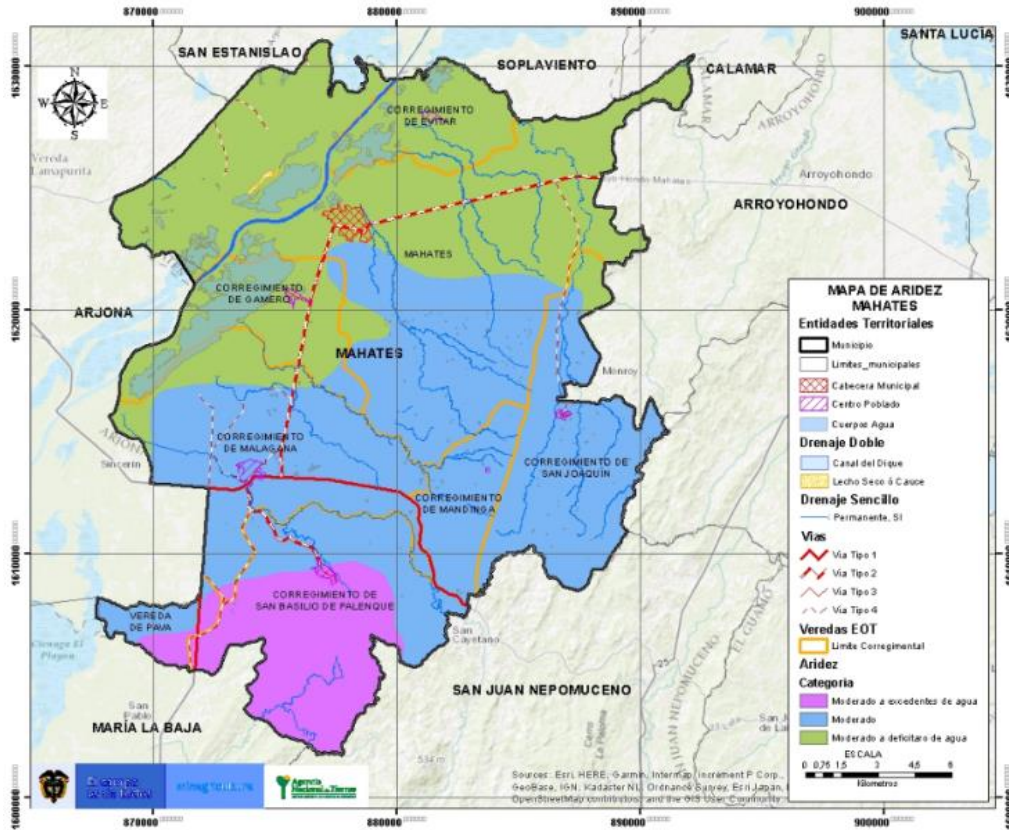
De la información cartográfica del Sistema de Información Ambiental de Colombia, referente a aridez<sup>21</sup> y<sup>22</sup>, se visualizan las áreas susceptibles a afectaciones por escasez del recurso hídrico, en el municipio. Esta información es relevante en tanto puede restringir usos y consumos del recurso hídrico en casos de escases crítica, lo cual impacta los derechos de uso, concesiones y puede afectar derechos preexistentes en relación con las aguas.

<sup>21</sup> capa "índice de aridez" del Estudio nacional de agua 2014-IDEAM. Tomada del Sistema de Información Ambiental de Colombia. En: <http://www.siac.gov.co/>.

<sup>22</sup> "El Índice de Aridez (IA), es una característica cualitativa del clima, que permite medir el grado de suficiencia o insuficiencia de la precipitación para el sostenimiento de los ecosistemas de una región. Identifica áreas deficitarias o de excedentes de agua, calculadas a partir del balance hídrico superficial". Tomado de <http://www.ideam.gov.co/web/agua/ia>.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**Mapa 10. Mapa de aridez en el municipio Mahates (Bolívar)**



**Fuente:** IDEAM (estudio nacional de agua 2014), Procesamiento IGAC 2019.

De acuerdo con el mapa anterior, la mayor susceptibilidad de escasez de agua se presenta en la zona norte del municipio, que es donde la red hidrográfica es menos densa. **En relación con esta zona se recomienda que el Barrido Predial Masivo verifique con la Autoridad Ambiental la existencia o no de restricciones de uso del recurso hídrico a fin de identificar si esto afecta el desarrollo de actividades agropecuarias o restringe o condiciona el uso en los predios.**

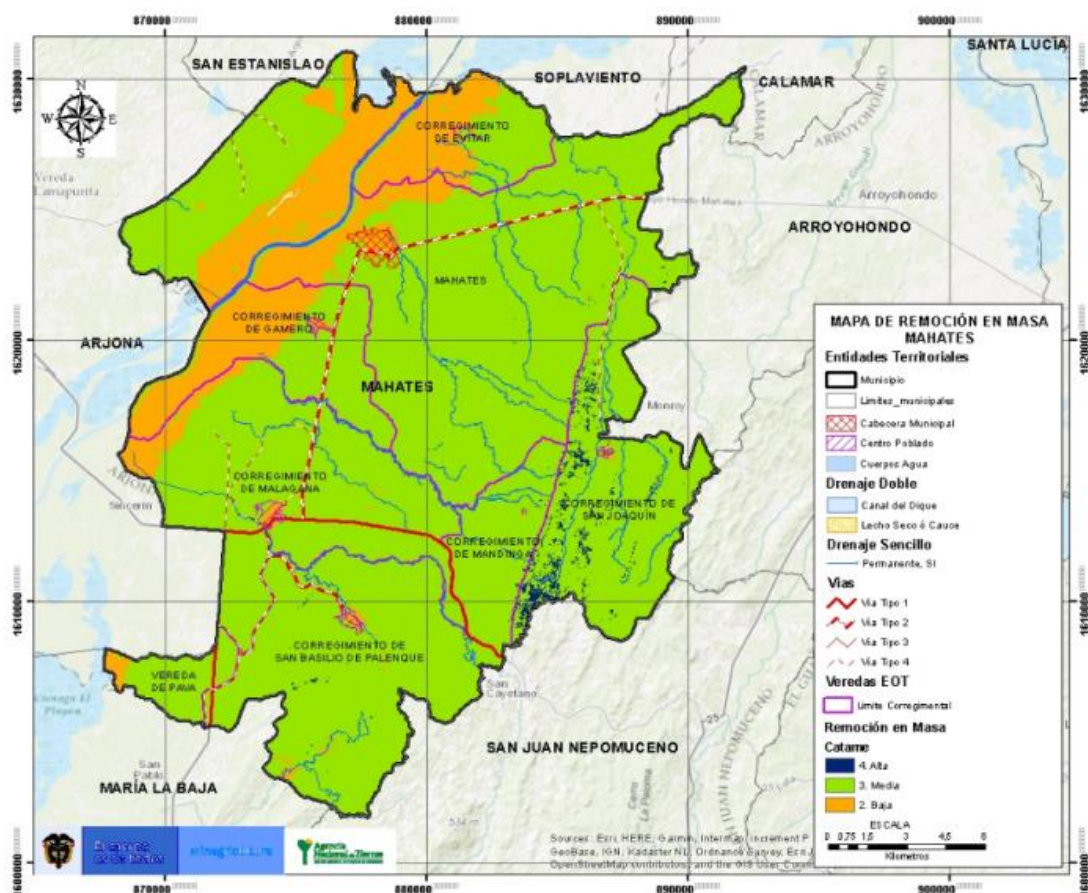
**Aunado a esto, desde el componente operativo, se requiere que en el levantamiento de información de la zona norte (principalmente), se disponga de elementos logísticos que faciliten la aclimatación al calor, así como, definir jornadas de descanso, garantizar hidratación a los equipos, entre otras medidas de carácter preventivo, tendientes a garantizar la seguridad y salud en el trabajo de las personas que recolectan la información en campo.**

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

- **Susceptibilidad de remoción en masa**

Se identificaron las áreas susceptibles de remoción en masa en el municipio de Mahates (Bolívar), las cuales, se concentran en la zona montañosa del municipio, en especial la ubicada en el ala oriental en el corregimiento de Mandinga, como se observa a continuación,

**Mapa 11. Remoción en masa en el municipio Mahates (Bolívar)**




**Fuente:** Servicio Geológico Colombiano (remoción en masa-1:100.000), Procesamiento por IGAC 2019.

Coincidente con los resultados de cartografía social, se reconocieron como zonas de deslizamientos o derrumbes, Mandinga y San Joaquín, en específico las que colindan con “El cerro”.

No obstante, cabe señalar que en el EOT 2016-2027<sup>23</sup>, la susceptibilidad de remoción en masa es más amplia y la extiende hasta los corregimientos de Mahates (costado

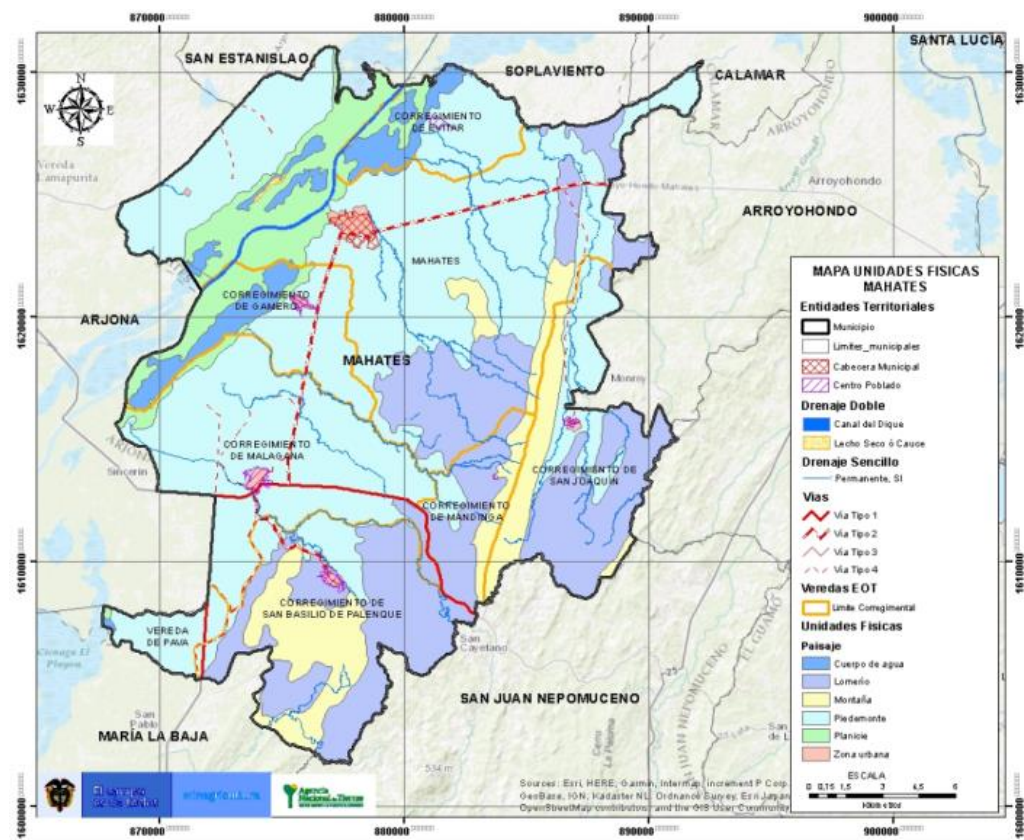
<sup>23</sup> Municipio de Mahates. *Proceso de Revisión y Ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Mahates, departamento Bolívar*, Tomo IV-A Diagnóstico Integral EOT 2016-2027. Pág. 167.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

oriental del Canal y su complejo cenagoso), Malagana (zona occidental) y Evitar (Zona Suroccidental) además de Mandinga y San Joaquín.

#### 1.1.8 Consideraciones adicionales para la calidad del dato


**Mapa 12. Unidades Físicas en el municipio de Mahates (Bolívar)**



**Fuente:** Procesamiento por IGAC 2019.

A partir de la información revisada y de acuerdo con el mapa anterior, se definen 4 unidades físicas:

- **Planicie:** sugiere verificar el avance en el proceso de ordenamiento del Canal del Dique y su complejo cenagoso asociado, dado que de esto derivan determinantes para el OSPR.
- **Piedemonte:** No se identifica dificultades para el acceso al terreno y se recomienda que para el abordaje de la franja norte y noroccidental se implementen medidas complementarias en cuanto a prevención de riesgos laborales ligados a estrés térmico. A fin de garantizar la calidad

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

de los datos recolectados, se verifique si la autoridad ambiental ha definido medidas que impacten el uso o consumo del recurso hídrico en especial en la franja norte y noroccidental, a fin de identificar posibles limitantes a los derechos de uso del recurso y de los predios.

- Lomerío: Concentrada principalmente en el oriente del municipio, esto es, en la parte oriental del corregimiento de Mahates, y los corregimientos de San Joaquín, Mandinga y San Basilio de Palenque. Es una zona caracterizada por elevaciones de terreno entre los 50 y 100 metros y pendientes entre los 7 y 15 grados, donde la red hidrográfica presenta una mayor densidad y por ende pueden presentarse fenómenos de erosión.
- Montaña: Concentrada principalmente en el oriente del municipio, en las veredas de Songó abajo y Songó arriba y parte del corregimiento de San Basilio de Palenque. Caracterizada por elevaciones de terreno superiores a los 100 metros y pendientes mayores a 15 grados (alcanzando inclinaciones de más de 50°).


**Particularmente para las Unidades de planicie, lomerío y montaña, se recomienda validar con la Alcaldía municipal y con fondo Adaptación la existencia de estudios de detalle relacionados con: i) la mitigabilidad del riesgo por inundación y ii) mitigabilidad del riesgo por remoción en masa.**

#### 1.1.9 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR

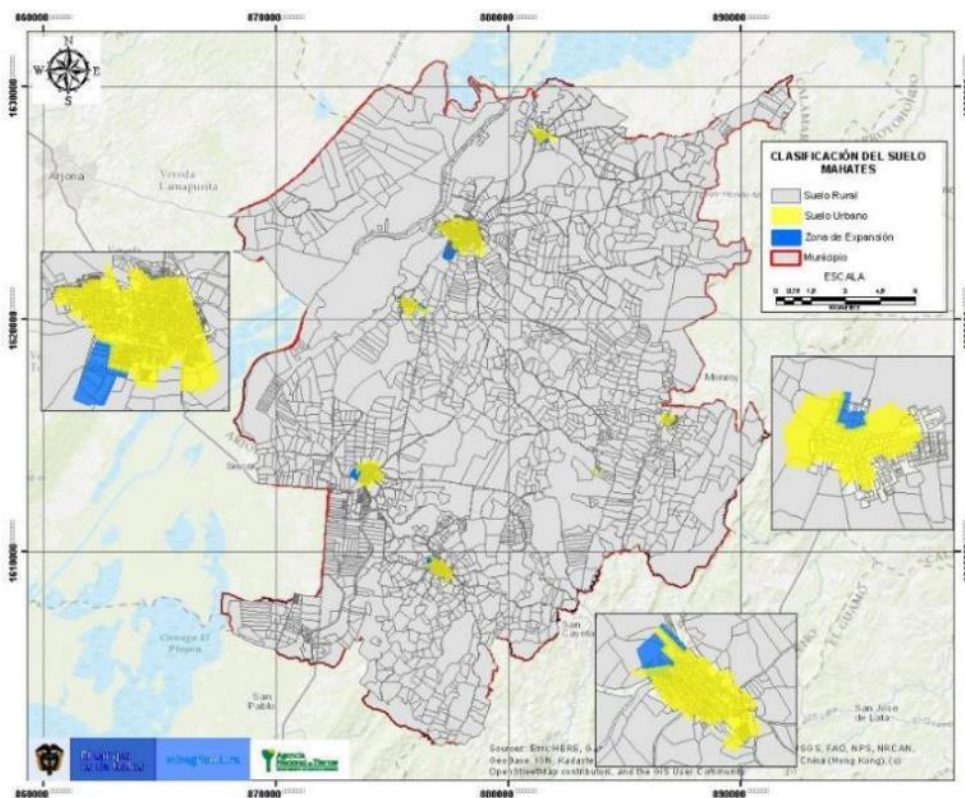
El EOT fue aprobado mediante Acuerdo municipal No. 005 de febrero de 2003, sin embargo, existe un proceso de revisión y ajuste al EOT para el periodo 2016 – 2027, adelantado por la Alcaldía municipal saliente y que actualmente se encuentra en el marco de los procesos de empalme con el alcalde electo. Se espera que este documento de ajuste al EOT sea parte importante en la agenda legislativa de las sesiones ordinarias del Consejo municipal iniciando 2020. Vale mencionar que, este documento de actualización aún no ha sido discutido en el marco de la Corporación Ambiental CARDIQUE.

##### 1.1.9.1 Clasificación del suelo en el municipio

Según el Acuerdo No. 005 de 2003 que aprueba y adopta el EOT del municipio de Mahates (Bolívar), se presenta la siguiente clasificación del suelo:

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 13. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio Mahates (Bolívar)**



**Fuente:** Base Predial IGAC y soportes cartográficos asociados al EOT Mahates vigente.


**Tabla 9 Distribución del municipio de Mahates (Bolívar) por clasificación del suelo**

Suelo	Área (ha)	Porcentaje
<b>Urbano</b>	341 ha + 41 m <sup>2</sup>	0,79
<b>Expansión</b>	54 ha + 73 m <sup>2</sup>	0,127
<b>Rural</b>	42.603 ha + 86 m <sup>2</sup>	99
<b>Total municipal</b>	43.000 ha	100

**Fuente:** Documentos y archivos cartográficos EOT Mahates (Acuerdo # 005 de 2003).

- El citado Acuerdo establece una clasificación de suelo donde se identifican 3 categorías: suelo urbano, suelo rural y suelo de expansión urbana<sup>24</sup>. Extensión total del municipio de Mahates: 43.000 ha, según el EOT vigente.


<sup>24</sup> Acuerdo No. 005 de 2003. Art.12 definición suelo urbano, art. 15 suelo de expansión, art. 17 al 20 suelo rural, protección, zonificación, etc.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

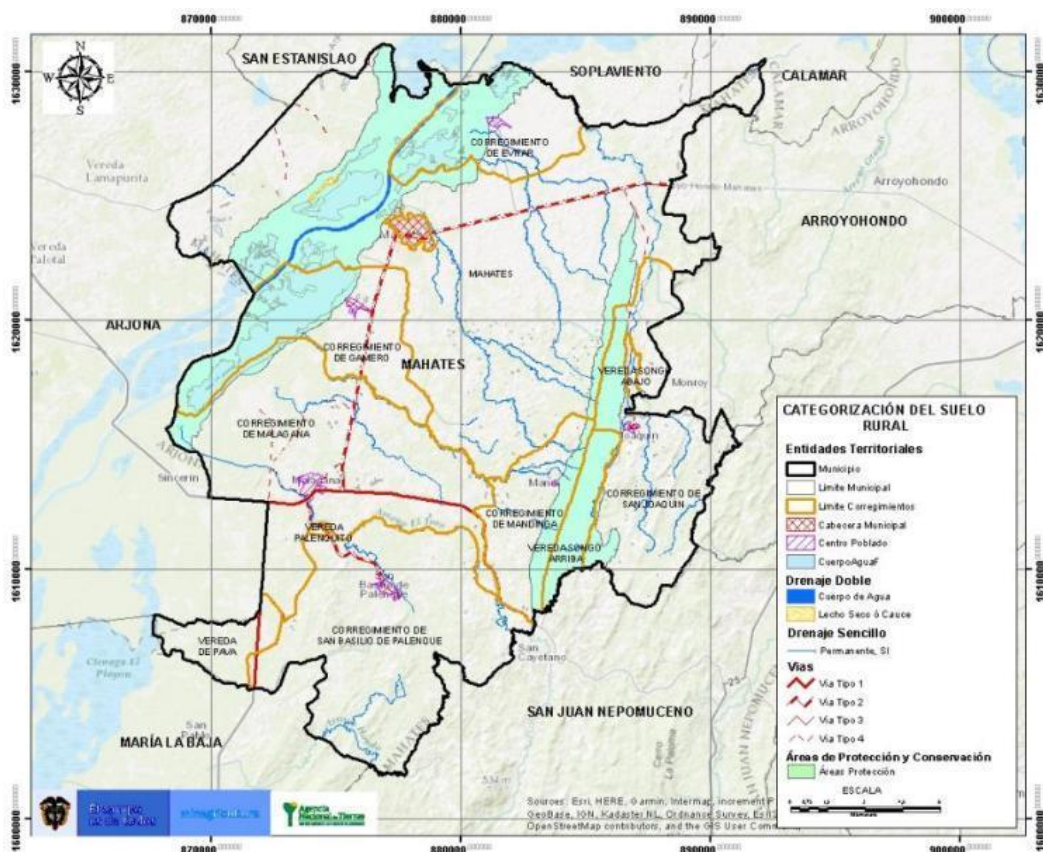
- Extensión del suelo urbano: de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del acuerdo 005 para efectos del análisis del presente POSPR Operativo, se realiza un ajuste sobre la delimitación del área urbana, justificado por una ocupación aproximada del 76.71% en actividades propiamente urbanas, determinando un área de 168 ha + 64 m<sup>2</sup> en contraste con el área mencionada en el documento de formulación y de diagnóstico (230 hectáreas); se presenta entonces una diferencia de 61 ha + 36 m<sup>2</sup>.
- El área de expansión urbana: 54 ha + 73 m<sup>2</sup>. El valor resultante, se obtuvo de la construcción de las zonas de expansión de la cabecera municipal, localizada al suroccidente del casco urbano y de las zonas de expansión de los centros poblados de los 6 corregimientos, los cuales se encuentran consignados en tablas de coordenadas en el Acuerdo 005 de 2003, art. 15 (pág. 28 a 32).
- El área rural de Mahates: 42.603 ha + 86 m<sup>2</sup>. Aunque dicha área no se encuentra explícitamente definida en el artículo 17 del Acuerdo No. 005 de 2003, su resultado se calculó por la diferencia entre la extensión total de este municipio definida en el EOT y las áreas de suelo urbano y de expansión urbana.

#### 1.1.9.2 Clasificación y categorización del suelo rural

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y al POT vigente.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**Mapa 14. Clasificación y categorías del suelo rural del municipio según EOT**



**Fuente:** Elaboración propia ANT - SPO, 2019. A partir de mapa 21M Componente General de la cartografía soporte del EOT vigente para el municipio de Mahates.

**Tabla 10 Clasificación del suelo en el municipio de Mahates (Bolívar)**

Clasificación	Categoría	Extensión (ha)	Porcentaje
<b>Protección</b>	Conservación y protección ambiental	8.184 ha + 7.788 m <sup>2</sup>	19, 21%
	Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	NA	NA
	Patrimonio cultural	NA	NA
	sistema de servicios públicos domiciliarios	NA	NA
	Amenaza y riesgo	NA	NA
<b>Desarrollo restringido<sup>25</sup></b>	Suburbano	NA	NA
	Centros poblados	NA	NA

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Clasificación	Categoría	Extensión (ha)	Porcentaje
	Vivienda campestre	NA	NA
	Equipamientos	NA	NA
	<b>Sin clasificación</b>	34.419 ha + 08 m <sup>2</sup>	80,78
	<b>Total Rural</b>	42.603 ha + 86 m <sup>2</sup>	100

Fuente: EOT vigente, municipio de Mahates (Bolívar)

El Acuerdo municipal aprobatorio del EOT definió el suelo de protección en su artículo 18, como el formado por las “zonas y áreas de terreno cuyas características naturales deben conservarse y protegerse para garantizar la disponibilidad actual y futura de los recursos naturales vitales”, y que no podrán urbanizarse ni desarrollarse para cualquier fin distinto al de proteger los recursos naturales.

Así mismo, el documento de diagnóstico señala “Comprenden esta categoría los suelos de relieve montañoso y colinado, la llanura aluvial de desborde del Canal del Dique y ciénagas aledañas a este y las rondas de los arroyos”<sup>26</sup>. El mapa 21M sobre el Componente general, como soporte cartográfico del EOT, muestra esta área en el municipio.


Sin embargo, vale mencionar que el EOT vigente no incluye para estas áreas de conservación y protección ambiental, una zonificación teniendo en cuenta las áreas del sistema nacional de áreas protegidas, las áreas de reserva forestal, las áreas de manejo especial y las áreas especial Importancia ecosistémica (rondas hidráulicas, humedales, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna).

**En el marco de la implementación del POSPR Operativo y del barrido predial masivo, es necesario tener en cuenta la información sobre la clasificación del suelo, con el fin de garantizar que el OSPR esté acorde con la planeación territorial.**

#### 1.1.9.3 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

El Acuerdo municipal aprobatorio del EOT señala en sus artículos 20 a 26 la propuesta de zonificación del suelo rural georreferenciada en el mapa 22M, del acuerdo que no se relaciona en la cartografía anexa. Se identifican entonces, 8 zonas y que se detallan en la siguiente tabla:

<sup>26</sup> EOT. Documento de diagnóstico. Pág. 195 (57).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**Tabla 11 Zonificación de usos del suelo rural del municipio de Mahates (Bolívar)**

Zonificación del suelo	Corregimiento/Vereda <sup>27</sup>
Zonas de rondas de arroyos y ciénagas	Áreas localizadas a lado y lado de los arroyos y ciénagas del municipio, que deben tener vegetación de tipo protector. De acuerdo con la reglamentación establecida por el Código de Recursos Naturales, comprende una franja entre 30 y 50 metros de ancho, para arroyos y ciénagas respectivamente. Además, se encuentra el área denominada Playa María Lina localizada muy cerca de la cabecera municipal.
Zona de humedales del complejo de ciénagas	Comprende el área inundable que se utiliza para cultivos de subsistencia y las ciénagas del municipio que son un área de recarga de acuíferos, de producción piscícola y garantiza el suministro de agua del acueducto de Mahates, Evitar y Gamero.
Zona de bosque protector	Comprende la zona de la serranía de Capire la cual cuenta con remanentes de bosque secundario y nacimiento de arroyos, presenta áreas de regulación hídrica y debido a la explotación de madera se encuentra que en algunas áreas tiene pérdida de cobertura vegetal.
Zona agropecuaria intensiva a semi-intensiva	Son aquellas áreas de regulación hídrica localizadas entre las zonas de colina y el Canal del Dique, presentan erosión moderada y presión sobre el suelo generada por la ganadería extensiva y la acción antrópica de los asentamientos humanos.
Zona agropecuaria mecanizada o altamente tecnificada e intensiva, agroindustrial y forestal	Son los suelos más fértiles del municipio con explotación de ganadería extensiva medianamente tecnificada y con un área que posee cobertura del distrito de riego de María La Baja
Zona agropecuaria mecanizada o altamente tecnificada	Área de relieve plano que se encuentra localizada al occidente del complejo de ciénagas del Canal del Dique, con suelos fértiles, poca presencia antrópica, presenta en la actualidad explotación de ganadería extensiva de doble propósito (carne y leche).
Zona agropecuaria tradicional semi-intensiva y forestal	Esta zona presenta topografía quebrada, con población dispersa y niveles bajos de productividad.
Zona agropecuaria tradicional semi-intensiva y forestal protector productora	Zona con topografía colinada a plana con explotación de ganadería de doble propósito (carne y leche) y agricultura de subsistencia.

**Fuente:** Elaboración propia ANT – SPO, 2019. A partir de Acuerdo No. 005 de 2003 aprobatorio del EOT, municipio de Mahates (Bolívar)

**Esta información debe ser considerada como una primera lectura de los usos y tipos de suelos de cara a la implementación de actuaciones misionales de la ANT,**

<sup>27</sup> Ibíd. Pág. 207-208

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**en aras de garantizar suelos productivos en procesos de adjudicación de baldíos y así no solo garantizar la formalidad de la propiedad, sino también su función social y productiva.**


De otro lado, se realizó el ejercicio de zonificación de usos en el marco de las mesas técnicas temáticas con el IGAC, realizadas finalizando el 2019. Así, la mesa técnica que abordó el ejercicio de clasificación de suelo según el EOT arrojó los siguientes resultados para la zonificación de usos en el municipio de Mahates (Bolívar):

**Tabla 12 Zonificación de usos en el municipio de Mahates (Bolívar)**

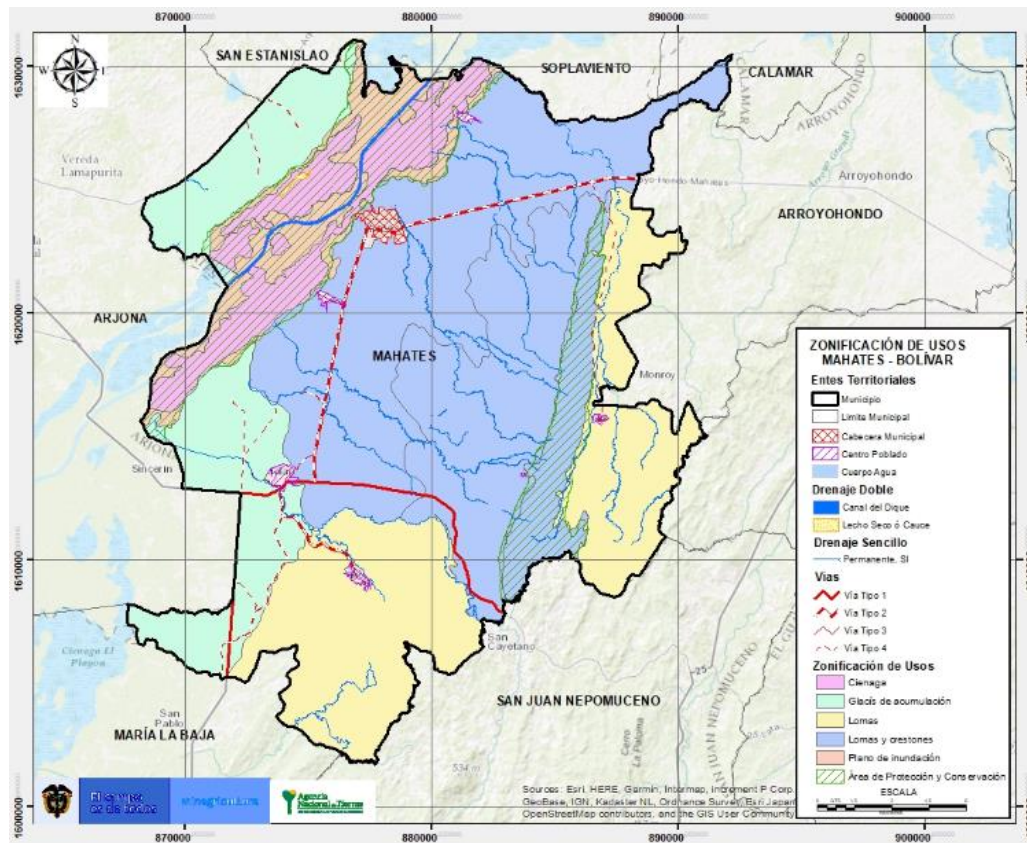
Tipo de relieve	Uso principal	Área (ha)
Glacis de acumulación	Agropecuario intensivo a semi intensivo y forestal	2.647 ha + 193 m <sup>2</sup>
	Agropecuario mecanizado, agroindustrial y forestal	4.037 ha + 120 m <sup>2</sup>
Lomas	Agropecuario intensivo a semi intensivo y forestal protector productor	10.308 ha + 063 m <sup>2</sup>
Lomas y crestones	Agropecuario intensivo a semi intensivo y forestal	11.171 ha + 917 m <sup>2</sup>
	Agropecuario mecanizado, agroindustrial y forestal	6.760 ha + 035 m <sup>2</sup>
	Protección y conservación del bosque	2.094 ha + 890 m <sup>2</sup>
Plano de inundación	Protección y conservación de la vegetación	2.473 ha + 409 m <sup>2</sup>
Ciénaga	Protección y conservación hídrica	3.290 ha + 403 m <sup>2</sup>

**Fuente:** Elaboración propia ANT – SPO, 2020. A partir de procesamiento de datos del IGAC.

2019

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**Mapa 15. Zonificación de usos en el municipio de Mahates (Bolívar)**



**Fuente:** Elaboración propia con apoyo de IGAC. 2019

El relieve de glacis de acumulación se presenta de manera parcial sobre los corregimientos de Mahates, Gamero, Malagana y las veredas de Palenquito y De Pava, esto es en toda la parte occidental del municipio y en colindancia con el municipio de Arjona. Los usos asociados a este tipo de relieve se destacan por ser agropecuarios de tipo intensivo y de tipo mecanizado, lo que implica que son suelos mayormente productivos. Este tipo de relieves también presenta una relación directa con la zonificación definida en el EOT municipal, asociada a las Zonas agropecuarias intensiva a semi-intensiva y mecanizadas.

Finalmente, los usos asociados a los relieves de lomas y crestones permiten identificar suelos altamente productivos localizados en los corregimientos de Mahates, San Joaquín y San Basilio de Palenque. Vale mencionar también, que una parte del relieve de lomas y crestones está asociada al uso de protección y conservación, coincidiendo así con el área de protección identificada en el EOT del municipio, de acuerdo también a su zonificación en relación con la Zona de bosque protector.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


#### 1.1.9.4 Análisis centros poblados rurales

Los centros poblados rurales constituyen un foco de referencia operativa importante dado que son concentraciones con características urbanas sobre las cuales se pueden articular las acciones de implementación del barrido predial e implica un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

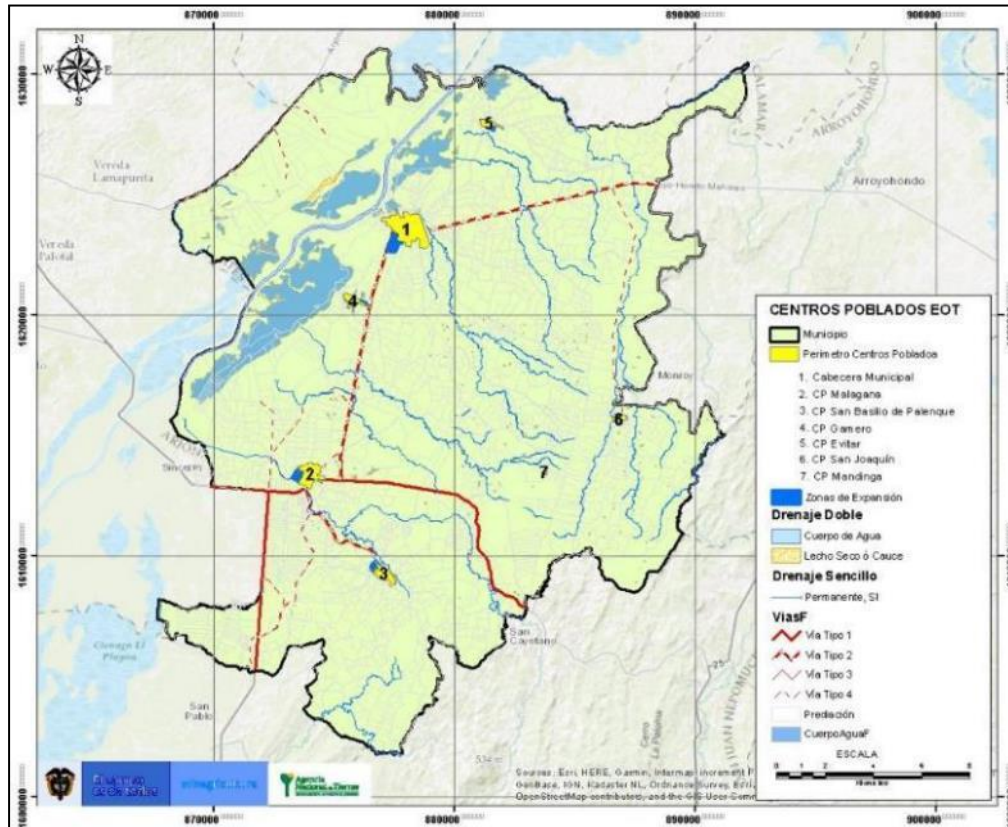
**Tabla 13 Centros poblados urbanos presentes en el municipio y tipo de clasificación del suelo asignada**

Nombre centro poblado	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por POT		Espacializables por IGAC	
	Urbano	Rural		Si	No	Si	No
Mahates (cabecera)	X		168 ha + 64 m <sup>2</sup>	X			
Malagana	X		69 ha + 87 m <sup>2</sup>	X			
San Basilio de Palenque	X		38 ha + 88 m <sup>2</sup>	X			
Gamero	X		26 ha + 59 m <sup>2</sup>	X			
Evitar	X		20 ha + 69 m <sup>2</sup>	X			
San Joaquín	X		14 ha + 83 m <sup>2</sup>	X			
Mandinga	X		1 ha + 89 m <sup>2</sup>	X			
			341 ha + 39 m <sup>2</sup>	X			

**Fuente:** EOT Mahates vigente, IGAC 2019.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 16. Centros Poblados del Municipio Mahates (Bolívar)**




**Fuente:** EOT Mahates vigente – IGAC 2019

Es importante mencionar que en el proceso de digitalización de los perímetros urbanos contenidos en el Acuerdo No. 005 de 2003 (aprobatorio del EOT), se evidenció que existe un desplazamiento con respecto a la base predial entregada por el IGAC en noviembre de 2019, este puede surgir por la diferencia de métodos de levantamiento de información, niveles de escala y vigencias de las fuentes de información. Adicional a esto, existen diferencias entre las coordenadas indicadas en el documento de formulación del EOT y las indicadas en el Acuerdo municipal, y en ciertos perímetros no existe una secuencia lógica de los puntos, generando traslapes entre los perímetros y las zonas de expansión, razón por la cual, se realizó un ajuste técnico para la obtención de las áreas correspondientes.

**De las fuentes de información consultadas se identificaron situaciones que, deben ser resueltas durante la implementación del BPM. En esta etapa del plan operativo, se analiza y exponen las situaciones encontradas. Anexo 1.**

Adicional a lo anterior, la ANT realizó ejercicios complementarios de cartografía social en los cuales no se identificó la existencia de otras agrupaciones continuas rurales. De

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

acuerdo con la información suministrada en las tres cartografías sociales municipales y en concordancia con la información institucional se lograron ratificar los siguientes centros poblados:

Centro Poblado de Mahates – cabecera municipal: Este centro poblado corresponde al área de la cabecera municipal, cuenta con los principales equipamientos (Puesto de salud, instituciones educativas, Alcaldía Municipal, cementerio, iglesias, plaza pública, lugares de reunión, estación de policía, entre otros. Es un centro poblado tipificado como urbano según el EOT vigente y cuenta con los servicios domiciliarios de agua, energía y gas.

Centro Poblado de Evitar: En el corregimiento de Evitar se encuentra su centro poblado, que cuenta con varios equipamientos (institución educativa y salón comunal). Por la proximidad con Mahates, su dinámica depende mucho del casco urbano. Está determinado como un centro poblado urbano según el EOT vigente. Cuenta con servicios públicos domiciliarios.


Centro Poblado de San Joaquín: El corregimiento de San Joaquín cuenta con el centro poblado, que cuenta con los servicios públicos (energía y acueducto comunitario) y posee varios equipamientos: Cementerio, escenarios deportivos, puesto de salud y una institución educativa dentro del centro poblado. Este centro poblado se encuentra determinado como urbano según el EOT vigente.

Centro Poblado de Gamero: Este centro poblado cuenta con una institución educativa, salón comunal, escenarios deportivos, cementerio y puesto de salud. Este centro poblado es de carácter urbano según la información suministrada por la institucionalidad y por la comunidad.

Centro Poblado de Malagana: El corregimiento de Malagana tiene uno de los centros poblados más grandes en el municipio de Mahates (Bolívar). Este centro poblado cuenta con más de diez sedes de instituciones educativas, centro de salud, servicios públicos domiciliarios (acueducto comunitario, luz y gas), escenarios deportivos, cementerio y lugares de encuentro en el ámbito cultural y tradicional. Es un centro poblado urbano según el EOT vigente.

Centro Poblado de Mandinga: El centro Poblado de Mandinga cuenta con varios equipamientos: Puesto de salud, salón comunal, institución educativa, escenarios deportivos y cementerio. Cuenta con servicios públicos domiciliarios (Acueducto y energía). Su área está denominada como urbana según el EOT vigente.

Centro Poblado de San Basilio de Palenque: Este centro poblado es uno de los más grandes dentro del municipio. Cuenta con varios equipamientos: Puesto de salud, instalaciones del consejo comunitario, casa de la cultura, inspección de policía (Instancia

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

y escenario de resolución de conflictos por parte de la comunidad palenquera), varios escenarios deportivos (Canchas de fútbol, micro, gimnasio de boxeo, coliseo), instituciones educativas y cementerio. Se encuentra denominada como centro poblado urbano según el EOT vigente.

#### 1.1.9.5 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

El artículo 58 del Acuerdo municipal No. 005 de 2003 define el tipo de lotes permitidos en suelo rural, en el que se señala que las subdivisiones prediales no pueden generar predios inferiores a 24,06 ha.

**Tabla 14 Índices de parcelación en el municipio de Mahates (Bolívar), según EOT**

Categoría del suelo rural	Índice máximo	Índice mínimo
Centro poblado rural	NA	NA
Suelo suburbano	NA	NA
Rural disperso	NA	24.06 ha

**Fuente:** EOT vigente (Acuerdo No. 005 de 2003), municipio de Mahates (Bolívar)

Frente a este particular, en el EOT vigente para el municipio de Mahates (Bolívar) no se incluyeron ni las normas para la parcelación de las áreas que se puedan desarrollar, ni las densidades máximas definidas por la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible; por lo que esta se define como una de las causales para la revisión y ajuste del EOT.

#### 1.1.10 Suelos


Este acápite busca analizar la información disponible respecto a cobertura, capacidad y conflictos de uso del suelo al interior del municipio, con el propósito de conocer las condiciones biofísicas sobre las cuales se ejercen los derechos de propiedad en el municipio, y en este sentido, incluir conclusiones y recomendaciones en los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que realiza la ANT.

##### 1.1.10.1 Cobertura de uso

Las presentes en el municipio de Mahates (Bolívar) en la tabla y mapa siguientes:

**Tabla 15 Cobertura de la tierra**

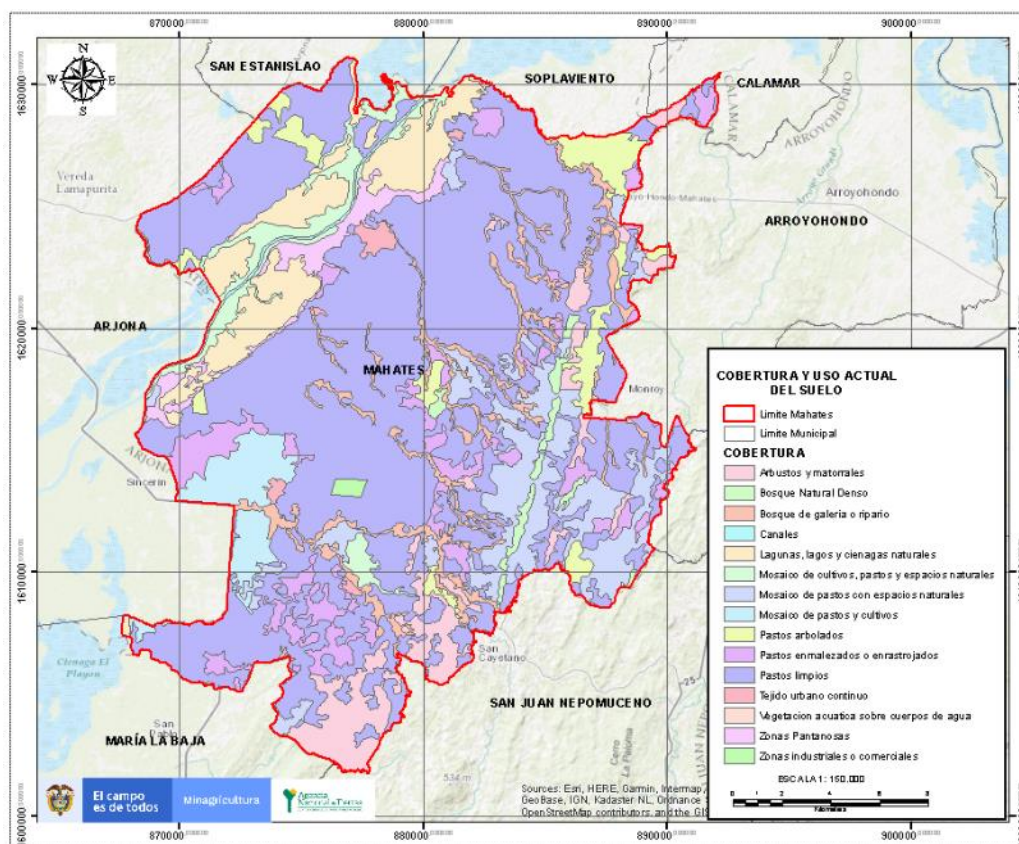
Cobertura de la tierra	Área (ha)	%
1. Arbustos y Matorrales	2.347 ha + 83 m <sup>2</sup>	5,43
2. Bosque de Galería o Ripario	2.262 ha + 93 m <sup>2</sup>	5,23
3. Bosque Natural Denso	441 ha + 21 m <sup>2</sup>	1,02

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


Cobertura de la tierra	Área (ha)	%
4. Canales	161 ha + 35 m <sup>2</sup>	0,37
5. Lagunas, Lagos y Ciénagas Naturales	3.066 ha + 09 m <sup>2</sup>	7,09
6. Mosaico de Cultivos, Pastos y Espacios Naturales	1.369 ha + 72 m <sup>2</sup>	3,17
7. Mosaico de Pastos con Espacios Naturales	3.693 ha + 96 m <sup>2</sup>	8,54
8. Mosaico de Pastos y Cultivos	1.396 ha + 58 m <sup>2</sup>	3,23
9. Pastos Arbolados	1.654 ha + 97 m <sup>2</sup>	3,83
10. Pastos Emplazados o Enrastrados	2.809 ha + 47 m <sup>2</sup>	6,50
11. Pastos Limpios	22.758 ha + 82 m <sup>2</sup>	52,64
12. Tejido Urbano Continuo	272 ha + 08 m <sup>2</sup>	0,63
13. Vegetación Acuática Sobre Cuerpos de Agua	19 ha + 30 m <sup>2</sup>	0,04
14. Zonas Industriales o Comerciales	87 ha + 01 m <sup>2</sup>	0,20
15. Zonas Pantanosas	892 ha + 24 m <sup>2</sup>	2,06
<b>Área total municipio</b>	<b>43.233 ha + 55 m<sup>2</sup></b>	<b>100</b>

Fuente: IDEAM, metodología Corine Land Cover, 2005-2009.

Mapa 17. Cobertura de uso en el municipio de Mahates (Bolívar)



Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2019. A partir de IDEAM, noviembre 2019

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

La tabla y mapa anteriores señalan que el 52,64% del territorio está cubierto por pastos limpios, identificados de forma aleatoria en todo el territorio municipal.


Para este ítem, adicionalmente se generó una segunda versión con la información existente en el Geoportal del IGAC (datos abiertos) utilizando como insumo la cobertura de vocación de uso<sup>28</sup> escala 1:100.000, en la que se discriminan las coberturas presentes en el territorio, su área y porcentaje:

**Tabla 16 Cobertura en el municipio de Mahates (Bolívar)**

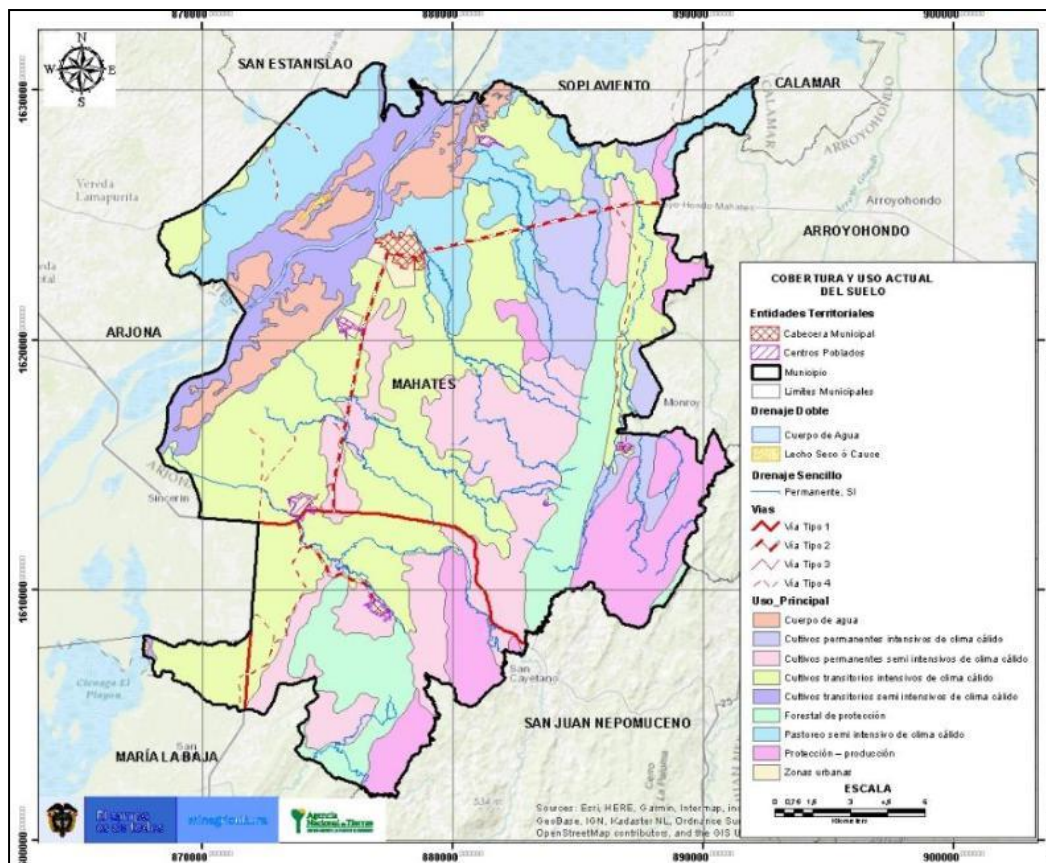
Cobertura de uso	Área (ha)	%
1. Cuerpo de agua	2.694 ha + 02 m <sup>2</sup>	6,23
2. Cultivos permanentes intensivos de clima cálido	2.696 ha + 39 m <sup>2</sup>	6,24
3. Cultivos permanentes semi intensivos de clima cálido	7.170 ha + 74 m <sup>2</sup>	16,59
4. Cultivos transitorios intensivos de clima cálido	14.191 ha + 81 m <sup>2</sup>	32,83
5. Cultivos transitorios semi intensivos de clima cálido	2.789 ha + 47 m <sup>2</sup>	6,45
6. Forestal de protección	3.855 ha + 93 m <sup>2</sup>	8,92
7. Pastoreo semi intensivo de clima cálido	4.798 ha + 66 m <sup>2</sup>	11,10
8. Protección – Producción	4.554 ha + 85 m <sup>2</sup>	10,54
9. Zonas urbanas	481 ha + 63 m <sup>2</sup>	1,11
<b>Área total municipio</b>	<b>43.233 ha + 55 m<sup>2</sup></b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos Abiertos Geoportal IGAC, noviembre 2019

<sup>28</sup> “Evaluación y valoración técnica e interdisciplinaria de unidades de tierras, homogéneas en características de clima, suelos, geología y geomorfología, entre otras, permite definir unidades de vocación y, por ende, unidades de uso principal recomendado, con el objeto de que los recursos allí contemplados puedan ser aprovechados y manejados culturalmente de la mejor forma posible, en beneficio de la sociedad, tanto actual como futura”. En: <https://www.datos.gov.co/dataset/Mapas-de-Clasificaci-n-de-las-Tierras-por-su-Vocac/ssai-w4fx>. Consultado en marzo 2020.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 18. Cobertura en el municipio de Mahates (Bolívar)**




**Fuente:** IGAC (Datos Abiertos), Capa de vocación de uso, escala 1:100.000

La tabla y el mapa anterior muestran que más del 30% del territorio del municipio de Mahates (Bolívar) se encuentra cubierto por cultivos transitorios intensivos de clima cálido seguido de, los cultivos permanentes semi intensivos con un 16%. Los primeros están asociados principalmente a cultivos de yuca, ñame, maíz y arroz; y se ubican en los corregimientos de Mahates, Gamero y Malagana y la vereda De Pava.

Vale recordar que, estos corregimientos ubicados en la zona occidente del municipio principalmente, están asociados especialmente al relieve de glacis por acumulación de acuerdo con la zonificación de usos, representado principalmente en usos agropecuarios, intensivo y mecanizado, lo que explica la producción de cultivos transitorios intensivos.

Por otro lado, los cultivos permanentes hacen referencia a cultivos de palma, plátano y algunos frutales; y se ubican esencialmente en los corregimientos de San Basilio de Palenque y Mandinga que presentan un relieve de lomas también relacionando usos agropecuarios en el municipio, de acuerdo con la zonificación de uso ya descrita. Estos cultivos también se presentan en algunas áreas de los corregimientos de Gamero y Mahates.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

No obstante, y en relación con la capa de Cobertura de la tierra del IDEAM, la prevalencia de pastos limpios incluso en aquellas zonas que se identifican con cultivos transitorios o permanentes según la capa de cobertura de vocación del IGAC, relacionan presencia de ganadería y cultivos de palma, particularmente en los corregimientos de Mahates y Malagana, como se puede corroborar con la información aportada por la comunidad en los ejercicios de cartografías sociales municipales, como se describe a continuación.

#### 1.1.10.2 Usos actuales según información comunitaria

Cabe recordar que, en ejercicios comunitarios la población reconoció 3 zonas como constitutivas de la organización territorial del municipio. Estas zonas identificadas como: **i) humedales<sup>29</sup>, ii) tierra firme<sup>30</sup> y iii) Étnica<sup>31</sup>**; presentan también unos usos del suelo reconocidos por la comunidad, así:


**Tabla 17 Usos del suelo por información comunitaria, municipio de Mahates (bolívar)**

Zona comunitaria identificada	Sectores que la conforman	Usos del suelo asociados
Humedales	Corregimientos de Mahates, Malagana, Gamero y Evitar	<p>Particularmente en los corregimientos de Mahates, Malagana y Gamero en la zona baja cercana de las ciénagas, con predios de gran extensión, la comunidad identificó la ganadería que se destaca por la cría de búfalos de ganaderos del municipio de Arjona, quienes hacen usufructo de esta zona.</p> <p>En los corregimientos Mahates y Malagana, la comunidad reportó el crecimiento de plantaciones de Palma Africana de gran extensión.</p> <p>Otra de las grandes actividades económicas, asociadas a esta zona (a excepción de Malagana), es la actividad pesquera, debido a la proximidad con las ciénagas y al Canal del Dique, de esta actividad depende el sustento económico de gran parte de la población de los corregimientos asociados al área de humedales.</p> <p>En el corregimiento de Malagana, existen varias plantaciones y cultivos asociados a árboles frutales (Mango), como una actividad económica que actualmente se encuentra en ascenso dentro del corregimiento.</p>


<sup>29</sup> Zona aledaña al Canal del Dique y las ciénagas El Reposo y Aguas Claras presentes en los corregimientos de Gamero, Mahates y Evitar.

<sup>30</sup> Corregimientos de San Joaquín, Mandinga y Malagana; y vereda Songo Arriba

<sup>31</sup> Zona compuesta por los corregimientos de San Basilio de Palenque y vereda De Pava

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Zona comunitaria identificada	Sectores que la conforman	Usos del suelo asociados
		<p>También se está empezando a tecnificar la cría del cerdo, igualmente se destaca la cría de aves de corral como lo son las gallinas ponedoras, gallinas criollas, pato, pavo, cocas, entre otras.</p> <p>De manera transversal en este grupo de corregimientos se dan la siembra de cultivos en pequeña extensión de yuca, ñame, arroz, naranja y plátano para el pancoger y para el comercio en la ciudad de Cartagena. También se dan especies maderables, papaya y tabaco.</p> <p>En cuanto al tema turístico en la zona, solo mencionaron la visita de turistas vecinos en el marco del Festival del Mango.</p>
Tierra Firme	Corregimientos de San Joaquín y Mandinga	<p>Vocación de carácter agrícola y ganadera, donde se cultiva ñame espino, yuca, maíz, ayama, arroz, plátano, frijol, y existen pequeños pozos para la piscicultura destacándose el bocachico y la Mojarra.</p> <p>La mayoría de producción de esta zona está dirigida al mercado de Cartagena y varias ciudades del centro del país.</p> <p>En el caso del ganado, se maneja de tipo multipropósito (bovino y porcino), con un bajo porcentaje de combinación entre pastos, forestales y agroforestales.</p> <p>Al interior estos corregimientos se encuentran divididos por una elevación que la comunidad la denomina como el "cerro", que sí bien no sé cuenta como una zona de protección por las autoridades ambientales, para la comunidad es de significativa importancia ya que aquí se desarrollan gran parte de las actividades económicas de los corregimientos.</p> <p>La extensión de la propiedad de esta región en su mayoría se expresa en el minifundio.</p>
Étnica	Corregimiento de San Basilio de Palenque	<p>Esta zona según lo expresado por la comunidad tiene una vocación agrícola, donde se dan principalmente los cultivos de yuca, maíz, ñame, ayama, entre otros, todos en pequeñas proporciones.</p> <p>Han disminuido los cultivos de caña de azúcar, maní, el ajonjolí, el sorgo o millo criollo, la palma negra, el plátano, el guandul, el arroz secano, el cebollín, la col, el ají; para dar paso al cultivo de palma africana en gran extensión.</p> <p>En términos generales, se ha evidenciado una disminución de cultivos de pancoger y otros propios de la zona, debido a la llegada los monocultivos (teca, palma africana) y la compra progresiva de pequeñas parcelas.</p> <p>Esta es una zona frutícola, se da principalmente el mango, la naranja, la guayaba, el corozo, el níspero, la papaya, el cacao, la guama, el pomelo.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Zona comunitaria identificada	Sectores que la conforman	Usos del suelo asociados
		<p>En cuanto al uso pecuario, ha aumentado la crianza de cerdos de manera tecnificada, cambiando las costumbres en la crianza, con mayor cuidado en el aseo y alimentación. También se da la cría de ganado y la cría de aves, pero hay que aclarar que todo esto lo hacen pequeños ganaderos que pueden tener entre 1 a 10 animales.</p> <p>Principalmente en San Basilio de Palenque se da la cría de ovinos, como lo que es el carnero o chivo. Este corregimiento se destaca por su uso pecuario, más que el resto.</p> <p>Solo en la vereda El Paraíso se dan pequeños cultivos de tilapia, mojarra roja, mojarra negra, bocachico.</p> <p>En cuanto al tema turístico, las personas destacaron que solo se presenta en la cabecera de San Basilio de Palenque, relacionadas al turismo étnico y cultural.</p>


**Fuente:** elaboración propia ANT – SPO, 2019. A partir de cartografías sociales municipales.

### 1.1.10.3 Capacidad de uso de los suelos

Para el análisis de capacidad de uso de suelos del municipio de Mahates, se tomó como fuente la información disponible en el Geoportal del IGAC (datos abiertos), tomando como insumo la cobertura de Capacidad de Uso escala 1:100.000, obteniendo como resultado 6 clases por capacidad de uso (de 8), en donde la clase III, apta para el uso de agricultura intensiva con obras de adecuación de riego y pastoreo con rotación de potreros, presenta el mayor porcentaje con un 25,78%. En importancia, la clase VI con el 20,71% presenta restricciones de uso y su vocación es para explotaciones agrosilvopastoriles, con condiciones de manejo y prácticas sostenibles. Revisten importancia, las clases VII y VIII con el 16,7% y 4,16% respectivamente, como zonas de protección y uso condicionado. Otras clases, incorporan de manera detallada en la siguiente tabla.

**Tabla 18 Clasificación de tierras por capacidad de uso**

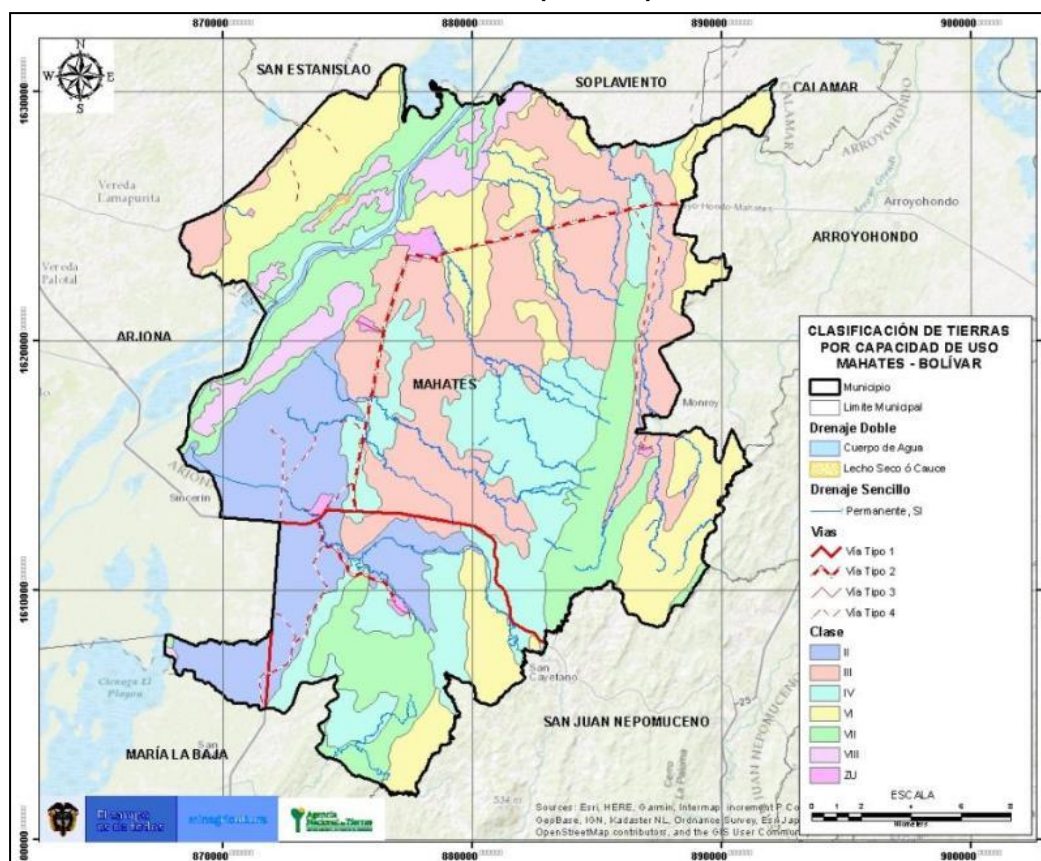
Clase	Aptitud de uso	Área (ha)	%
II	Cultivos Tecnificados: Arroz, Sorgo, Maíz. Aplicación de riego. Control de Plagas y Enfermedades	5.821 ha + 23 m <sup>2</sup>	13,46
III	Agricultura intensiva durante un semestre: Maíz, Arroz seco, Ají, Tabaco, Adecuación de riego. Pastoreo con rotación de potreros	1.1147 ha + 76 m <sup>2</sup>	25,78
IV	Pastoreo controlado en verano. Combinación de cultivos (ñame, yuca, maíz, frijol negro, algodón,	7.972 ha + 75 m <sup>2</sup>	18,44

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Clase	Aptitud de uso	Área (ha)	%
	tabaco, sorgo) con especies forestales. Pastos con fertilizantes.		
VI	Bosques, pastos adaptados a la acidez, frutales, cacao, caña panelera, bosque productor protector, pastos, pastoreo controlado.	8.952 ha + 74 m <sup>2</sup>	20,71
VII	Protección flora y fauna, pesca controlada en inundación, bosque productor o protector.	7.221 ha + 28 m <sup>2</sup>	16,70
VIII	Protección de flora y fauna. Camaroneras	1.798 ha + 42 m <sup>2</sup>	4,16
ZU	Zona Urbana	319 ha + 39 m <sup>2</sup>	0,74
<b>Área total</b>		<b>43.233 ha + 55 m<sup>2</sup></b>	<b>100</b>


Fuente: datos abiertos Geoportal IGAC, Capacidad de Uso, noviembre 2019

**Mapa 19. Clasificación de tierras por capacidad de uso del municipio de Mahates (Bolívar)**



Fuente: IGAC (Datos Abiertos), Capa de capacidad de Uso, escala 1:100.000

El mapa permite inferir que, la localización de los suelos de clase II y III, particularmente en gran parte de los corregimientos de Mahates, Malagana, San Joaquín y la vereda De Pava se corresponde con la zonificación de usos relacionada en el numeral 2.1.8.3.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

*Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT*, así como en los numerales anteriores asociados con la cobertura de uso y los usos identificados por la comunidad en los ejercicios de cartografías sociales municipales. Esta correspondencia refleja la ubicación de los suelos más productivos presentes en el municipio, dados sus usos agrícolas de tipo intensivo o tecnificado, en contraste con la cobertura de pastos limpios asociados a la presencia de palma y el uso en ganadería identificado por la comunidad.


Para efectos del OPSR, la existencia de suelos de clases II y III en el municipio de Mahates (Bolívar), reviste una importancia mayor en tanto al ser suelos con cultivos tecnificados y aptos para la agricultura intensiva representan los suelos más fértiles para la producción alimentaria. De acuerdo con el mapa anterior, estos suelos cubren en mayor medida los corregimientos de Malagana y Mahates, y en menor proporción, pero no menos importantes, los corregimientos de San Joaquín, Evitar, Gamero y San Basilio de Palenque, último en el cual se asienta comunidad étnica.

Adicional a ello, y teniendo en cuenta la información resultante de los ejercicios comunitarios, vale recordar que, aunque estos suelos tienen aptitud productora están siendo utilizados para ganadería y reportan un crecimiento de plantaciones de Palma Africana de gran extensión lo que explicaría la cobertura por pastos limpios identificada por el IDEAM. **Lo anterior no solo afecta el cumplimiento de la función productiva y social de la tierra sino particularmente, la toma de decisiones por la ANT al momento de la aplicación del procedimiento único o lo que es lo mismo, la implementación de actuaciones misionales por oferta. El otorgamiento de derechos de propiedad, por ejemplo, debe ser coherente con la adjudicación de suelos productores, así como, en la no generación de acciones con daño hacia la comunidad sin la resolución previa de conflictos como el asociado al uso de predios del municipio de Mahates por ganaderos del municipio colindante de Arjona, o el crecimiento de plantaciones de palma en suelo productores.**

Finalmente, se destaca la siembra de algunos cultivos en pequeña extensión (yuca, ñame, arroz, naranja y plátano) en toda la zona de humedales reconocida por la comunidad; así como, la existencia de varias plantaciones y cultivos asociados a árboles frutales, como una actividad económica que actualmente se encuentra en ascenso dentro del corregimiento de Malagana. Este ascenso en los usos adecuados del suelo permite inferir que, de continuar el patrón, se contribuya a la reducción de los conflictos de uso que se presentan hoy en el municipio, tal como se refiere a continuación.

#### 1.1.10.4 Conflicto de uso de los suelos

Para el presente análisis de conflictos de uso del suelo del municipio de Mahates (Bolívar) se tomó como fuente la información disponible en el Geoportal del IGAC (datos abiertos), cobertura de conflictos de uso escala 1:100.000. Se identificaron las áreas que no están siendo aprovechadas según su vocación productiva, obteniendo como

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

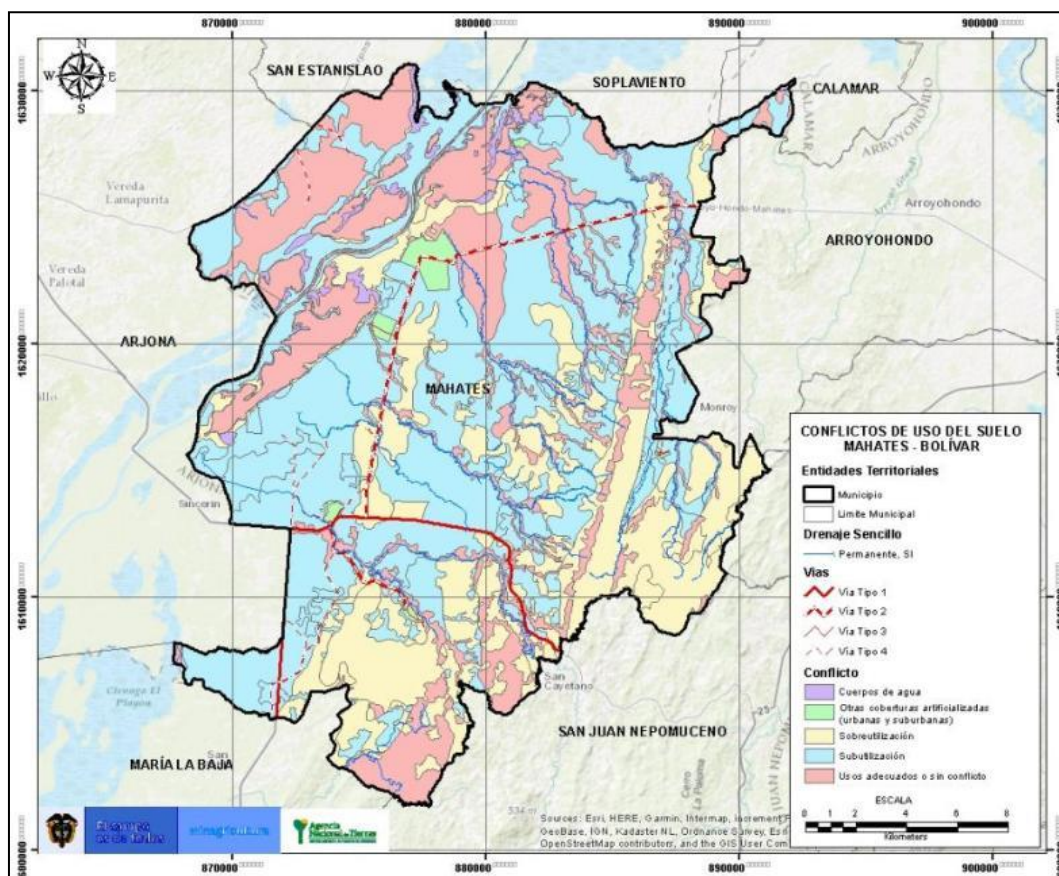
resultado 5 categorías de conflictos de uso. La mayor parte del suelo rural presenta conflicto por subutilización (45.85%), estas áreas se distribuyen en todo el territorio. Los resultados de los conflictos de uso se detallan a continuación:

**Tabla 19 Conflictos de uso del suelo en el municipio de Mahates**


Conflicto de uso	Área (ha)	%
1. Cuerpos de Agua	759 ha + 43 m <sup>2</sup>	1,76
2. Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	475 ha + 91 m <sup>2</sup>	1,10
3. Sobreutilización	11.395 ha + 22 m <sup>2</sup>	26,36
4. Subutilización	19.823 ha + 66 m <sup>2</sup>	45,85
5. Usos adecuados o sin conflicto	10.779 ha + 34 m <sup>2</sup>	24,93
<b>Área total municipio</b>	<b>43.233 ha + 55 m<sup>2</sup></b>	<b>100,00</b>

Fuente: datos abiertos Geoportal IGAC, Conflictos de Uso, noviembre 2019

**Mapa 20. Conflicto de uso del suelo en el municipio de Mahates**



Fuente: IGAC Cobertura de Conflictos de Uso, escala 1:100.000, noviembre 2019

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

La zona del corregimiento de San Basilio de Palenque que referencia suelos de clase II también se encuentra en subutilización, lo que se puede explicar no solo por la presencia de palma africana en gran extensión sino también por el uso pecuario (cría de ovinos) asociado a este corregimiento por excelencia. Lo anterior, representa una relación inversamente proporcional con la zonificación de uso definida por el municipio, sino también, el no cumplimiento de la función productiva y social de la tierra; situación que debe ser mitigada por el municipio en su autonomía territorial.

Para el caso de los suelos con conflicto por sobreutilización, siendo el segundo porcentaje más alto con 26.36%, se presenta en los corregimientos de San Joaquín y San Basilio de Palenque en mayor proporción. El primero importante vocación de carácter agrícola con suelos de clase III cumple con la función social de la tierra en términos de la producción agrícola, sino que sobrepasa su oferta. El segundo corregimiento, principalmente étnico, posee suelos de clases II por lo que el uso pecuario puede coexistir con la producción agrícola.


A continuación, la relación general de conflictos de uso del suelo, según información aportada por la comunidad:

**Tabla 20 Conflictos de uso en el municipio de Mahates (Bolívar), según información comunitaria**

Corregimiento	Conflicto
Mahates	Presencia de monocultivo de Palma Africana Ganadería Extensiva
Malagana	Presencia de monocultivo de Palma Africana
San Joaquín	Presencia de monocultivo de Palma Africana
San Basilio de Palenque	Presencia de monocultivo de Palma Africana y teca

**Fuente:** elaboración propia, 2019. A partir de resultados de Cartografías sociales municipales.

Vale mencionar que, estos y otros conflictos se caracterizarán en detalle, en el numeral 2.1.9. del presente documento.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

#### 1.1.11 Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural

Condiciones que, en todo caso, puede restringir o condicionar<sup>32</sup> las actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. A continuación, se identifican 4 categorías de determinantes al OSPR:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local<sup>33</sup>.
- Determinantes de ordenamiento territorial local
- Determinantes sectoriales<sup>34</sup>.
- Determinantes del sector agropecuario<sup>35</sup>.

##### 1.1.11.1 Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

En este acápite se relacionan aquellas determinantes presentes en el territorio, relacionadas a la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales<sup>36</sup>. A continuación, se relacionan las determinantes que se presentan en el municipio:


<sup>32</sup> Se entenderá por Restricción la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por Condicionante aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales. Definición propia SPO -2020.

<sup>33</sup> Se incluyen en esta categoría las determinantes indicadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997; Así como, las determinantes señaladas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

<sup>34</sup> Hacen parte de esta categoría las determinantes relacionadas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

<sup>35</sup> Son determinantes del sector agropecuario las señaladas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.


<sup>36</sup> Numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y en los numerales 1 y 5 el Decreto 3800 de 2007, hoy compilado en el Decreto Único 1077 de 2015.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 21 Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local presentes en el municipio**

Determinante	Descripción					
	Fuente de Información	Descripción de afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)		
Zonas de Protección y Conservación	Soporte cartográfico EOT vigente, Acuerdo 005 de 2003	<b>Área de Protección y Conservación</b>	Evitar	1.198 ha + 0041 m <sup>2</sup>		
			Gamero	1.505 ha + 8.982 m <sup>2</sup>		
			Malagana	284 ha + 5.548 m <sup>2</sup>		
			Mandinga	456 ha + 1.722 m <sup>2</sup>		
			San Joaquín	607 ha + 2.552 m <sup>2</sup>		
			Mahates	3.377 ha + 9.980 m <sup>2</sup>		
			Vereda Songó Abajo	0 ha + 1.790 m <sup>2</sup>		
			Vereda Songó Arriba	754 ha + 6.855 m <sup>2</sup>		
		<b>TOTAL, Área de Protección y Conservación</b>		<b>8.184 ha + 7.474 m<sup>2</sup></b>		
Cuerpos de Agua	Cartografía básica Integrada IGAC escala 1:25000	<b>Ciénega</b>	Evitar	418 ha + 2.272 m <sup>2</sup>		
			Gamero	1.058 ha + 2.392 m <sup>2</sup>		
			Malagana	92 ha + 4.770 m <sup>2</sup>		
			Mahates	883 ha + 8.115 m <sup>2</sup>		
			Vereda de Pava	12 ha + 5.075 m <sup>2</sup>		
				<b>TOTAL, Ciénega</b>		<b>2.465 ha + 2.624 m<sup>2</sup></b>
		<b>Drenaje Doble<sup>37</sup></b>	Evitar	47 ha + 9.338 m <sup>2</sup>		
			Gamero	68 ha + 2.191 m <sup>2</sup>		
			Mahates	171 ha + 7.483 m <sup>2</sup>		
				<b>TOTAL, Drenaje Doble</b>		<b>287 ha + 9013 m<sup>2</sup></b>
<b>Drenaje Sencillo<sup>38</sup></b>	Evitar	66 ha + 5.084 m <sup>2</sup>				
	Gamero	23 ha + 1.533 m <sup>2</sup>				
	Malagana	227 ha + 3.317 m <sup>2</sup>				
	Mandinga	81 ha + 3.393 m <sup>2</sup>				
	San Basilio de Palenque	176 ha + 7.230 m <sup>2</sup>				
	San Joaquín	165 ha + 6.642 m <sup>2</sup>				
	Mahates	459 ha + 1.998 m <sup>2</sup>				
	Vereda Palenquito	3 ha + 0609 m <sup>2</sup>				
Vereda Songó Abajo	26 ha + 6.591 m <sup>2</sup>					
Vereda Songó Arriba	29 ha + 3.575 m <sup>2</sup>					
		<b>TOTAL, Drenaje Sencillo</b>		<b>1.258 ha + 9.978 m<sup>2</sup></b>		
<b>Laguna<sup>39</sup></b>	Gamero	0 ha + 9.571 m <sup>2</sup>				
	Malagana	44 ha + 1.030 m <sup>2</sup>				
	Mandinga	13 ha + 6.619 m <sup>2</sup>				
	San Basilio de Palenque	7 ha + 8.002 m <sup>2</sup>				
	San Joaquín	49 ha + 2.885 m <sup>2</sup>				
	Mahates	55 ha + 2.546 m <sup>2</sup>				
Vereda Palenquito	0 ha + 6.273 m <sup>2</sup>					
		<b>TOTAL, Laguna</b>		<b>171 ha + 6.929 m<sup>2</sup></b>		

<sup>37</sup> Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes dobles se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


Determinante	Descripción			
	Fuente de información	Descripción de afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Distrito de Manejo Integrado		Ecosistema Estratégico	Evitar	470 ha + 0416 m <sup>2</sup>
			Gamero	742 ha + 9.179 m <sup>2</sup>
			Malagana	478 ha + 7.963 m <sup>2</sup>
			Mandinga	15 ha + 4.771 m <sup>2</sup>
			San Basilio de Palenque	6 ha + 5.738 m <sup>2</sup>
			San Joaquín	80 ha + 4.939 m <sup>2</sup>
			Mahates	788 ha + 1.411 m <sup>2</sup>
			Vereda de Pava	132 ha+ 2.317 m <sup>2</sup>
			Vereda Songó Arriba	24 ha+ 5.006 m <sup>2</sup>
		<b>TOTAL, DMI Ecosistema Estratégico</b>		<b>2.739 ha + 1.744 m<sup>2</sup></b>
<b>Área Total (ha) del Municipio con Presencia de Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local</b>		<b>24.762 ha + 7.387 m<sup>2</sup></b>		
<b>Área Total (ha) del Municipio</b>		<b>43.233 ha + 5.595 m<sup>2</sup></b>		

**Fuente:** elaboración propia ANT -SPO, 2020. A partir de información institucional.

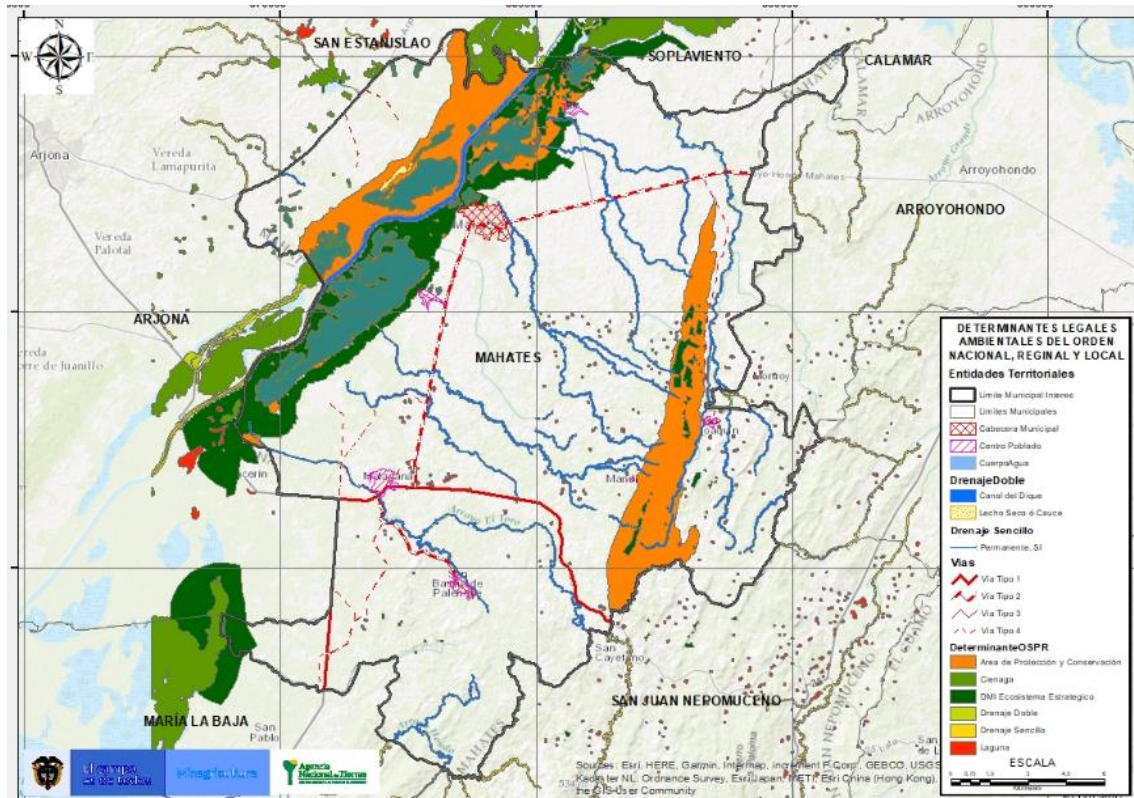
La tabla anterior relaciona tres determinantes agrupadas en esta primera categoría, las cuales representan una afectación de más del 24.700 ha del área total del municipio. A continuación, se procederá a ilustrar y analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte; el análisis de las determinantes se realizará a partir de su marco conceptual, jurídico e incidencia al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. No obstante, se debe tener presente que, varias de estas áreas pueden estar cobijadas por dos o más determinantes.

<sup>38</sup> Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes sencillos con cauce permanente se calculó un área de influencia correspondiente a 25 metros, lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, señala que la ronda puede ser hasta de 30 metros, sin embargo como esta cobertura geográfica vincula elementos de la cartografía 100K con la 25K que generan áreas de influencia independientes y que deben sumarse espacialmente, se contempla un margen de error de -5 metros en el cálculo de las franjas de retiro.

<sup>39</sup> Es preciso indicar que sobre el conjunto de lagunas se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 21. Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local en el municipio**




**Fuente:** IGAC (cartografía base 2019– límites municipales remitidos por IGAC en octubre 2019). Zonas de protección según EOT vigente de Mahates.

La salida gráfica relaciona una distribución de las determinantes de orden ambiental al interior de la zona rural del municipio; no obstante, la presencia de ciénagas y del DMI es representativa en relación con las demás determinantes presentes, cubriendo una parte considerable de la zona noroccidental del municipio. A continuación, se analizan las determinantes:

- **Zonas de protección y conservación-**

Para el municipio de Mahates las áreas de conservación<sup>40</sup> definidas por el EOT del municipio de Mahates, constituyen una restricción frente los procesos de adjudicación

<sup>40</sup> Área de Protección y Conservación: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2372 de 2010, se entiende como área protegida aquella definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

y/o formalización, la cual se base en la protección de estas condominios o bienes de uso público de especial importancia ecológica<sup>41</sup>.

- **Cuerpos de agua: Lagunas, ciénagas y drenajes (dobles y sencillos)**

En la sección 2.1.5 del presente documento presentó los cuerpos hídricos presentes en el municipio de Mahates.

- **Distrito de Manejo Integrado**

Distritos de Manejo Integrado (DMI) son espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento<sup>42</sup>.

La figura de DMI resulta de gran importancia para la ANT, ya que, si bien no representa una restricción para la ejecución de los procesos propios de la gestión por oferta, define unas condiciones de uso que se deben cumplir a fin de lograr los propósitos de conservación del DMI.

**En el marco de la implementación de este POSPR, especialmente en el desarrollo del barrido predial masivo, es pertinente indagar con la Autoridad Ambiental si este DMI cuenta con zonificación de usos que permita identificar la categorización de manejo con sus respectivas localizaciones y usos permitidos y prohibidos de los predios asociados al mismo, de lo cual puede derivar en la identificación de algunos procesos agrarios a implementar, por ejemplo.**


#### 1.1.12 Determinantes de ordenamiento local

En este aparte se incluyen las determinantes de orden local, relacionadas con la orientación y autorización de áreas mínimas permitidas para la constitución o permanencia de asentamiento rurales.

Disposición que debe sincronizarse con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 160 de 1994 y la Resolución 041 de 1996. A continuación, se relacionan las determinantes que se presentan en el municipio:

<sup>41</sup> Decreto 2811 de 1974 en el artículo 80, y el artículo 2.2.3.2.2.2. del Decreto Único del sector ambiente 1076 de 2015

<sup>42</sup> artículo 14 del Decreto 2373 de 1 de julio de 2010

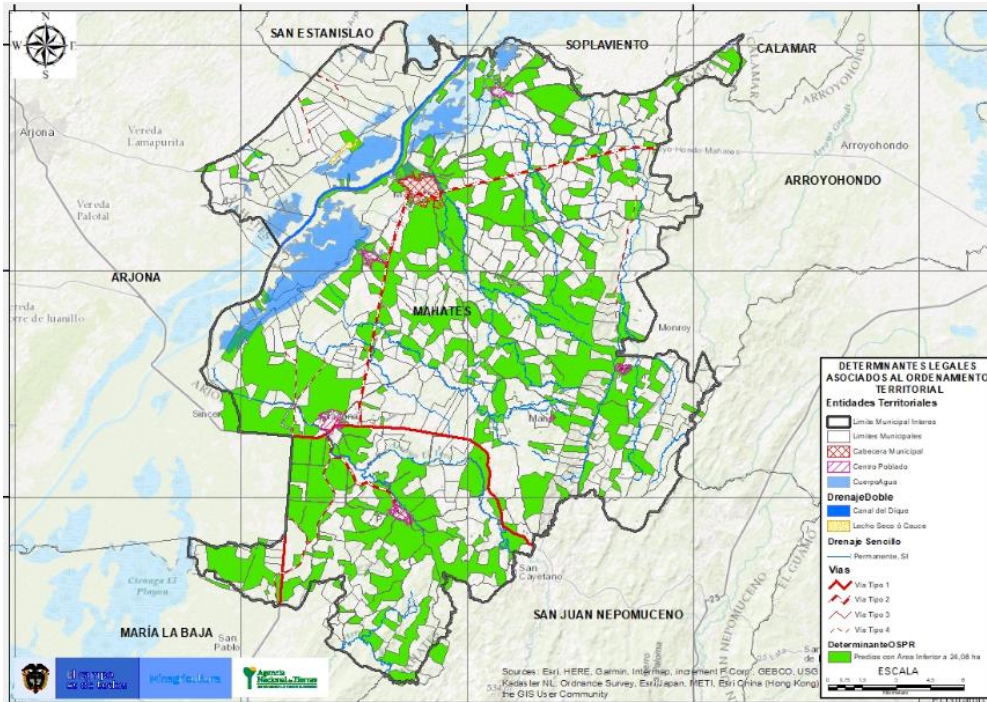
	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**Tabla 22 Determinantes de orden local presentes en el municipio**

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Fraccionamiento predial inferior al establecido en el EOT municipal	Base predial catastral del municipio de Mahates, IGAC noviembre de 2019	Predio con Área Inferior a lo Establecido en el EOT	Evitar	575 ha + 4.529 m <sup>2</sup>
			Gamero	769 ha + 7.661 m <sup>2</sup>
			Malagana	2.713 ha + 6.339 m <sup>2</sup>
			Mandinga	553 ha + 5.295 m <sup>2</sup>
			San Basilio de Palenque	2.564 ha + 9.351 m <sup>2</sup>
			San Joaquín	883 ha + 5.910 m <sup>2</sup>
			Mahates	4.313 ha + 8.972 m <sup>2</sup>
			Vereda de Pava	399 ha + 5.668 m <sup>2</sup>
			Vereda Palenquito	26 ha + 4.637 m <sup>2</sup>
			Vereda Songó Abajo	74 ha + 6.395 m <sup>2</sup>
			Vereda Songó Arriba	157 ha + 2.591 m <sup>2</sup>
		<b>TOTAL, Predio con área inferior a lo establecido en el EOT</b>		<b>13.032 ha + 7.353 m<sup>2</sup></b>
<b>Área Total (ha) del Municipio con Presencia de Determinantes de Ordenamiento Territorial Local</b>			<b>13.032 ha + 7.353 m<sup>2</sup></b>	
<b>Área Total (ha) del Municipio</b>			<b>43.233 ha + 5.595 m<sup>2</sup></b>	

Fuente: elaboración propia ANT -SPO, 2020. A partir de información institucional.

**Mapa 22. Determinantes de orden local presentes en el municipio**



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Fuente:** IGAC (cartografía base 2019– límites municipales remitidos por IGAC en octubre 2019). Identificación de predios con área inferior a la establecida por el Acuerdo No.005 de 2003, EOT municipal.


El artículo 58 del Acuerdo municipal No. 005 de 2003 señala la prohibición de fraccionar los predios rurales por debajo de 24,06 ha. Analizada la base predial catastral del municipio se determinó que existe una distribución más o menos simétrica, de predios con áreas inferiores a la definida por el instrumento de planificación local, distribuidos en poco más de 13.000 ha; no obstante, se observa una mínima concentración en la zona occidental del municipio de Mahates, tal como lo muestra el mapa anterior.

**Previo inicio de la fase de implementación del presente POSPR Operativo, se deberá indagar y determinar, sí como resultado de la actualización del EOT del municipio de Mahates<sup>43</sup>; se autorizó la creación y presencia de asentamientos rurales por debajo de los 24,06 ha. En caso tal, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017.**

#### 1.1.13 Determinantes Sectoriales

Este tipo de determinante hace referencia a disposiciones legales que, establecidas por otros sectores de política pública, constituyen igualmente un determinante de superior jerarquía para el ordenamiento social de la propiedad rural.

<sup>43</sup> En el marco de la formulación del POSPR Operativo del municipio, se informó por el Ente Territorial, que el EOT vigente, se encuentra en estado de actualización.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 23 Determinantes sectoriales presentes en el municipio**

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Territorios Colectivos Étnicos	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT octubre 2019	<b>Comunidad Negra Titulada</b>	Malagana	0 ha + 7.869 m <sup>2</sup>
			San Basilio de Palenque	3.320 ha + 4.103 m <sup>2</sup>
Vereda Palenquito		2 ha + 3.999 m <sup>2</sup>		
<b>TOTAL, Comunidad Negra Titulada</b>		<b>3.323 ha + 5.972 m<sup>2</sup></b>		
Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia (RUPTA)		<b>Declaratoria de Ruta Colectiva</b>	San Basilio de Palenque	3.371 ha + 1.183 m <sup>2</sup>
			Vereda de Pava	3 ha + 8.349 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL, Declaratoria de Ruta Colectiva</b>	<b>3.374 ha + 9.533 m<sup>2</sup></b>			
Restitución de Tierras (URT)	Información geográfica URT mayo 2020	<b>Proceso URT Ingresado al RTDAF en Demanda</b>	San Basilio de Palenque	127 ha + 0465 m <sup>2</sup>
			San Joaquín	58 ha + 3.882 m <sup>2</sup>
		Vereda de Pava	2 ha + 0557 m <sup>2</sup>	
		Vereda Songó Arriba	23 ha + 5.951 m <sup>2</sup>	
<b>TOTAL, Proceso URT Ingresado al RTDAF en Demanda</b>	<b>211 ha + 0858 m<sup>2</sup></b>			
<b>Proceso URT Inscrito en el RTDAF</b>	San Basilio de Palenque	73 ha + 8.418 m <sup>2</sup>		
	San Joaquín	5 ha + 5.656 m <sup>2</sup>		
Vereda de Pava	2 ha + 0557 m <sup>2</sup>			
<b>TOTAL, Proceso URT Inscrito en el RTDAF</b>	<b>81 ha + 4.633 m<sup>2</sup></b>			
Colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión	Cartografía básica Integrada IGAC escala 1:25000	<b>Sistema Vial Nacional</b>	Gamero	24 ha + 0289 m <sup>2</sup>
			Malagana	153 ha + 1.386 m <sup>2</sup>
			Mandinga	19 ha + 7.914 m <sup>2</sup>
			San Basilio de Palenque	48 ha + 5.980 m <sup>2</sup>
			San Joaquín	14 ha + 2.861 m <sup>2</sup>
			Mahates	92 ha + 7.607 m <sup>2</sup>
			Vereda de Pava	13 ha + 6.847 m <sup>2</sup>
			Vereda Palenquito	1 ha + 4.942 m <sup>2</sup>
Vereda Songó Abajo	2 ha + 9.716 m <sup>2</sup>			
<b>TOTAL, Sistema Vial Nacional</b>	<b>370 ha + 7.546 m<sup>2</sup></b>			
<b>Área Total (ha) del Municipio con Presencia de Determinantes Sectoriales</b>	<b>7.361 ha + 8.544 m<sup>2</sup></b>			
<b>Área Total (ha) del Municipio</b>	<b>43.233 ha + 5.595 m<sup>2</sup></b>			

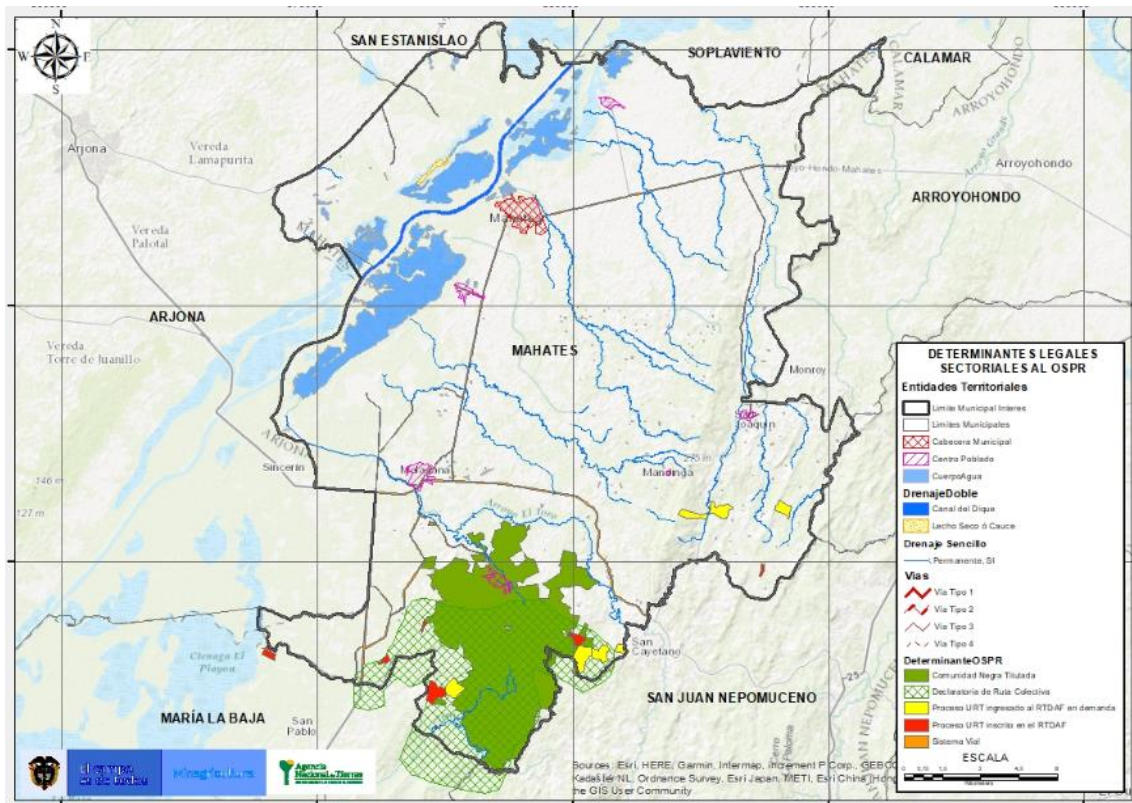
**Fuente:** Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2019 - 2020. Información DAE de mayo de 2020. Elaboración ANT- SPO, 2020.

La tabla relaciona 4 determinantes agrupadas en esta tercera categoría, las cuales representan una afectación de más de 7.000 ha del área total del municipio.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Seguidamente, se procederá a ilustrar y analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte.

**Mapa 23. Determinantes sectoriales presentes en el municipio**




**Fuente:** IGAC (cartografía base 2019– límites municipales remitidos por IGAC en octubre 2019). Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2019 - 2020. Información DAE de mayo de 2020. Elaboración ANT- SPO, 2020.

La gráfica señala que las determinantes sectoriales figuran distribuidas particularmente, en la zona sur al interior del municipio; siendo el título colectivo la determinante que cubre el porcentaje mayor de área. A continuación, se analizan cada uno de ellas:

- **Sistema vial nacional**

Las Fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión en pasos urbanos: constituyen zonas de reserva o de exclusión para carreteras<sup>44</sup>.

<sup>44</sup> Decreto 2976 de 2016, artículo 3 “Por el cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 1 de la Ley 1228 de 2008”

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

En el Municipio de Mahates se identificaron como colindantes a carreteras del sistema vial nacional<sup>45</sup>, según las fajas mínima de retiro obligatorio, ubicadas en los 6 corregimientos y 3 veredas del municipio, y cuya área de afectación asciende a 370 ha.

- **Territorios colectivos: Consejos comunitarios**

En relación con el territorio colectivo titulado en el municipio de Mahates, la existencia misma de este a partir del reconocimiento legal otorgado por la autoridad nacional define la representación de un derecho de propiedad otorgado a la comunidad palenquera.

Para este caso, de acuerdo a la protección constitucional y legal de las comunidades y territorios étnicos, se limita la asignación y reconocimiento de derechos a favor de terceros, en terrenos donde se identifique la presencia de estas legalmente constituidos. No obstante, las personas que se encuentran al interior de los mismos, serán sujetos de ordenamiento como potenciales beneficiarios de programas de tierras, conforme lo disponen el artículo 11 y siguientes del Decreto Ley 902 de 2017.

- **Restitución de tierras**


En el municipio de Mahates, para el caso de la determinante legal de Restitución de Tierras, se identificaron procesos de restitución de tierras inscritos en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente - RTDAF que afectan a 3 veredas y/o corregimientos en un área de 81 ha + 4.633 m<sup>2</sup> y en trámite judicial un área de afectación de 211 ha + 0858 m<sup>2</sup>, en tres veredas y/o corregimientos.

En lo relacionado con esta determinante es importante señalar que cuando se realiza la inscripción del predio en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente- RTDAF y se publicita la decisión en el folio de matrícula inmobiliaria por parte de la Oficina de Registro, por lo que la actuación de la ANT queda restringida para adelantar cualquier tipo de proceso misional dentro del marco del ordenamiento social de la propiedad rural y en el marco de la gestión catastral<sup>46</sup>.

Así mismo cabe señalar que en la etapa judicial si es emitido fallo favorable al solicitante, el juez de restitución ordenara a la ANT, en el caso de explotación de predios baldíos, que se adelanten los tramites de adjudicaciones de baldíos a que haya lugar, en caso contrario, cuando el fallo no sea favorable a las pretensiones del solicitante, se habilita la actuación misional de la ANT en este escenario es importante señalar que resulta de vital importancia fortalecer los canales de interoperabilidad con la URT. puesto que ello

<sup>45</sup> Conforme Ley 1228 de 2008, no son adjudicables, resulta necesario en el desarrollo del ejercicio del barrido predial masivo determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por las franjas de retiro

<sup>46</sup> Se entenderán los procesos establecidos en el artículo 2.2.2.16 del Decreto 1170 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2020, la restricción se establece en el artículo 2.2.2.25 del Decreto 1170 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2020. Denominados procedimientos catastrales con efecto registral, adicionado por el artículo 1 del decreto 148 de 2020.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

incidirá en la variación de las determinantes y en esa misma lógica, en la estrategia de ordenamiento social de la propiedad rural.

- **Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA**

Dentro de estas rutas de protección se encuentran, Ruta colectiva<sup>47</sup>, Ruta individual y ruta Étnica. En el municipio de Mahates se identificó declaratoria de ruta colectiva- RUPTA- que afecta el corregimiento de San Basilio de Palenque y la vereda De Pava, con un área de extensión de 3.374 ha aproximadamente.

**Al respecto es necesario indicar que el registro del predio en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA y se publicita la decisión en la ORIP, la intervención de la ANT queda condicionada para adelantar cualquier tipo de proceso misional hasta tanto no se levante la medida por el solicitante, por el comité municipal, distrital o departamental según su caso o por la misma URT.**

**Sin embargo, será procedente el proceso agrario de clarificación de la propiedad de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 2 del artículo 10 de la Resolución 306 de 2017, en lo referente a predios sobre los cuales se haya ordenado su registro en el RUPTA, pero carezcan de FMI e información registral que permita su georreferenciación.**

Con relación a la ruta étnica, que adelanta la misma ANT, no existe restricción alguna para que posterior a la inscripción de protección provisional, pueda adelantarse la titulación definitiva de la propiedad colectiva de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 8 del artículo 2.14.20.3.1. del Decreto 1071 de 2015.<sup>48</sup>


#### 1.1.14 Determinantes del sector agropecuario

En este aparte se relaciona aquellas determinantes que están asociadas a áreas que deben ser mantenidas y preservadas por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales<sup>49</sup>; a fin de garantizar la conservación de los recursos del agua, control de procesos de erosivos y zonas de protección forestal.


<sup>47</sup> Creada mediante el artículo 1 del Decreto 2007 de 2001, el cual reglamentó los artículos 7°, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997

<sup>48</sup> Guía Metodológica para incorporación de determinantes de los POSPR.

<sup>49</sup> La Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se configura en un instrumento referente de normas vigentes que protegen el suelo rural agropecuario e insta a las autoridades administrativas regionales y locales a ser garantes de la protección, conservación y restauración de esta clase de suelos.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Hacen parte esta categoría, las determinantes indicadas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1071 de 2015; tales como, los suelos de clase I, II y III, reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y definidos por los instrumentos de planificación territorial local; se incluyen también en esta categoría, los suelos agrológicos pertenecientes a otra clasificación que sean necesarios para la conservación de los recursos naturales, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) y las Zonas que se ubican fuera de la Frontera Agrícola. A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 24 Determinantes del sector agropecuario presentes en el municipio**

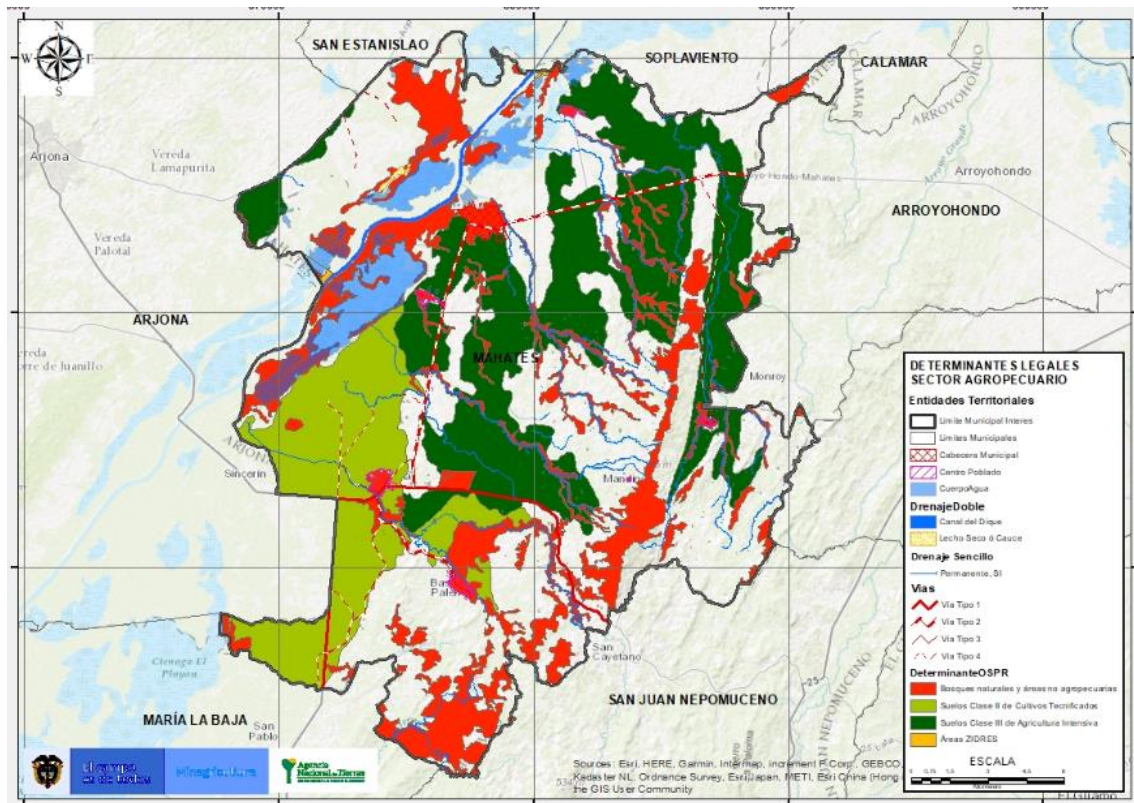
Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Zonas de interés de Desarrollo Rural, Económico y Social	Información geográfica UPRA 2019	<b>Áreas Zidres</b>	Evitar Gamero Mahates	10 ha + 3.190 m <sup>2</sup> 26 ha + 2.334 m <sup>2</sup> 12 ha + 9.899 m <sup>2</sup>
		<b>TOTAL, Zidres</b>		<b>49 ha 5.425 m<sup>2</sup></b>
Suelos fuera de frontera agrícola	Información geográfica UPRA 2019	<b>Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias</b>	Evitar Gamero Malagana Mandinga San Basilio de Palenque San Joaquín Mahates Vereda de Pava Vereda Palenquito Vereda Songó Abajo Vereda Songó Arriba	234 ha + 1.583 m <sup>2</sup> 700 ha + 8.965 m <sup>2</sup> 571 ha + 8.875 m <sup>2</sup> 633 ha + 6.057 m <sup>2</sup> 2.103 ha + 7.814 m <sup>2</sup> 508 ha + 1.247 m <sup>2</sup> 2.754 ha + 8.230 m <sup>2</sup> 71 ha + 6.966 m <sup>2</sup> 7 ha + 4.643 m <sup>2</sup> 10 ha + 3.453 m <sup>2</sup> 197 ha 3.734 m <sup>2</sup>
		<b>TOTAL, Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias</b>		<b>7.794ha + 1.572 m<sup>2</sup></b>
Suelos	Cartografía básica IGAC escala 1:100000	<b>Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados</b>	Gamero Malagana San Basilio de Palenque Vereda de Pava Vereda Palenquito	148 ha + 6.198 m <sup>2</sup> 3.925 ha + 5.684 m <sup>2</sup> 842 ha + 9.273 m <sup>2</sup> 875 ha + 1.756 m <sup>2</sup> 28 ha + 9.380 m <sup>2</sup>
		<b>TOTAL, Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados</b>		<b>5.821 ha + 2.293 m<sup>2</sup></b>
		<b>Suelos Clase III de Agricultura Intensiva</b>	Evitar Gamero Malagana Mandinga San Joaquín Mahates Vereda Songó Abajo Vereda Songó Arriba	686 ha + 1.849 m <sup>2</sup> 1.034 ha + 8.393 m <sup>2</sup> 1.692 ha 3.876 m <sup>2</sup> 244 ha + 2.450 m <sup>2</sup> 1.249 ha + 4.455 m <sup>2</sup> 6.018 ha + 2.548 m <sup>2</sup> 105 ha + 2.601 m <sup>2</sup> 67 ha + 1.922 m <sup>2</sup>
		<b>TOTAL, Suelos Clase III de Agricultura Intensiva</b>		<b>11.097 ha + 8.097 m<sup>2</sup></b>
<b>Área Total (ha) del Municipio con Presencia de Determinantes del Sector Agropecuario al OSPR</b>		<b>24.762 ha + 7.387 m<sup>2</sup></b>		
<b>Área Total (ha) del Municipio</b>		<b>43.233 ha + 5.595 m<sup>2</sup></b>		

**Fuente:** elaboración propia ANT -SPO, 2020. A partir de información institucional.

La tabla anterior relaciona 3 determinantes agrupadas en esta cuarta categoría, las cuales representan una afectación de un poco más de 24.762 ha del área total del municipio. A continuación, se procederá a ilustrar y analizar cada una de las determinantes señaladas.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 24. Determinantes del sector agropecuario presentes en el municipio**




**Fuente:** IGAC (cartografía base 2019– límites municipales remitidos por IGAC en octubre 2019). Clases agrológicas según uso potencial del suelo conforme al EOT vigente de Mahates.

La salida gráfica relaciona las determinantes del sector agropecuario, presentes en la zona rural del municipio de Mahates; en ese sentido, se observa que la representación relevante está a cargo de los suelos de clase II y III, estos son suelos destinados para cultivos tecnificados y la agricultura intensiva, cobijando todos los corregimientos y veredas del municipio con poco más de 5.800 ha en el caso de los suelos de clase II y 11.000 ha para el caso de los suelos de clase III.

- **Suelos de clase II y III**

Este tipo de determinante no restringe en sí mismo las actuaciones misionales de la ANT, por el contrario, se establecen como condiciones clave al momento de implementar procedimientos como titulación o formalización de la propiedad en tanto el carácter productivo de estos suelos, lo que garantiza en sí mismo la importancia de la frontera agrícola para el municipio.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

- **Suelos fuera de la Frontera Agrícola**

En el municipio de Mahates se identificaron bosques naturales y áreas no agropecuarias que afectan a todo el territorio municipal, esto es, en sus 7 corregimientos y 4 veredas, con un área de extensión de poco más de 7.700 ha.

**Dada la importancia ecológica y ambiental, de los bosques y áreas no agropecuarias identificados en el suelo rural de Mahates; las misma representan una limitación al OSPR; por lo que en el marco de las actividades de barrido predial masivo; se deberán determinar la cantidad de predios, áreas afectadas y sujetos de ordenamiento.**

- **Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico - ZIDRES**

Las ZIDRES buscan contribuir al ordenamiento productivo y social de la propiedad, mediante la definición de estrategias de reconversión productiva para lograr el uso eficiente del suelo en el marco de la frontera agrícola.

A continuación, se identifica el porcentaje con respecto al área total del municipio de Mahates (Bolívar) que se definió para la puesta en marcha de ZIDRES:

**Tabla 25 Zonas potenciales para ZIDRES en Mahates (Bolívar)**

Elemento	% con respecto al área total
Área potencial para ZIDRES	0,11

Fuente: UPRA <https://sipra.upra.gov.co/> noviembre 2019

De acuerdo con la información contenida en la tabla anterior, se logra establecer que cerca del 0,11% del territorio municipal podría ser zona potencial para la implementación de zonas de interés de desarrollo, económico y social - ZIDRES, que buscan impulsar el desarrollo sostenible del territorio.


- **Análisis integral de determinantes al OSPR**

A continuación, se presenta, en resumen, la incidencia del total de determinantes presentes en el municipio de Mahates, en relación al área total del municipio:

**Tabla 26 Determinantes Totales al OSPR presentes en Mahates**

Resumen Áreas	Área (ha)
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes al OSPR	<b>34.790 ha + 8.386 m<sup>2</sup></b>
Área Total (ha) del municipio	<b>43.233 ha + 5.595 m<sup>2</sup></b>

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2019-2020. Acuerdo No.005 de 2003, EOT de Mahates. Elaboración: ANT- SPO, 2020

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Es importante tener presente que, la identificación de los determinantes al OSPR aquí descritos, no limitan la operación de la ANT por Barrido Predial Masivo, en tanto, la entidad asume su rol como gestor catastral en la totalidad del suelo rural de un municipio. El presente POSPR operativo contempla una estrategia de articulación con las diferentes entidades competentes para cada determinante, que incluye acciones tendientes a abordar de manera mancomunada dicha labor en campo.**

#### 1.1.15 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la operación del barrido predial, esto es, que implican condicionantes para entrar al área rural del municipio; en lo concerniente a factores ligados a condiciones ajenas a la estructura física del territorio.


##### 1.1.15.1 Accesibilidad

El acceso al municipio de Mahates (Bolívar) se realiza principalmente por medio fluvial y terrestre. El acceso fluvial se realiza por la zona alta del municipio, conocida por la comunidad como la zona de humedales (corregimientos: Mahates, Malagana, Evitar y Gamero). Debido a la proximidad de las ciénagas en esta zona, el transporte de tipo fluvial se realiza con frecuencia en canoas o botes pequeños.

El Canal del Dique, como vía fluvial de importancia regional, le permite al municipio comunicarse con otras áreas del país por lo que es utilizado para el transporte de carga hasta diferentes sitios, además éste le permite a los corregimientos y veredas comunicarse entre sí.

El acceso terrestre dispone de un complejo de vías secundarias y terciarias que comunican al municipio con el resto de los centros poblados y corregimientos. La arteria más importante de comunicación es la Troncal de Occidente, desde la cual existe una distancia de 11 km hasta la cabecera Municipal y comunica a los corregimientos de Malagana y San Basilio de Palenque. Por ella, se moviliza la mayor parte de la producción hacia mercados como el de Cartagena.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio:

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 27 Estado vías del municipio de Mahates (Bolívar)**

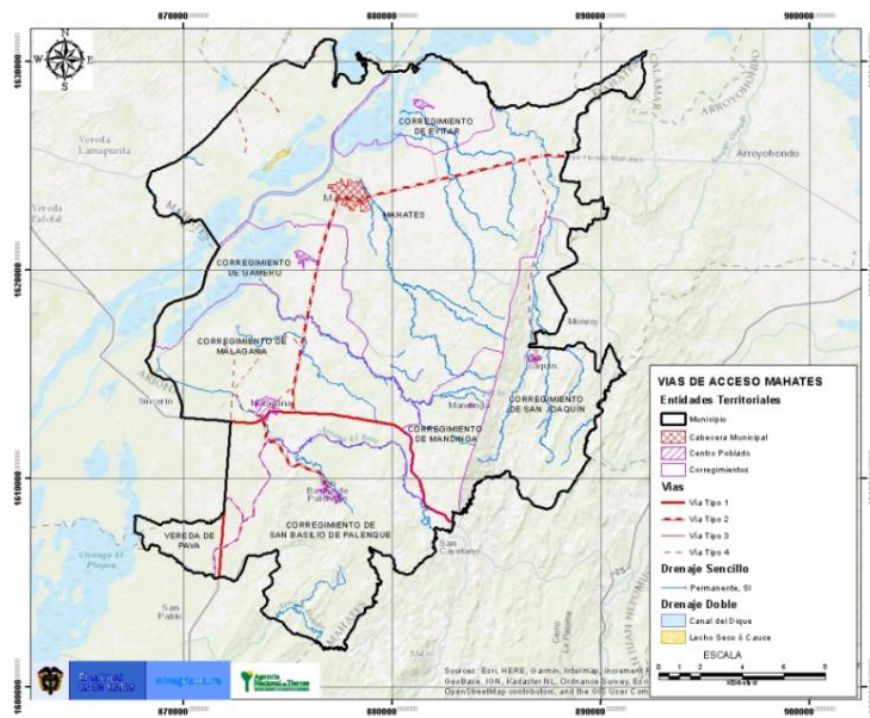
Vía	Estado
C. Mahates – C. San Joaquín	Mal estado (vía sin pavimentar y con huecos)
C. Mahates - Municipio de Arroyohondo	Pavimentada (Buen estado)
C. Mahates – C. Evitar	Regular (vía sin pavimentar)
C. Mahates – C. Gamero	Buen estado.
C. Mahates – C. Mandinga	3 vías, solo una transitable en carro, las demás en semoviente o moto.
V. Palenquito – V. De Pava	Mal estado (intransitable, el acceso actual a la vereda De Pava es por la carretera del Viso)
C. Malagana – Sector de Paraíso	Mal estado (vía sin pavimentar y con huecos-intransitable en invierno)
C. Malagana – Ciudad de Cartagena	Buen estado.
V. De Pava – Municipio de María La Baja	Buen estado.
Cabecera San Basilio de Palenque – Sector de La Bonga	Pésimo estado. (Tránsito en moto o semoviente)

\*C. corresponde a Corregimiento


V. corresponde a Vereda

**Fuente:** Elaboración propia ANT, 2019. A partir de Cartografías sociales municipales.

**Mapa 25. Vías de acceso en el municipio de Mahates (Bolívar)**



**Fuente:** GDB integrada escala 1:25.000 IGAC

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Por otro lado, frente a los tiempos estimados que tomaría trasladarse de un corregimiento a otro, a continuación, se muestran los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes:

**Tabla 28 Tiempo aproximado de traslado**


<b>Recorrido desde Cabecera hacia:</b>	<b>Tiempo aproximado</b>
Corregimiento de Evitar	20 Minutos Aproximadamente
Corregimiento de Gamero	15 Minutos Aproximadamente
Corregimiento de Malagana	25 Minutos Aproximadamente
Corregimiento San Basilio de Palenque	35 Minutos Aproximadamente
Corregimiento de Mandinga	35 Minutos Aproximadamente
Corregimiento de San Joaquín	35 Minutos Aproximadamente
Vereda de Pava	40 Minutos Aproximadamente
Sector - Bonga	1:30 Minutos Aproximadamente
Sector - Catival	1:40 Minutos Aproximadamente
Sector - Paraiso	35 Minutos Aproximadamente
Sector - Guayabal	25 Minutos Aproximadamente
Sector - Cruz del Viso	30 Minutos Aproximadamente

**Fuente:** Google earth. 2020

Dentro de los modos de transporte disponibles en el municipio de Mahates se encuentran:

- Privado, en la cabecera Municipal este servicio es prestado por una empresa que cuenta actualmente con trece (13) buses. La salida de los vehículos es diaria con intervalos de media hora y hasta las 5:15 p.m., el punto de salida y llegada de los buses se encuentra en el barrio El Puente. Estos realizan diariamente, en un intervalo de 1 hora, el recorrido desde la cabecera municipal hasta la ciudad de Cartagena, pasando por el corregimiento de Malagana y la vereda Palenquito (Troncal de Occidente).
- Mototaxi: con presencia en todos los corregimientos. No obstante, la mayoría de las vías dentro del municipio son transitables en moto

El corregimiento de Mandinga no cuenta con ningún sistema de transporte que llegue hasta su centro poblado, por lo que deberá tenerse en cuenta lo anterior en la planeación del barrido predial en este corregimiento.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

### 1.1.15.2 Condiciones de seguridad

D acuerdo con el mapa de riesgo y prevención de la Policía Nacional enviado por el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL en el mes de junio de 2019, el municipio no presenta afectación en términos de seguridad, lo que implica una baja afectación de las variables de orden público y con esto, bajos niveles de conflictividad asociada a actividades como secuestros o atentados realizados por grupos al margen de la ley, tal como se indica a continuación:


**Tabla 29 Niveles de afectación por seguridad en el municipio de Mahates (Bolívar)**

Riesgos en seguridad municipal	Nivel de afectación/riesgo <sup>50</sup>	Veredas afectadas
Homicidio	0	Ninguna reportada
Hechos de violencia contra autoridades y Fuerza Pública	0	Ninguna reportada
Secuestro	0	Ninguna reportada
Extorsión	0	Ninguna reportada
Atentados	0	Ninguna reportada
Presencia de MAP/MUSE	0	Ninguna reportada
Presencia de Grupos Armados Organizados	0	Ninguna reportada
Presencia de Grupos Delincuenciales	0	Ninguna reportada
Presencia de Grupos Armados Residuales (ExFARC)	0	Ninguna reportada
Presencia de cultivos de uso ilícito	0	Ninguna reportada

**Fuente:** elaboración propia ANT - SPO, 2019. A partir de mapa de riesgo y prevención de la Policía Nacional

En lo relacionado al estado de intervención y riesgo por sospecha de presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones sin Explosionar (MUSE), de acuerdo con la Autoridad Nacional Descontamina Colombia, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la actualización enviada el 4 de octubre de 2019, muestra lo siguiente para el municipio:

<sup>50</sup> Para el caso de los riesgos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional el nivel de afectación puede ser: i) extraordinario, ii) alto, iii) medio, iv) bajo y v) sin afectación. Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo se clasifica: i) Riesgo tipo I: con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad, ii) Riesgo tipo II: media afectación, iii) Riesgo tipo III: de baja afectación y condiciones de seguridad favorables, iv) Riesgo tipo IV: no tienen reporte de afectación, v) libre de sospecha y libres de reportes de sospecha. Finalmente, tener en cuenta también, los niveles de riesgo para la Defensoría del Pueblo: i) riesgo extremo: Municipios donde se tienen indicios de una muy alta probabilidad o de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal, ii) riesgo alto: municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por grupos armados al margen de la ley, así como aquellos donde se registra la consumación de dichas amenazas; iii) riesgo medio: municipios con indicios de la presencia de actores armados en el territorio que han anunciado ataques, desarrollan determinadas acciones ilegales y utilizan el territorio como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y avituallamiento.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 30 Sospecha MAP/MUSE en el municipio de Mahates (Bolívar)**

Código DANE	Departamento	Municipio	Estado de intervención actual	Tipología 2016
13433	Bolívar	Mahates	Sin Reporte de Afectación	Tipo IV

**Fuente:** elaboración propia ANT - SPO, 2019. A partir de estado de intervención y riesgo por sospecha de presencia de MAP/MUSE, octubre 2019, de Descontamina Colombia.


De acuerdo con este reporte, el municipio se encuentra dentro de la Tipología IV lo que implica que el municipio no tiene reporte de afectación, pero a la fecha no se ha declarado como libre de sospecha de minas.

En relación con el reporte de Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, a la fecha Mahates no tiene una Alerta Temprana singularizada para el municipio. Sin embargo, el municipio se encuentra referenciado en la Alerta Temprana No. 026 de 2019 de carácter nacional que puntualiza el riesgo para Líderes sociales por el ejercicio de la defensa de Derechos Humanos en los territorios.

No obstante, en los ejercicios de cartografía social los líderes manifestaron que, desde los años 90 hasta el año 2005 hubo la presencia de varios grupos armados legales e ilegales, especialmente la guerrilla de las FARC-EP. En este momento el territorio de Mahates fue una zona de tránsito, por lo cual, no se dieron lógicas de control permanente del territorio. Sin embargo, por más de una década la comunidad se vio sometida a procesos de control social por parte de los actores, generando lógicas del terror con el objetivo de fortalecer el control territorial.

En el corregimiento de Evitar, por ejemplo, casi toda la población rural se desplazó a principios de la década del 2000 y hoy en día ya existe retorno del 85% de la población. En esta misma zona, alrededor de la ciénaga Aguas Claras existen zonas abandonadas a causa del conflicto armado, por temas de violencia y desplazamiento forzado, la comunidad menciona que efectuado por grupos paramilitares en el año 2015.

En la zona de San Basilio de Palenque, hubo presencia de todos los grupos armados, unos permanentes y otros de tránsito. Una de las zonas más afectadas fue el sector de La Bonga pues en el año 2001 se da un fuerte fenómeno de desplazamiento, debido a las amenazas, la ola de violencia y desplazamientos sucedidos en ese entonces en los municipios aledaños. La comunidad narró lo fuerte que fue el temor, que incluso en la actualidad, no hay retorno permanente en la zona de La Bonga. Los campesinos que se desplazaron habitan en su mayoría en la cabecera corregimental de San Basilio de Palenque y el municipio de María La Baja, van diariamente a trabajar a sus parcelas en La Bonga y retornan a sus actuales hogares. Otras zonas afectadas del mismo corregimiento fueron las zonas de Catival y el Limón.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

De igual forma, en las veredas De Pava, Palenquito, Songó; y los sectores del Paraíso, y los corregimientos de Mandinga y San Joaquín se dieron focos de desplazamiento y a lo largo del municipio se presentaron desplazamientos selectivos.

En el sector de Toro Sonrisa, se presentaron hostigamientos y amenazas a la población campesina, que fue acusada de ser campamento de la guerrilla, las personas mencionan que fueron torturadas por parte del ejército y el F2 de la policía. Como consecuencia de lo anterior, para el año 97 este poblado quedó casi abandonado, y a partir del año 2011 han ido retornando las personas por cuenta propia.

Los corregimientos de Gamero, Malagana y Mahates han sido lugar de acogida para población desplazada de otros municipios, como lo son Calamar, María La Baja y Carmen de Bolívar, y en general de los municipios pertenecientes a los Montes de María y la Mojana. Una muestra clara de lo mencionado anteriormente es la llegada de los indígenas Zenú que vinieron desde San Andrés de Sotavento.

Hubo también, en la extensión del territorio asesinatos selectivos en todos los corregimientos, no se sabe con claridad, en la mayoría de los casos, cual fue el actor armado responsable. Los participantes comentaron que el Canal del Dique fue “una zona de tránsito continuo de cadáveres que provenían de otros municipios”.

Sin embargo, la comunidad manifestó que actualmente no existen grupos armados ilegales y/o residuales que pudieran afectar la estabilidad y la seguridad de la ciudadanía en los diferentes corregimientos, por lo que no se han dado hechos de violencia como asesinatos, amenazas o masacres, recientemente.


La comunidad también señaló que no se encontraron indicios de Minas u otros tipos de artefactos explosivos, ni existen en la actualidad cultivos de uso ilícito o economías dentro del municipio y en sus zonas rurales.

#### 1.1.16 Caracterización poblacional en el municipio de Mahates (Bolívar)

De acuerdo con la información disponible en la proyección poblacional al año 2019 del Censo General DANE 2005, se pudo evidenciar que en el municipio de Mahates el 61.68% de la población habita en el área rural, mientras que solo el 38.32% vive en el área urbana, como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 31 Datos demográficos del municipio de Mahates**

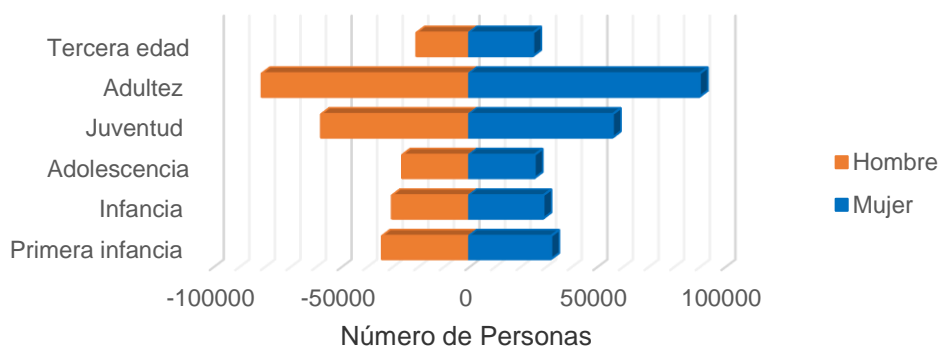
Total, población en el municipio año 2019	27127
Densidad poblacional	63,09 hab. / Km2
Total población en zona rural	16.733
Total población en zona urbana	10.394
Total población hombres	14020
Total población mujeres	13107

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Fuente: DANE 2005 proyección año 2019, Consultado el 15/11/2019

En relación con los enfoques diferenciales presentados en el municipio de Mahates (Bolívar) según los datos del DANE 2019 respecto a la distribución por sexo, encontramos una participación de 13.107 de mujeres frente a 14.020 hombres, los ciclos vitales reconocidos como primera infancia 0 a 6 años con un 14%, infancia de 7 a 12 años un 12%, adolescentes de los 13 a los 17 años con el 10%, jóvenes hombres y mujeres un 23% en edades comprendidas de los 18 a los 30 años, adultez de los 31 a los 60 años un peso del 33%, finalizando con un 8% de participación de personas a partir de los 61 años.

**Figura 2 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital**



Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2019. A partir de DANE


### 1.1.17 Caracterización de comunidades y territorios étnicos en el municipio

Para el municipio de Mahates (Bolívar), los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes son:

#### 1.1.17.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El municipio de Mahates (Bolívar) se caracteriza por la diversidad étnica que presenta; la presencia de comunidades étnicas al interior del municipio, dándole un carácter especial al presente POSPR Operativo, dado que se aborda el territorio rural con un enfoque diferencial, siendo lo étnico uno de los ejes fundamentales para comprender la configuración del territorio y algunos de los conflictos por la tierra presentes en el municipio.

En este sentido, según la información proveniente de la fuente DANE 2005, se informa que en el municipio de Mahates (Bolívar), se identifica población negra, mulata y/o

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

afrocolombiana representada en 6.899 personas, equivalente al 30.02% del total de la población; seguida de la población palenquera estimada en 2.712 personas, equivalente al 11.80%; así mismo, se identifica la presencia de población indígena, representada en 51 personas, equivalente al 0.22% y finalizando con la presencia de población raizal, esto es 3 personas, que equivalente al 0.01 % del total de la población existente en el municipio de Mahates (Bolívar). Cifras que en conjunto dan cuenta de la existencia de 9.665 personas, pertenecientes a comunidades étnicas que representa un porcentaje del 42.05% del total de la población, según el Censo DANE 2005.


#### 1.1.17.2 Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el municipio

El Consejo Comunitario “MA KANKAMANÁ” DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN BASILIO DE PALENQUE ubicado en el municipio de Mahates<sup>51</sup>. Se comparte enlace de consulta abierta, que permite identificar otro tipo de organizaciones ubicadas sobre el territorio. A continuación, se ilustra información obtenida:

**Tabla 32. Organizaciones étnicas registradas ante Ministerio del Interior**

Nombre Consejo Comunitario	Ubicación	Fecha de expedición de certificación	Estado
Consejo comunitario "MA KANKAMANÁ" de la Comunidad Negra de San Basilio de Palenque	Corregimiento San Basilio de Palenque	Resolución No 377 de 06 de octubre de 2011.	Inscrito
		Resolución No 018 de 05 de marzo de 2018. (Actualización del Registro)	
Organización “FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES MAJENDE SUTO”.	Corregimiento San Basilio de Palenque	Resolución No 299 de 29 de diciembre de 2016. (Inscripción en el Registro)	Inscrito
		Resolución No 113 de 24 de mayo de 2018. (Actualización del Registro)	
Organización “ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE PALANQUE”	Corregimiento San Basilio de Palenque	Sin información	Suspendido
Organización “ASOCIACIÓN DE MUJERES RAICES DE	Corregimiento San Basilio de Palenque	Resolución No 59 de 06 de noviembre de 2013.	Suspendido

<sup>51</sup> OFI19-55108-DCN-2300, fechado de 10 de diciembre de 2019, por medio del cual el Ministerio del Interior

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Nombre Consejo Comunitario	Ubicación	Fecha de expedición de certificación	Estado
BENKOS DE PALANQUE”.		Resolución No 628 de 07 de marzo de 2018.	
Organización “ASOCIACIÓN DE JOVENES DE PALANQUE”.	Corregimiento San Basilio de Palenque	Resolución No 04 de abril de 2009.	Suspendido
		Resolución No 626 de 07 de abril de 2018.	
Organización “FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL UNIDOS POR PALANQUE”	Corregimiento San Basilio de Palenque	Resolución No 95 de 03 de octubre de 2000.	Suspendido
		Resolución No 629 de 07 de abril de 2018.	
Comunidad Indígena “GAMBOTE”	Ubicada en áreas de los municipios Arjona, San Juan de Neupoceno y Mahates – Departamento de Bolívar.	Sin información.	Sin información.

Fuente: Oficio No OFI19-55108-DCN-2300, Mininterior<sup>52</sup> 2019.


La información indicada en la tabla anterior da cuenta de la diversidad de organizaciones étnicas ubicadas al interior del municipio, sumado al hecho que el corregimiento de Palenque es reconocido por ser el primer pueblo libre de América; caracterizado por preservar sus costumbres y tradiciones desde la época colonial en del Estado Colombiano.

### 1.1.17.3 Identificación de comunidades étnicas encontradas en el marco de las cartografías sociales

Una de las comunidades étnicas encontradas producto del desarrollo de la cartografía social es el denominado Consejo Comunitario de la comunidad negra de Gamero, dentro del corregimiento que lleva su mismo nombre. Esta comunidad se reconoce como una comunidad afrodescendiente y actualmente, se encuentra en proceso de solicitud de reconocimiento ante al Ministerio del Interior.

De igual forma, fue posible identificar la parcialidad indígena zenú “Nueva Alianza” que está ubicada al sur del sector La Bonguita en el corregimiento de San Basilio de Palenque, según lo mencionado allí viven aproximadamente 40 familias y llevan asentadas en el territorio palenquero más de 50 años. Estas familias de la etnia Zenú

<sup>52</sup> La información contenida en la presente Tabla fue revisada en correspondencia con la información disponible y administrada por el Miniterior. <http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic> y <https://siic.mininterior.gov.co/node/23681>. Datos abiertos. Consultada el 24 de diciembre de 2019.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

llegaron al municipio a causa del desplazamiento forzado y son provenientes de San Andrés de Sotavento, San Bernardo del Viento y Tuchín. En los ejercicios de cartografía mencionaron que fueron acogidos por la comunidad Palenquera y que habitan en territorio del título colectivo. No obstante, tienen la pretensión para la constitución de resguardo en el municipio de Arjona. Su pueblo, que se auto reconoce como comunidad indígena de Gambote, se encuentra disperso en los municipios de San Juan Nepomuceno, Arjona y Mahates.

#### 1.1.17.4 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

Se da cuenta la existencia de un Consejo Comunitario legalmente titulado y solicitudes y/o pretensiones étnicas que existen sobre parte del territorio del municipio de Mahates (Bolívar). La información remitida por la DAE corresponde a un documento en formato Excel fechado de 10 de julio de 2019.


**Tabla 33 Consejos comunitarios constituidos en el municipio Mahates (Bolívar)**

Nombre Consejo Comunitario	Ubicación	Fecha de expedición de certificación	Área <sup>53</sup>	No. integrantes
Consejo Comunitario "MA KANKAMANÁ" de la Comunidad Negra de San Basilio de Palenque	Corregimiento de San Basilio de Palenque	Resolución No. 466 del 30 de marzo de 2012 del INCODER	3353 ha + 9957 m <sup>2</sup>	927 familias, 5307 personas

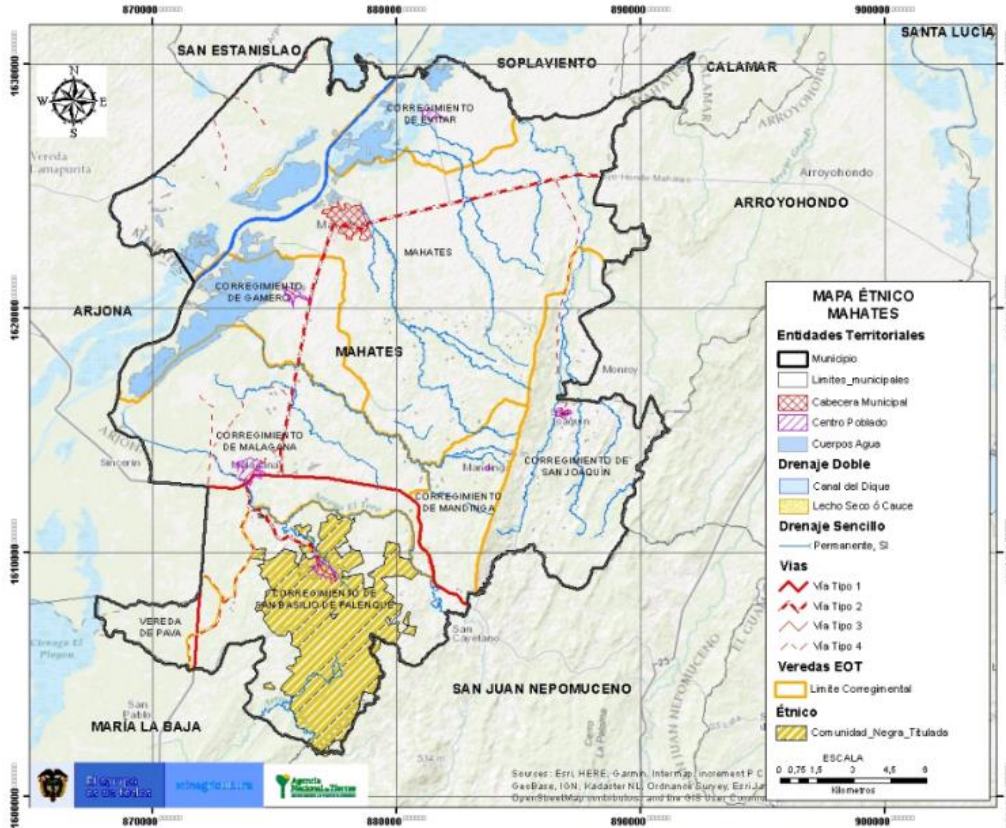
**Fuente:** Bases de Datos DAE - ANT, 2019.

En el corregimiento de San Basilio de Palenque, jurisdicción del municipio de Mahates (Bolívar), se encuentra ubicado el Consejo Comunitario "MA KANKAMANÁ" el cual cuenta con Resolución de Titulación No. 466 del 30 de marzo de 2012; proferida por el extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, por medio del cual fueron adjudicadas tierras colectivas en favor de las comunidades negras ahí acentuadas.

<sup>53</sup> El área indicada, en el aparte de la presente Tabla, corresponde a la totalidad del área Titulada al Consejo Comunitario de MA KANKAMANÁ; y puede estar trasladada con áreas ubicadas en municipios colindantes.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 26. Territorios étnicos legalmente constituidos en el municipio**



Fuente: ANT-DAE 2019


**1.1.17.5 Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas**

Para el municipio de Mahates se realiza a continuación, la descripción de los siguientes procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que se encuentran actualmente en trámite ante esta Dirección.

**Tabla 34. Solicitudes territoriales de comunidades indígenas**

Número de la Solicitud	Nombre(s) de la comunidad(es)	Etnia(s)	Procedimiento(s) administrativo(s) solicitado	Ubicación	Área por legalizar y/o proteger	Etapas
1156	Resguardo Indígena "GAMBOTE"	Pueblo Indígena a Zenú	Solicitud de Constitución Colectiva.	Municipio de Arjona	Sin información.	Sin información.

Fuente: Bases de Datos DAE - ANT, 2019.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

La tabla anterior, informa de manera preliminar la solicitud de constitución realizada por la comunidad indígena de Gambote, compuesta por las parcialidades que se encuentran ubicadas en los municipios de San Juan Nepomuceno, Arjona y Mahates respectivamente. Aunque el cabildo indígena menor Nueva Alianza de Mahates hace parte de la solicitud, el territorio sobre el cual hay pretensión no hace parte del municipio.

**Tabla 35 Solicitudes territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras**

Número de la Solicitud	Nombre del Consejo Comunitario	Nombre(s) de la comunidad(es) que componen el Consejo Comunitario	Número estimado de Personas	Procedimiento administrativo solicitado	Área por legalizar	Etapa
3252 realizada el 30 de marzo de 2017.	Consejo Comunitario "GAMERO"	Consejo Comunitario "GAMERO"	804	Solicitud Titulación Colectiva.	110 ha + 000 M2	Sin información.

**Fuente:** Bases de Datos DAE - ANT, 2017.


En relación con la información expuesta en la tabla anterior, figura a la fecha de formulación del presente POSPR una solicitud territorial de Titulación colectiva de 110 ha + 000 m<sup>2</sup> a favor del Consejo Comunitario Gamero, constituyendo un 0,25% del total de extensión del municipio. Pretensión que figura en curso ante la DAE – ANT.

**Teniendo en cuenta que no es posible identificar espacialmente las áreas de solicitudes y/o pretensiones étnicas, no se puede producir el mapa respectivo; consulta que deberá ser subsanada por la DAE de la ANT previo a la implementación del BPM para el municipio.**

#### 1.1.18 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR

Sobre los actores comunitarios identificados, gracias a las estrategias participativas, se pudo observar que casi todos representan al campesinado, teniendo como vocación las actividades agropecuarias de pequeña escala. Se destacan en el territorio, una amplia gama de asociaciones productivas que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros. Dentro de las más destacadas se encuentra la ANUC.

En términos de organizaciones, el corregimiento de San Basilio de Palenque es muy fuerte, tiene organizaciones de todos los tipos constituidas y en funcionamiento, esta fortalecida política y culturalmente y tiene representación de las mujeres en casi todas las instancias. En el ejercicio destacaron ASOPRODUCE, ASOMEDUPA (Organización de Mujeres Emprendedoras de Dulces de San Basilio de Palenque), Casimba de Sueños (Trabajan el tema de defensa y de derechos de las mujeres afrocolombianas) AMURBE (Asociación de Mujeres Raíces de Benkos), entre muchas otras.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

En cuanto al resto de corregimientos, son pocos los líderes, lideresas y organizaciones que jalonan las causas colectivas, aunque su papel es activo y preponderante. por ejemplo, existe en el municipio, un espacio que representa los intereses del adulto mayor que lleva el nombre de Cabildo del Adulto Mayor, el cual tiene un representante en cada corregimiento.

Por otro lado, se pudo evidenciar que los actores institucionales son positivos ante la posible implementación de la ruta del OSPR en el municipio. Durante las actividades se percibió un interés importante por parte de la Alcaldía y la Personería, quienes a su vez fueron colaboradores en el desarrollo del proceso, aportando información sobre las condiciones territoriales e instrumentos de política pública

#### 1.1.19 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio

Dentro de los principales conflictos que se identificaron en el municipio de Mahates se detallan los siguientes, en principio relacionados con el uso del suelo:


El monocultivo ha generado cambio dentro de las cuencas y los canales de riego y contaminación por fertilizantes, así como una disminución de las fuentes de agua disponibles para riego.

- Presencia de ganado que, según lo manifestado por la comunidad, en la zona de humedales (cercana a las ciénagas y el canal del Dique), los grandes propietarios de ganado provenientes del municipio colindante de Arjona han ido ocupando predios de campesinos y la ocupación de playones corriendo la cerca y apropiándose de zonas de playones, debido a la caída en la cota de inundación.

De otro lado, en lo referente a conflictos por minería, la comunidad mencionó que a lo largo del municipio se da la extracción de arena y piedra de pequeñas canteras y arroyos, lo que se refleja en la mala calidad del agua y la sequía de los arroyos.

En la misma línea, se destacó la existencia de un permiso por parte del gobierno para la extracción de arena y grava para la construcción de la Ruta 25 y 25BL-Puerta del Hierro - Montes de María por la empresa Concesiones SACYR. Enfatizan que la explotación y transporte del material produce exceso de polvo que trae consecuencias asociadas con la contaminación y diferentes afectaciones a la salud y a los cultivos.

I

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

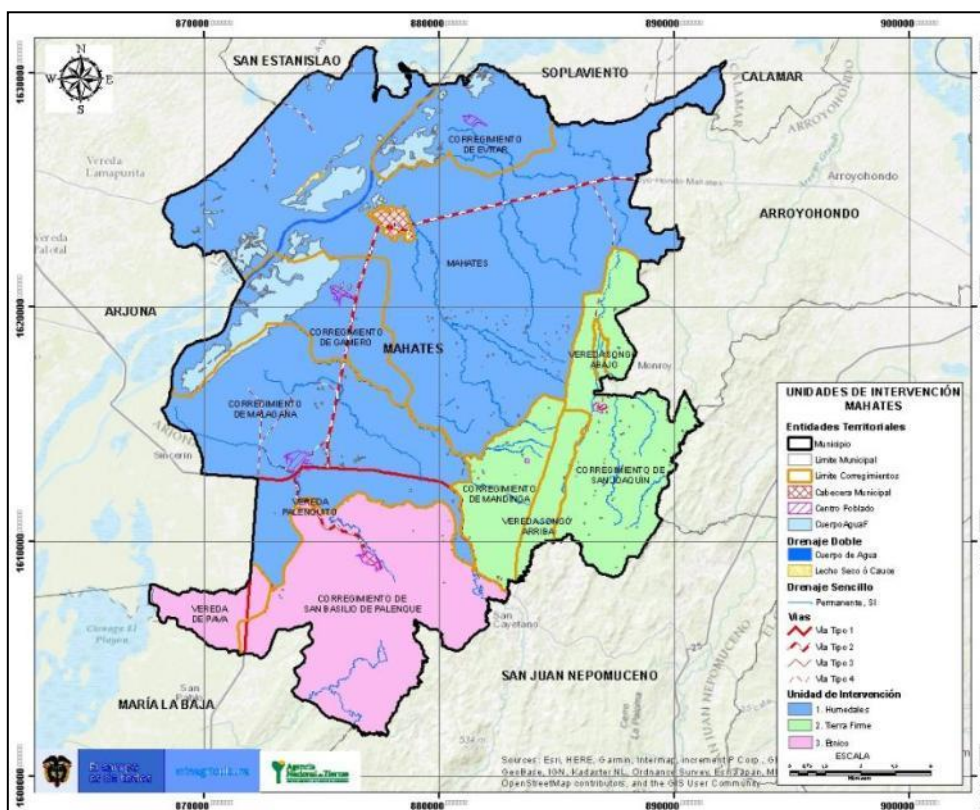
Finalmente, se han presentado fenómenos de deforestación asociados a la agricultura y la ganadería extensiva. Sin embargo, varias personas de la comunidad manifiestan que existe un alto grado de conciencia y conocen los efectos de la quema sobre el hábitat. Se menciona la importancia de defender sobre toda la orilla del arroyo de Songo, la importancia de salvaguardar las especies nativas de árboles (el Campano y el Caracolí).

**Estas circunstancias deben ser tenidas en cuenta al momento del adelantar el análisis predial de cara a las decisiones a cargo de la ANT en términos de OSPR.**


### 1.1.20 Unidades de intervención territorial - UIT

A continuación, se presenta la composición por UIT identificada, así como la representación geográficamente de su localización y distribución:

**Mapa 27. Unidades de intervención territorial y ruta de intervención en Mahates (Bolívar)**




Fuente: Construcción Propia ANT-SPO, 2019

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 36. Unidades de intervención del municipio de Mahates (Bolívar)**

<b>Unidad de Intervención 1: Humedales</b>	Corregimiento de Evitar	<b>Unidad de Intervención 3: Étnica</b>	Corregimiento de San Basilio de Palenque
	Corregimiento de Gamero		
	Corregimiento de Malagana		
	Mahates		Vereda Palenquito
<b>Unidad de Intervención 2: Tierra firme</b>	Corregimiento de Mandinga		Vereda De Pava
	Corregimiento de San Joaquín		
	Vereda Songó arriba		
	Vereda Songó abajo		

**Fuente:** Elaboración propia ANT – SPO, 2019

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## 1.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

Teniendo en cuenta que, el presente POSPR operativo tiene como objetivo planear la intervención por Barrido Predial Masivo en cada uno de los municipios programados por la ANT a través del modelo de atención por oferta, la presente sección realiza el análisis de los predios preliminares del municipio de Mahates (Bolívar), mediante el procesamiento de información institucional desde una perspectiva jurídica y catastral.


### 1.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el POT

Para el caso de Mahates, conforme el Acuerdo No. 005 de 2003, se identificaron 2.784 predios con polígono predial, los cuales fueron clasificados en cuatro grupos:

- i) Predios clasificados como urbanos en la cobertura del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el EOT; distribuidos de la siguiente forma: 252 predios de la cabecera municipal por fuera del perímetro urbano y 422 predios de los centros poblados que figuran por fuera de los perímetros urbanos definido por el EOT. Lo que resulta es una cifra de 674 predios afectados y con dudas respecto a su condición urbana, razón por la cual se clasificaran en adelante como indeterminados<sup>54</sup> - urbanos, hasta tanto el ente territorial aclare su situación particular.
- ii) Predios de la cobertura rural señalada por él IGAC, que se encuentran al interior de los perímetros de expansión urbana definidos por el EOT del municipio; esto es 6 predios indeterminados – expansión.
- iii) Predios de la cobertura rural definidos por él IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano señalado por el EOT; lo que corresponde a 55 predios indeterminados – rural.
- iv) Finalmente, existen 2.049 predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, y que por tanto son clasificados como predios rurales.

En relación con la primera categoría, se tiene solo información cuantitativa relacionada al número aproximado de predios, dado que la información recibida por el IGAC sobre esta clasificación no incluyó la alfanumérica (R1 y R2). Así mismo, en relación con esta clasificación, señala el EOT vigente del municipio que, la cabecera municipal y los 6 centros poblados son definidos como suelos urbanos, no obstante, realizado el ejercicio

<sup>54</sup> Para efectos del presente documento y aplicable a todas las categorías señaladas, se define como predio indeterminado, aquel que contiene cierta inconsistencia que genera duda sobre su clasificación del suelo, requiriéndose a mediano plazo, un ejercicio de articulación con el ente territorial (Alcaldía o Distrito), a fin de poder determinar la clasificación actual de su suelo.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

de comparación espacial entre la cobertura urbana IGAC frente a los perímetros urbanos definidos por el EOT, se evidencia que existen predios que figuran como urbanos pero que parte o la totalidad de sus áreas se ubican fuera de los perímetros establecidos por el documento de planificación territorial y en consecuencia se ubican en aparente suelo rural. A continuación, se resumen lo indicado anteriormente:

**Tabla 37 Clasificación predios rurales según perímetros EOT**

	<b>Predios Indeterminados Urbano</b>	<b>Predios Indeterminados Expansión</b>	<b>Predios Indeterminados Rural</b>	<b>Predios Rurales</b>
<b>Cantidad</b>	674	6	55	2.049
<b>Área</b>	0062 ha + 5.537 m <sup>2</sup>	0105 ha + 7.415 m <sup>2</sup>	1.082 ha + 2.882 m <sup>2</sup>	40.709 ha + 4.069 m <sup>2</sup>

**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2019.


Con el ánimo de visualizar el ejercicio de comparación entre la cobertura predial de la autoridad catastral IGAC y la capa de perímetros urbanos definidos por el EOT del municipio, se señalan a continuación, aspectos particulares encontrados durante el desarrollo del ejercicio:

- ✓ Para el caso del centro poblado del corregimiento de Mandinga existe desplazamiento de la cobertura predial IGAC respecto al perímetro urbano y zona de expansión por EOT, los cuales presentan una posición aproximada a la imagen de referencia como se puede notar en la siguiente figura:

**Figura 3 Corregimiento de Mandinga.**

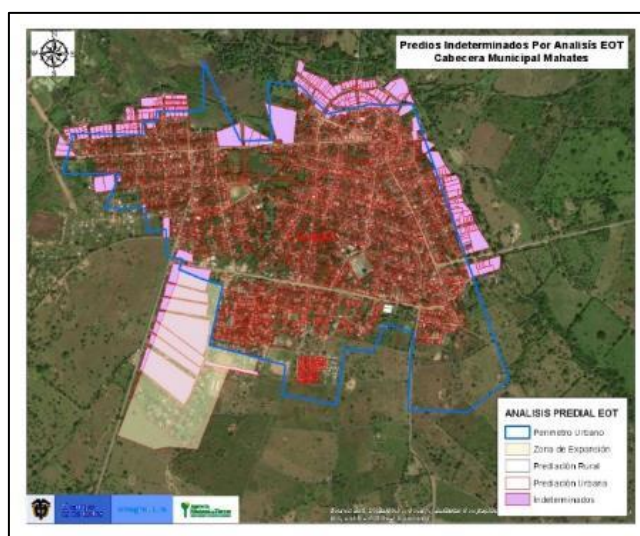


**Fuente:** Perímetros urbanos definidos por el EOT y cobertura predial IGAC noviembre, 2019.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

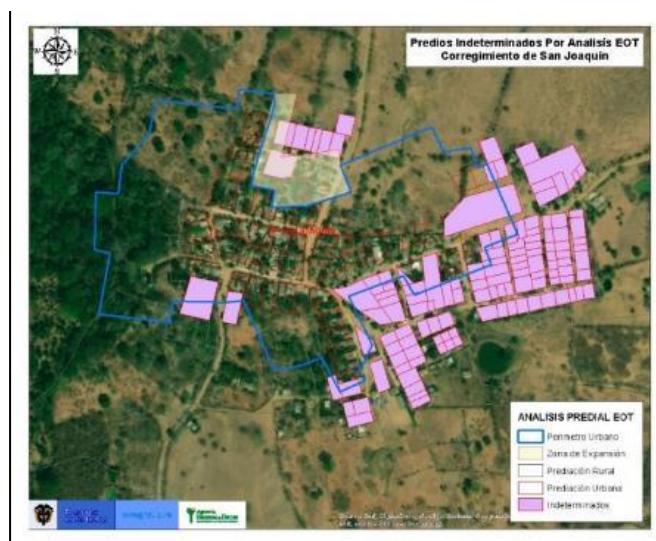
- ✓ Para la cabecera municipal y los centros poblados de Gamero, Evitar, Malagana, San Joaquín y San Basilio de Palenque existes diferencias notorias de desplazamiento de mayor o menor proporción según el caso, de los perímetros urbanos y zonas de expansión definidos por EOT respecto a la base predial IGAC. Esta diferencia puede surgir por el sistema de proyección utilizado, diferencia de métodos de levantamiento de información y temporalidad de la información; cómo se puede evidenciar en las siguientes figuras:

**Figura 4 Cabecera Municipal Mahates**




**Fuente:** Perímetros urbanos definidos por el EOT y cobertura predial IGAC noviembre, 2019.

**Figura 5 Corregimiento de San Joaquín**



**Fuente:** Perímetros urbanos definidos por el EOT y cobertura predial IGAC noviembre, 2019.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

### 1.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio

Tal como se mencionó, el objetivo de este capítulo es dimensionar el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial), como aquellos no espacializables (que no cuentan con representación geográfica).

Teniendo como punto de partida los resultados indicados del procesamiento anterior, sumado a la información institucional existente (R1 -R2, cobertura predial y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número total preliminar de predios rurales del municipio, como lo indica la siguiente tabla:

**Tabla 38. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio de Mahates (Bolívar)**


Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	R1 y R2 con capa predial <sup>55</sup>	2.009	0	0	2.009
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	7	0	0	7
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	11	0	0	11
SNR	FMI sin espacializar <sup>56</sup>	N/A	N/A	1.575	1.575
IGAC	Predio fuera del límite municipal <sup>57</sup>	33	0	0	33
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal <sup>58</sup>	0	0	0	0

<sup>55</sup> Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial, y no se han visto afectados por los perímetros urbanos definidos en el EOT vigente. Incluye los predios constitutivos de resguardos indígenas, reservas indígenas o tierras de las comunidades negras tituladas a Consejos Comunitarios.

<sup>56</sup> Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

<sup>57</sup> La cifra es el resultado de un ejercicio interno de la ANT a partir de la base catastral del IGAC, explicado en el apartado de Análisis de la capa predial frente al límite municipal.

<sup>58</sup> Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano) <sup>59</sup>	61	0	0	61
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	252	0	252
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro poblado urbano fuera del perímetro)	0	422	0	422
<b>Número estimado de predios rurales del municipio</b>		<b>2.121</b>	<b>674</b>	<b>1.575</b>	<b>4.370</b>

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2019.

Se corrobora así, la cifra de 4.370 predios aproximado que será objeto de barrido predial masivo por parte de la ANT para su identificación física, jurídica, cifra que puede variar entre otros aspectos, al hecho que la información catastral no es recolectada con periodicidad, obviando, situaciones determinadas por las dinámicas en la negociación de predios; tal es el caso de las compras de predios de manera informal y las divisiones materiales, generando las llamadas segregaciones o parcelaciones de los predios que preliminarmente han sido identificados.


### 1.2.3 Posible crecimiento predial en el municipio

- **Posible crecimiento predial**

En relación con la identificación del posible crecimiento predial, la base catastral reporta 2.784 predios con polígono, sin embargo, como se mencionó antes, el análisis arroja 4.370 predios. Se estima entonces, una diferencia de 1.586 predios que responden a 1.575 predios con FMI sin espacializar y 11 predios con cédulas catastrales de registros IGAC sin capa predial, lo que representa un crecimiento estimado del 36,29%.

Sumado a lo anterior, el crecimiento esperado en número de predios puede estimarse a partir de tres elementos, el primero corresponde al grado de desactualización catastral, que en el caso de Mahates asciende a 10 años, dado que su último proceso de actualización rural fue realizado durante el año 2009 para la vigencia 2010. El segundo elemento que da cuenta del incremento esperado en unidades prediales es la probable

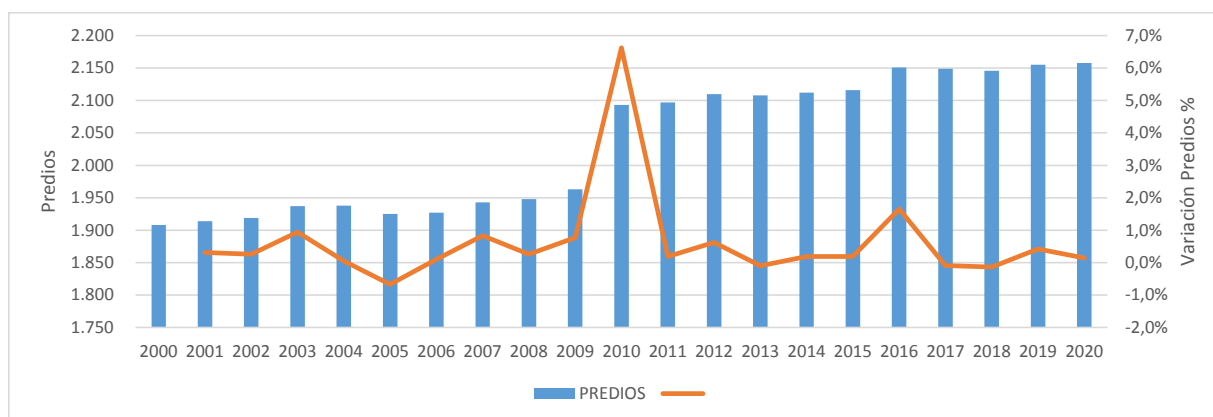
<sup>59</sup> La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

informalidad en la tenencia de la propiedad, que como se mencionó antes puede ser medida a partir de FMI sin espacializar o a través del % de informalidad con análisis masivos de fuentes secundarias. Por último, el tercer insumo es el número de unidades censales del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018, elemento que puede ser tomado como proxy del número de predios de determinado ente territorial.

En el siguiente grafico se presenta la evolución en el número de predios rurales registrados en las bases catastrales del año 2000 a 2020, en este se observan incrementos mínimos anuales excepto en el año que fue realizado el último proceso de actualización, donde se observa un incremento del 6,6%.

**Figura 6. Numero de predios rurales catastrales 2000 - 2020**




**Fuente:** elaboración propia ANT, 2019. A partir de estadísticas catastrales IGAC

Para Mahates se estima un crecimiento en el número de predios en un próximo proceso de actualización del 9.6%, es decir cerca de 209 predios. Es importante mencionar que estos corresponden a predios nuevos dejados de incorporar en los registros catastrales a causa de la desactualización mas no a informalidad o irregularidad en la forma de tenencia de la propiedad.

De otro lado, y como segundo elemento de crecimiento, se tiene el % de informalidad calculado de manera masiva, a partir de fuentes secundarias de información tales como información catastral, anotaciones registrales y rezago de solicitudes de la ANT. A partir de tales fuentes fue posible determinar un porcentaje estimado de informalidad del 89%, según el cual, los 2.784 predios pasarían a 5.262.

Como último elemento para aproximarnos al número de predios esperados se tiene el número de unidades censales del CNPV, “estas hacen referencia a la unidad de observación constituida por el elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación censal. Para su identificación se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

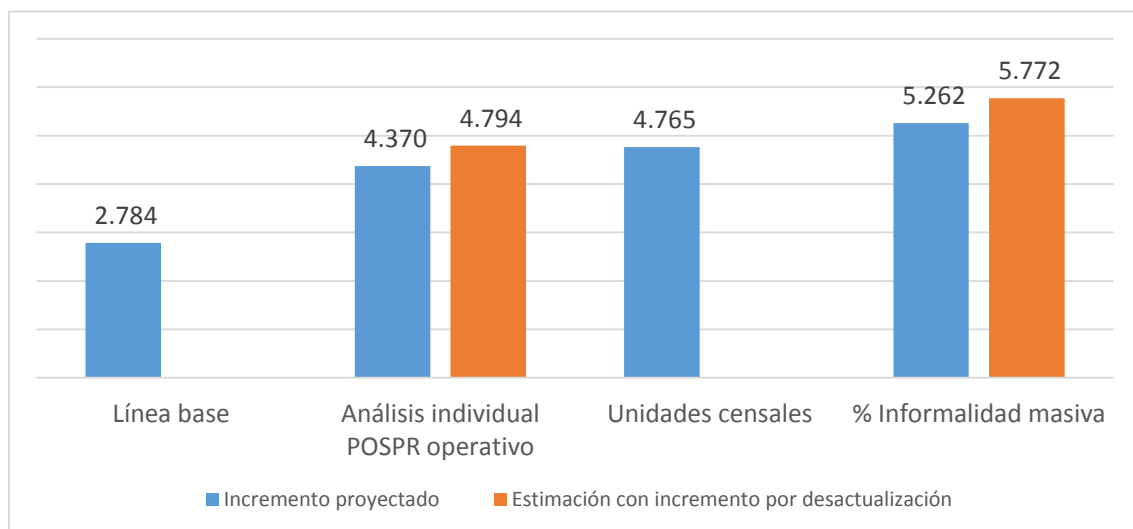
**Edificación:** Es toda construcción independiente y separada, compuesta por uno o más espacios en su interior (unidades).

**Unidad:** es un espacio independiente y separado que constituye parte o la totalidad de una edificación”.

Según reporte del DANE, en Mahates se encuentran 4.765 unidades censales en el área rural demarcada por el instrumento de ordenamiento territorial, es decir un 71,2% de unidades prediales adicionales si se tomara como referente los 2.784 predios indicados antes.

En síntesis, en el siguiente grafico se muestra el crecimiento esperado en el número de unidades prediales según las distintas fuentes de información. Tal como se observa, no se encuentra una diferencia significativa entre el número de predios proyectados por el POSPR operativo y el número de unidades censales del CNPV, se sugiere tomar 4.794 predios para efectos de realizar proyecciones o estimaciones en las que sea requerido el número de predios esperado en Mahates.


**Figura 7. Número de predios proyectados según fuente de información**



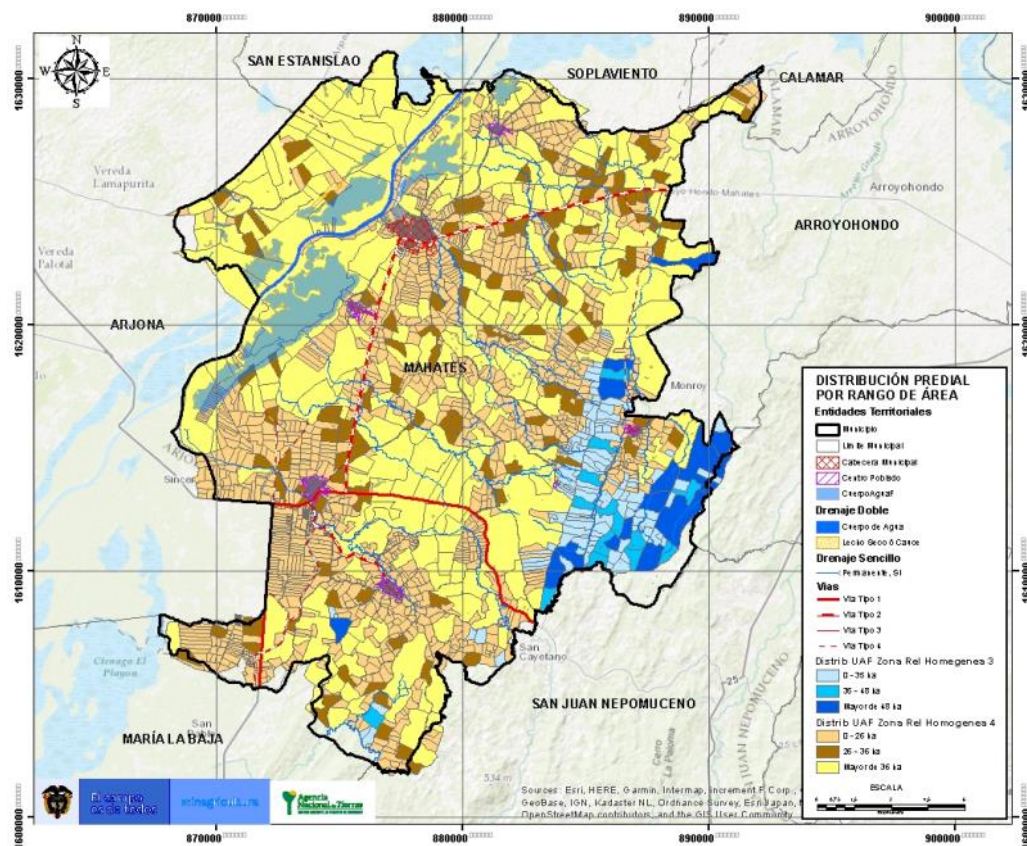
**Fuente:** elaboración propia ANT, 2019.

#### 1.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

A continuación, se representa el mapa de distribución predial por rango de áreas, para el municipio de Mahates (Bolívar).

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 28. Distribución predial por rango de áreas.**




Fuente: IGAC Base predial, noviembre 2019

De acuerdo con la Resolución 041 de 1996<sup>60</sup>, se identifica que el municipio de Mahates se encuentra en la regional Bolívar (art.7.) Zona Relativamente Homogénea No. 3 y Zona Relativamente Homogénea No. 4. La primera zona caracterizada por suelos ondulados a fuertemente ondulados y quebrados, con altitud entre 100 y 300 m.s.n.m, donde la Unidad Agrícola Familiar está comprendida en el rango de 35 a 48 hectáreas. La segunda zona caracterizada por áreas planas, con altitud entre 10 y 20 m.s.n.m, donde la Unidad Agrícola Familiar está comprendida en el rango de 26 a 36 hectáreas.

Con datos obtenidos de la base catastral del IGAC para el municipio de Mahates (Bolívar) cruzadas con los rangos de UAF establecidos, se realizó la clasificación contenida en la siguiente tabla:

<sup>60</sup> Resolución 041 de 1996 Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 39 Análisis distribución predial por rango de áreas. Zonas homogéneas No. 3 y 4 (UAF), municipio de Mahates (Bolívar)**


Zona homogénea	Ítem	No. Predios	Área	Porcentaje
3 (suelos ondulados a fuertemente ondulados y quebrados)	Número de predios con área inferior de la UAF (0-35 ha)	128	1.747 ha + 2.381 m <sup>2</sup>	4.15
	Número de predios con área en el rango de la UAF (35-48 ha)	14	569 ha + 0992 m <sup>2</sup>	1.35
	Número de predios con área superior a la UAF (>48 ha)	13	1.299 ha + 1.375 m <sup>2</sup>	3.08
4 (áreas planas)	Número de predios con área inferior de la UAF (0-26 ha)	2.302	13.334 ha + 9.454 m <sup>2</sup>	31.70
	Número de predios con área en el rango de la UAF (26-36 ha)	113	3.426 ha + 8.900 m <sup>2</sup>	8.14
	Número de predios con área superior a la UAF (>36 ha)	214	21.694 ha + 9.539 m <sup>2</sup>	51.56
<b>Total</b>		2.784	42.072 ha + 2.642 m <sup>2</sup>	100

**Fuente:** Información base catastral IGAC

Es importante mencionar que el cálculo anterior se realizó sobre predios con polígono catastral (2.784), esto es, predios que fue posible espacializar de acuerdo con la capa predial remitida por la autoridad catastral IGAC. S

Al contrastar esta información con la de zonificación de uso, cobertura, vocación y conflicto de uso, se puede observar que en buena parte de las áreas de la zona homogénea No. 4, hay correspondencia con los usos asociados a la agricultura intensiva y mecanizada, presentes en los suelos de clases II y III, la subutilización de estos por la presencia de palma y ganadería, y el mayor tamaño de los predios (mayor a 36 ha). **Este tipo de consideración debe ser tenidas en cuenta en el marco de los procesos de OSPR liderados por la ANT, excepto en condiciones particulares en donde el tamaño predial inferior garantiza condiciones de vida digna<sup>61</sup>.**

<sup>61</sup> Artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

### 1.2.5 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT

Teniendo en cuenta el número de predios del municipio de Mahates se procede a hacer una distribución según las UIT, lo que permitirá establecer las zonas con mayor densidad predial al interior del municipio.

**Tabla 40 Distribución predial por unidades de intervención, definidas en el municipio de Mahates (Bolívar)**

Unidad de intervención	Vereda/ corregimiento	Centro poblado/ Rural disperso	Número de predios rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
Unidad 1 Humedales	Evitar	CP	0	29,04%
		RD	82	
	Gamero	CP	0	
		RD	114	
	Mahates	CP	0	
		RD	612	
	Malagana	CP	0	
RD		461		
Total			1.269	
Unidad 2 Tierra Firme	Mandinga	CP	0	6,89%
		RD	109	
	San Joaquín	CP	0	
		RD	148	
	Songó Abajo	CP	0	
		RD	15	
	Songó Arriba	CP	0	
RD		29		
Total			301	
Unidad 3 Étnico	Palenquito	CP	0	10,21%
		RD	12	
	Pava	CP	0	
		RD	67	
	San Basilio de Palenque	CP	0	
RD		367		
Total			446	
No espacializables	CP	0	36,29%	
	RD	0		

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Unidad de intervención	Vereda/ corregimiento	Centro poblado/ Rural disperso	Número de predios rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
		N/A	1.586 <sup>62</sup>	
<b>Fuera del límite municipal</b>		CP	0	0,76%
		RD	33	
<b>Predio de otro municipio dentro del límite municipal</b>		CP	0	0,00%
		RD	0	
<b>Indeterminados</b>		CP	674	16,82%
		RD	61	
<b>TOTAL</b>			<b>4.370</b>	<b>100%</b>

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2019.

Vale aclarar que, este ejercicio de distribución de predios por UIT se realizó sobre las dos primeras categorías definidas en la Tabla 40 (i. registros de R1 y R2 y ii. remanente de cédulas catastrales de la capa predial sin registros R1 y R2 dado que son espacializables); sin embargo, se incluyeron en la tabla los demás ítems con el fin de visualizar el universo total de predios para mejor comprensión del lector.


En conclusión, este análisis arroja que la UIT de mayor densidad predial es Humedales con un 29,04% (1.269 predios) sobre el total de predios. Por su parte, la UIT con menos densidad es Tierra Firme con 6,89% (301 predios). Es importante reconocer el alto peso porcentual que tienen los predios sin espacializar respondiendo a un 36,29% (1.586 predios) y los predios indeterminados con un 16,82% (735 predios), como se ha visto anteriormente.

#### 1.2.6 Predios cobijados por determinantes del OSPR

Como se mencionó en el numeral 2.1.11. *Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural* del presente documento, el municipio Mahates (Bolívar) cuenta con los siguientes determinantes al ordenamiento:

A continuación, se muestra el resultado del análisis para el municipio de Mahates (Bolívar). Es necesario indicar que dado que la información asociado a determinantes de OSPR se encuentra en escalas de referencia por lo cual el análisis puede contener imprecisiones por lo cual es necesario validar la información durante la etapa de implementación de POSPR.


<sup>62</sup> Esta cifra incluye las categorías de: i) Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente), y ii) FMI sin espacializar, descritos en la Tabla 32.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


Sobre las determinantes al OSPR es importante aclarar que, los predios cobijados por ellas pueden presentar las condiciones indicadas a continuación: **i)** estar afectados por una o más determinantes, o **ii)** presentar un nivel de afectación parcial, incluso por debajo de media hectárea.

**Tabla 41 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del OSPR**

Determinante	Centro poblado/ rural disperso	Cantidad de predios cobijados por determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Sistema Vial Nacional	CP	0		11,81%
	RD	407	0258 ha + 1.016 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	16	0011 ha + 8.303 m <sup>2</sup>	
	CP (Indeterminado)	93	0005 ha + 0001 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>516</b>	<b>0274 ha + 9.320 m<sup>2</sup></b>	
Ciénagas	CP	0		2,97%
	RD	119	5.144 ha + 5.866 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	5	0032 ha + 6.122 m <sup>2</sup>	
	CP (Indeterminado)	6	0000 ha + 2.257 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>130</b>	<b>5.177 ha + 4.245 m<sup>2</sup></b>	
Lagunas	CP	0		3,66%
	RD	156	0158 ha + 7.140 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	3	0010 ha + 6.038 m <sup>2</sup>	
	CP (Indeterminado)	1	0000 ha + 0016 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>160</b>	<b>0169 ha + 3.195 m<sup>2</sup></b>	
Drenaje Doble	CP	0		1,08%
	RD	47	0253 ha + 5.040 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	<b>TOTALES</b>	<b>47</b>	<b>0253 ha + 5.040 m<sup>2</sup></b>	
Drenaje Sencillo	CP	0		24,16%
	RD	999	1.181 ha + 0010 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	25	0035 ha + 6.638 m <sup>2</sup>	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Determinante	Centro poblado/ rural disperso	Cantidad de predios cobijados por determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
	CP (Indeterminado)	32	0001 ha + 9.378 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>1.056</b>	<b>1.218 ha + 6.026 m<sup>2</sup></b>	
Comunidad Negra Titulada	CP	0		7,53%
	RD	277	3.063 ha + 5.620 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	12	0052 ha + 2.995 m <sup>2</sup>	
	CP (Indeterminado)	40	0004 ha + 0388 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>329</b>	<b>3.119 ha + 9.002 m<sup>2</sup></b>	
Área de Protección y Conservación	CP	0		7,80%
	RD	291	7.777 ha + 4.260 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	7	0170 ha + 9.691 m <sup>2</sup>	
	CP (Indeterminado)	43	0003 ha + 0588 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>341</b>	<b>7.951 ha + 4.539 m<sup>2</sup></b>	
Distrito de Manejo Integrado (Ecosistema Estratégico)	CP	0		7,89%
	RD	230	2.575 ha + 8.729 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	10	0046 ha + 2.000 m <sup>2</sup>	
	CP (Indeterminado)	105	0005 ha + 5.103 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>345</b>	<b>7.951 ha + 4.539 m<sup>2</sup></b>	
Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados	CP	0		15,51%
	RD	612	5.418 ha + 7.562 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	9	0131 ha + 8.980 m <sup>2</sup>	
	CP (Indeterminado)	57	0004 ha + 8.103 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>678</b>	<b>5.555 ha + 4.644 m<sup>2</sup></b>	
Suelos Clase III de Agricultura Intensiva durante un semestre	CP	0		20,16%
	RD	693	10.529 ha + 1.387 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	32	0305 ha + 4.844 m <sup>2</sup>	
	CP (Indeterminado)	156	0017 ha + 8.615 m <sup>2</sup>	
	<b>TOTALES</b>	<b>881</b>	<b>10.852 ha + 4.847 m<sup>2</sup></b>	
Procesos de restitución con demanda en curso	CP	0		0,05%
	RD	2	0027 ha + 7.403 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	0		

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Determinante	Centro poblado/ rural disperso	Cantidad de predios cobijados por determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
	CP (Indeterminado)	0		
	<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>0027 ha + 7.403 m<sup>2</sup></b>	
Declaratoria de Ruta Colectiva	CP	0		4,10%
	RD	179	3.139 ha + 1.787 m <sup>2</sup>	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	<b>TOTALES</b>	<b>179</b>	<b>3.139 ha + 1.787 m<sup>2</sup></b>	


**Fuente:** Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Mahates. SPO-ANT. 2019.

#### 1.2.7 Categorización Preliminar de predios según su naturaleza jurídica

Con la finalidad de identificar la clasificación de naturaleza jurídica predial en el municipio de Mahates (Bolívar), se realizó un ejercicio de procesamiento de la información contenida en la base de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), complementado con la información contenida en la herramienta de Análisis Predial Integral (API) del municipio. La depuración de la información contenida en las bases de datos se realizó atendiendo a los criterios establecidos en la Guía de formulación de POSPR, lo cual conduce a asociar los predios a una de las siguientes categorías: Categorización Preliminar de Predios Privados, Categorización Preliminar de Predios Públicos, Categorización Preliminar de Predios por Determinar.

**Tabla 42 Clasificación Preliminar de Predios según la Naturaleza Jurídica**

Clasificación Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica			
Clasificación	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	CP	0	25,09%
	RD	257	
	RD (Indeterminado)	7	
	CP (Indeterminado)	0	
	No espacializados	939	
	<b>TOTALES</b>	<b>1.203</b>	
Público	CP	0	25,34%

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

	RD	1.139	
	RD (Indeterminado)	36	
	CP (Indeterminado)	0	
	No espacializados	40	
	<b>TOTALES</b>	<b>1.215</b>	
Por Determinar	CP	0	49,56%
	RD	653	
	RD (Indeterminado)	674	
	CP (Indeterminado)	18	
	No espacializados	607	
	Crecimiento por desactualización catastral	424	
	<b>TOTALES</b>	<b>2.376</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>4.794</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020.


La tabla anterior, muestra una clasificación de los 4.794 predios definidos preliminarmente como rurales en el municipio de Mahates (Bolívar) y considerando el crecimiento en el número de predios debido a la desactualización catastral, el cual es producto del análisis masivo de la información secundaria disponible. No obstante, es una aproximación inicial que será corroborada en el marco de las actividades de Barrido Predial Masivo, advirtiéndose que las cifras enunciadas pueden variar.

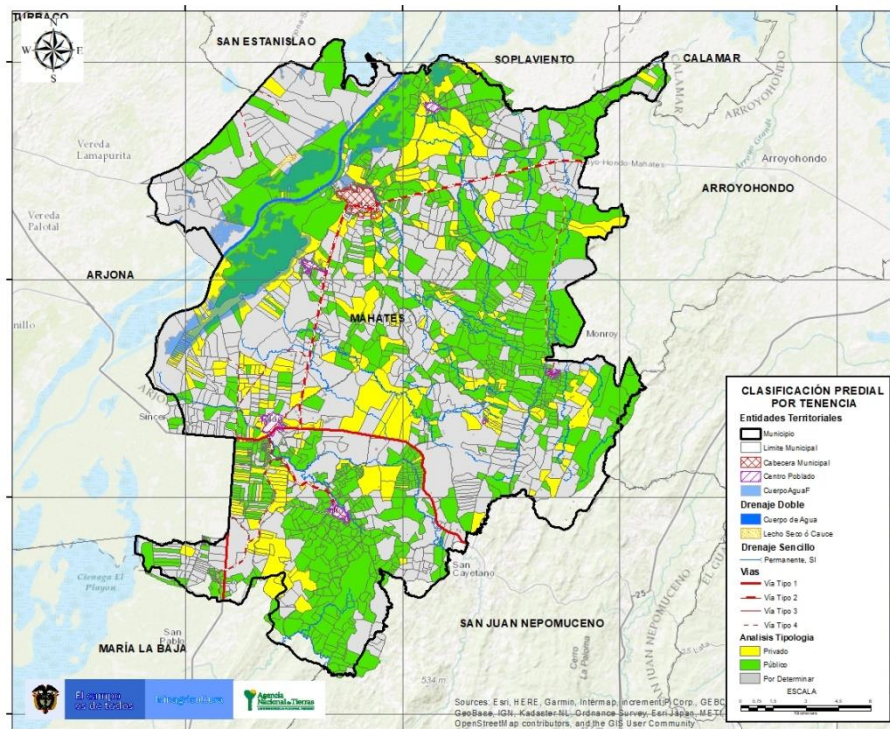
En búsqueda de obtener una clasificación de este último grupo, se acude a información catastral como aproximación a la naturaleza jurídica, es importante mencionar que esta clasificación se constituye en un elemento indicativo dado que la determinación del derecho de domino no hace parte de la misionalidad catastral, además de los altos niveles de desactualización de la información.

Como resultado se obtiene que, de los 2.376 predios sin determinar, 808 se podrían catalogar como privados y 1.568 como públicos, cabe señalar que al no encontrarse plena coincidencia entre los predios de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los registros catastrales se hizo necesario asumir la proporcionalidad general (% de público y privado) en el 49% de ellos.

En el mapa a continuación se presenta la espacialización de la propuesta preliminar de clasificación predial.

## Mapa 29. Clasificación predial según la tenencia de la tierra

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	



**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT 2020 y cobertura predial IGAC noviembre, 2019.


Tal como se muestra en el mapa anterior la mayor cantidad de predios se encuentran clasificados *por determinar* y estos a su vez tienen la mayor concentración en los corregimientos de Malagana, San Joaquín y Gamero.

#### 1.2.7.1 Categorización Preliminar de Predios Privados


El término privado indicado en el presente documento está asociado a circunstancias de índole legal, visibles en los soportes registrales de los predios depurados, tal como se muestran a continuación:

**Tabla 43 Categorización preliminar de predios privados**

Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Aparente propiedad privada Consolidada	Rezago FNA Finalizado	CP	0	0,57%
		RD	8	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

		No espacializados	17	
		<b>Totales</b>	<b>25</b>	
Propiedad Colectiva Étnica	CP		0	0,07%
	RD		3	
	RD (Indeterminado)		0	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		0	
	<b>Totales</b>		<b>3</b>	
En propiedad del Municipio	CP		0	0,09%
	RD		1	
	RD (Indeterminado)		0	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		3	
	<b>Totales</b>		<b>4</b>	
Compraventa Anterior a 05/08/1974)	CP		0	3,87%
	RD		53	
	RD (Indeterminado)		2	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		114	
	<b>Totales</b>		<b>169</b>	
Fallo Judicial Anterior a 05/08/1974 (Prescripción-Pertenencia)	CP		0	1,03%
	RD		20	
	RD (Indeterminado)		1	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		24	
	<b>Totales</b>		<b>45</b>	
Privado (Declaratoria de Saneamiento Automático por Ministerio de la Ley)	CP		0	0,02%
	RD		1	
	RD (Indeterminado)		0	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		0	
	<b>Totales</b>		<b>1</b>	
Otorgamiento de Derechos de Propiedad por parte del Estado	CP		0	13,94%
	RD		143	
	RD (Indeterminado)		3	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		463	
	<b>Totales</b>		<b>609</b>	
Propiedad Privada con indicios de informalidad	Privado (Con indicios de informalidad)	CP	0	0,11%
		RD	5	
		RD (Indeterminado)	0	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		<b>Totales</b>	<b>5</b>	
Falsa Tradición Anterior a 05/08/1974		CP	0	1,01%
		RD	13	
		RD (Indeterminado)	1	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	30	
		<b>Totales</b>	<b>44</b>	
Limitaciones a la propiedad privada consolidada		CP	0	6,82%
		RD	10	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	288	
		<b>Totales</b>	<b>298</b>	
<b>Total</b>		<b>1203</b>	<b>27,53%</b>	

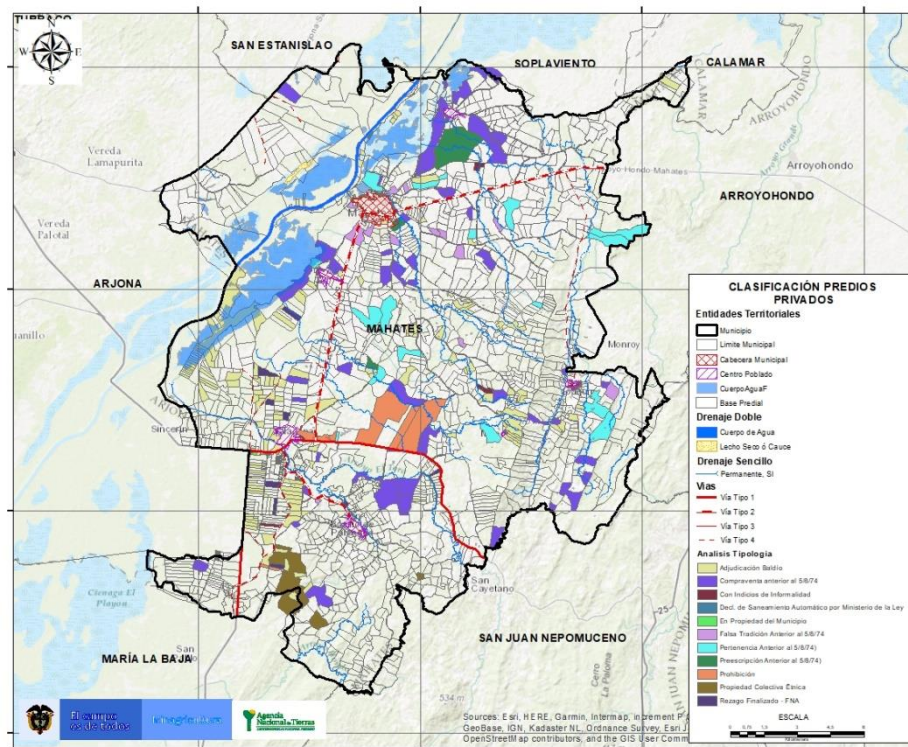
**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020.

De acuerdo a la tabla anterior, 1.203 predios (27,53%) se infieren que han salido del dominio del Estado, toda vez, que de manera preliminar se verificó la existencia de títulos originarios que no han perdido su eficacia legal y títulos traslativos de dominio (compraventas registradas con los códigos 101/125, fallos judiciales y falsas tradiciones) inscritos con anterioridad al 05 de agosto de 1974.

A continuación, se muestra la espacialización de los predios presuntamente privados:

### Mapa 30. Categorización preliminar de predios privados

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	




**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial IGAC noviembre, 2019.

La representación gráfica evidencia una distribución de las categorías encontradas dentro de los predios presuntamente privados al interior del municipio de Mahates (Bolívar); sin embargo, se observa que los predios denominados Otorgamiento de Derechos de Propiedad por parte del Estado, en su gran mayoría se encuentran ubicados en los corregimientos de Malagana, San Basilio de Palenque y Mahates.


### 1.2.7.2 Categorización Preliminar de Predios Públicos

El termino público indicado en el presente documento, está relacionado con aquellas situaciones de índole jurídico, que permite inferir entre otros aspectos, la carencia de antecedentes registrales de los predios rurales o que, contando con antecedentes registrales, la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 44 Categorización Preliminar de Predios Públicos**


Categorización Preliminar de Predios Públicos				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Cédulas Catastrales de Terreno con Información de Mejoras Catastrales sin FMI	CP		0	0,16%
	RD		7	
	RD (Indeterminado)		0	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		0	
	<b>Totales</b>		<b>7</b>	
Cédulas Catastrales de Terreno sin Folio de Matricula Inmobiliaria	CP		0	25,72%
	RD		1.087	
	RD (Indeterminado)		35	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		2	
	<b>Totales</b>		<b>1.124</b>	
Predios en listado de sentencia T488 de 2014	CP		0	0,53%
	RD		13	
	RD (Indeterminado)		1	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		9	
	<b>Totales</b>		<b>23</b>	
Rezago en curso-FNA	CP		0	0,92%
	RD		31	
	RD (Indeterminado)		0	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		9	
	<b>Totales</b>		<b>40</b>	
Proceso Administrativo URT en curso	CP		0	0,02%
	RD		0	
	RD (Indeterminado)		0	
	CP (Indeterminado)		0	
	No espacializados		1	
	<b>Totales</b>		<b>1</b>	
Bienes Fiscales Patrimoniales	CP		0	0,25%
	RD		0	
	RD (Indeterminado)		0	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

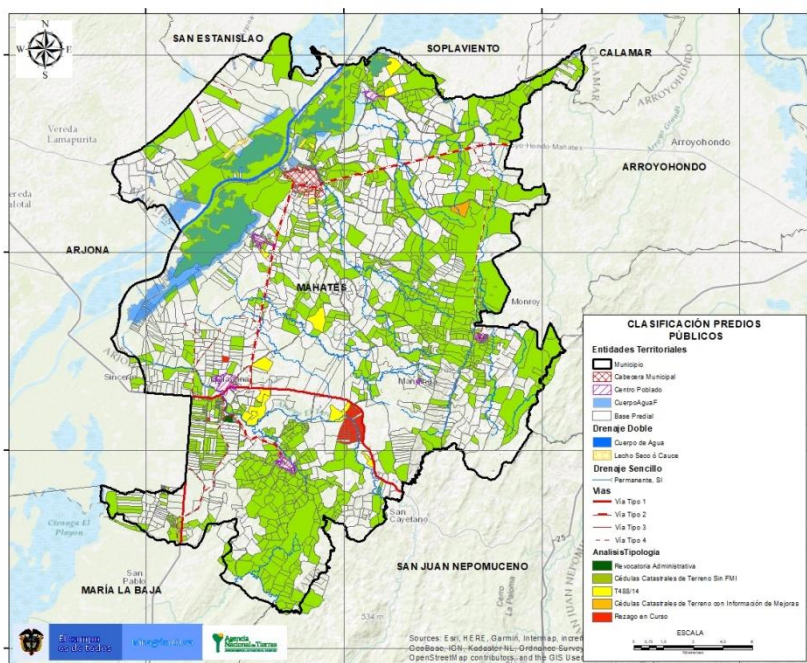
	CP (Indeterminado)	0	
	No espacializados	11	
	<b>Totales</b>	<b>11</b>	
Público (Protocolización Información Sumaria de Testigos)	CP	0	0,02%
	RD	0	
	RD (Indeterminado)	0	
	CP (Indeterminado)	0	
	No espacializados	1	
	<b>Totales</b>	<b>1</b>	
Pérdida del Derecho de Propiedad y retorno al Patrimonio del Estado	CP	0	0,18%
	RD	1	
	RD (Indeterminado)	0	
	CP (Indeterminado)	0	
	No espacializados	7	
	<b>Totales</b>	<b>8</b>	
<b>Total</b>		<b>1.215</b>	<b>27,80%</b>

**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior, muestra 1.215 predios presuntamente clasificados como públicos, es decir, su titularidad, dominio y/o administración recaen en cabeza del Estado o de una entidad de derecho público. Esta clasificación se determina a partir del análisis jurídico de las siguientes situaciones: predios a nombre de una entidad pública, predios sin antecedente registral y catastral, carencia de títulos originarios, pérdida del derecho de propiedad y retorno al dominio del Estado, entre otras situaciones.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**Mapa 31. Categorización Preliminar de Predios Públicos**



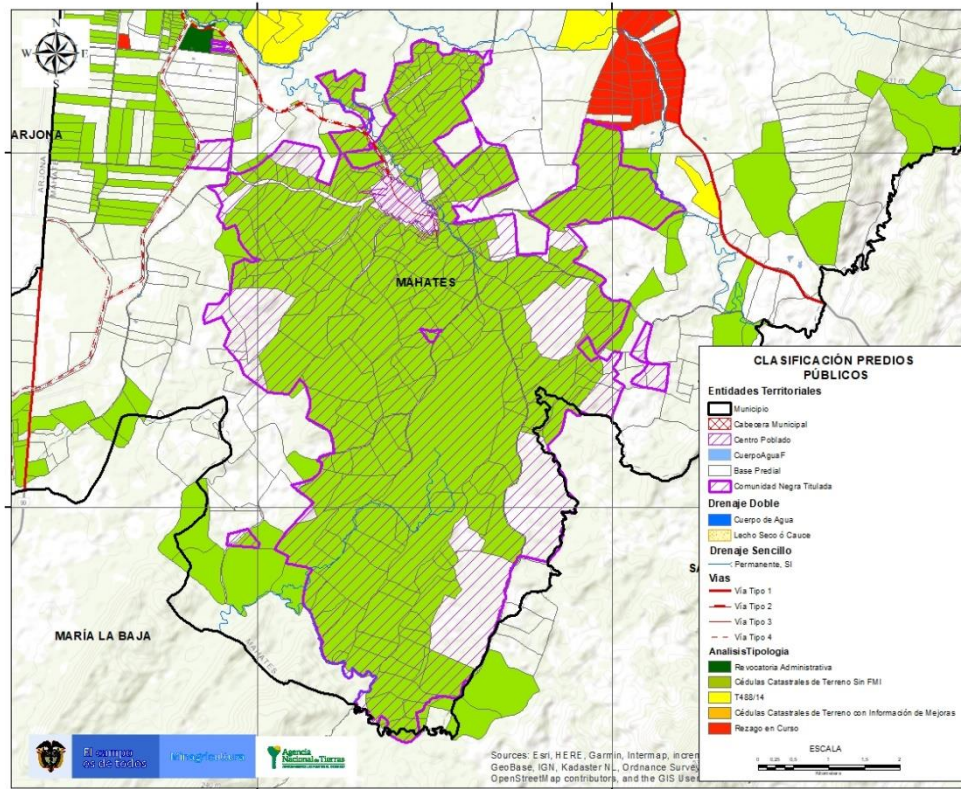
**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial IGAC noviembre, 2019.

La salida grafica relacionada muestra que, dentro de los predios presuntamente públicos, existe una preponderancia generalizada en todo el municipio de la categoría denominada “*Cedulas catastrales de terreno sin FMI*”, la cual abarca 1.124 predios (equivalente al 25,72% de los predios rurales de Mahates) y se ubica espacialmente en gran parte en los corregimientos de Evitar, Mahates, San Joaquín y San Basilio de Palenque.

A continuación, se presenta una situación atípica que deberá revisarse a la luz de la Resolución de Titulación del Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque, en tanto, se identificaron predios presuntamente públicos al interior del área titulada.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 32. Predios Públicos en el Consejo Comunitario Titulado**




**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2019 y cobertura predial IGAC noviembre, 2019.

Tal como se evidencia en el mapa anterior, predomina la categoría de cédulas catastrales sin FMI en gran parte del municipio; sin embargo, llama la atención la presencia de 241 predios que carecen de folio de matrícula inmobiliaria sobre el corregimiento de San Basilio de Palenque, el cual cuenta con un título de propiedad colectiva, a favor de un Consejo Comunitario, expedido por el extinto INCODER. No obstante, esta situación de presencia de cédulas catastrales sin folio de matrícula sobre un título de propiedad colectiva puede estar relacionada con la fecha de actualización del catastro, la cual figura anterior a la expedición del título colectivo.

### 1.2.7.3 Categorización Preliminar de Predios por Determinar


Para efectos del presente documento, son predios por determinar, aquellos donde no fue posible asociar alguna de las dos categorías indicadas anteriormente; siendo necesario, en algunos casos, agotar un análisis individual de antecedentes registrales y en otros, el agotamiento de actividades adicionales, con entidades del orden nacional, regional y local, que permitan a mediano plazo, determinar la presunta naturaleza

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

jurídica de los predios. En ese sentido, es posible que, una vez realizado el análisis indicado o los acercamientos con las entidades requeridas, las cifras prediales categorizadas como por determinar disminuyan. A continuación, se presentan las cifras preliminares:

**Tabla 45 Categorización Preliminar de Predios por Determinar**


Categorización Preliminar de Predios por Determinar				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Sin Información de Registros Catastrales	Cédulas Catastrales de Terreno de Otro Municipio	CP	0	0,02%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	
	Cédulas Catastrales Urbanas que Exceden los Perímetros Urbanos Definidos en el EOT	CP	0	15,42%
		RD	0	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	674	
No espacializados		0		
<b>TOTALES</b>	<b>674</b>			
Folio de Matrícula no Encontrado en la Base de la SNR	FMI del Sistema Registral Antiguo	CP	0	3,71%
		RD	157	
		RD (Indeterminado)	5	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
	<b>TOTALES</b>	<b>162</b>		
	FMI del Sistema Registral Nuevo	CP	0	5,77%
		RD	247	
		RD (Indeterminado)	4	
		CP (Indeterminado)	0	
No espacializados		1		
<b>TOTALES</b>	<b>252</b>			
Rezago en curso	Clarificación	CP	0	0,14%
		RD	0	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	6	
		<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Categorización Preliminar de Predios por Determinar				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Cédulas Catastrales de Terreno con asociación de FMI Cerrado		CP	0	0,41%
		RD	18	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	
FMI que de Acuerdo con su primera anotación figura con asientos registrales posteriores al 05 de agosto de 1974	Actos de tratamiento de propiedad privada posteriores a 05/08/1974	CP	0	17,35%
		RD	188	
		RD (Indeterminado)	7	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	563	
		<b>Totales</b>	<b>758</b>	
	Falsa Tradición Posterior a 05/08/1974	CP	0	0,16%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	6	
		<b>Totales</b>	<b>7</b>	
	Actos de tratamiento de propiedad privada con información de mejoras catastrales.	CP	0	0,02%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
CP (Indeterminado)		0		
No espacializados		0		
<b>Totales</b>		<b>1</b>		
Actos de tratamiento de propiedad privada con antecedentes registrales anteriores a 05/08/1974 <sup>63</sup>	CP	0	1,67%	
	RD	40		
	RD (Indeterminado)	2		
	CP (Indeterminado)	0		
	No espacializados	31		
	<b>Totales</b>	<b>73</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>1.952</b>	<b>44,67%</b>

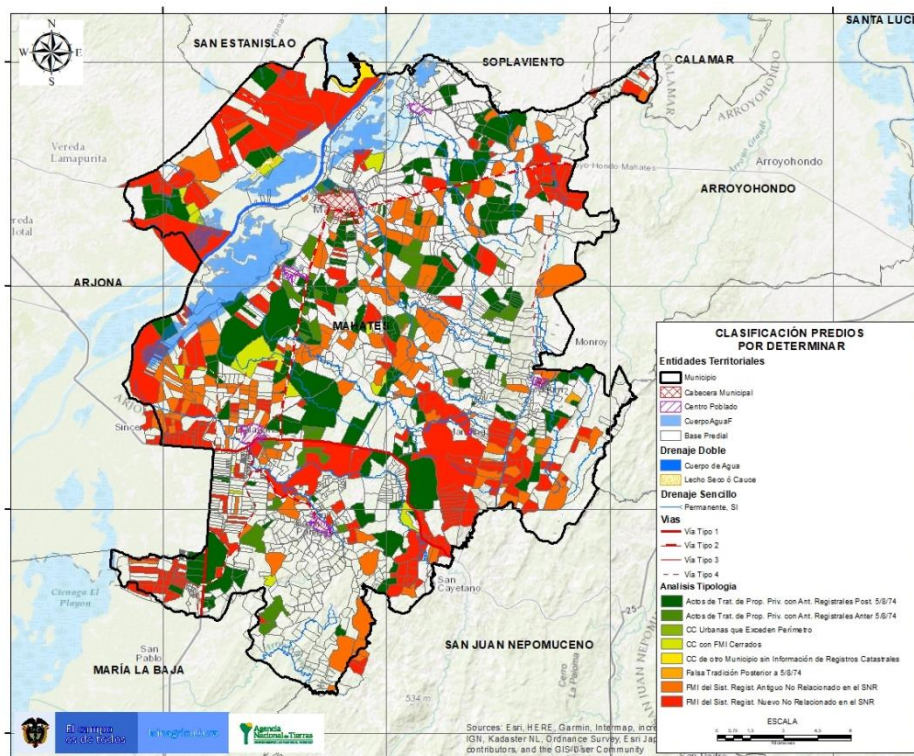
**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020.

<sup>63</sup> Pese a que son inscripciones anteriores al 05/08/1974, no son títulos traslativos de dominio que permitan inferir un dominio pleno, por lo que se requerirá verificar antecedentes registrales (complementaciones y/o folios matrices)

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Es importante hacer énfasis en esta clasificación, toda vez, que engloba situaciones asociadas a desactualización de las bases registrales, desactualización del catastro y criterios de temporalidad en la inscripción de los actos jurídicos. Con respecto al criterio de temporalidad, si bien se observaron actos de tratamiento de propiedad privada y falsas tradiciones inscritas en la primera anotación de los folios, no podrían clasificarse como público o como privado, dado que se requiere un estudio de título más detallado que permita determinar títulos de dominio pleno ya sean en las anotaciones posteriores o en complementaciones y/o folios matriz según el caso.

**Mapa 33. Clasificación de Predios por Determinar**




**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2019 y cobertura predial IGAC noviembre, 2019.

La representación geográfica evidencia entre las categorías definidas por determinar existe una preponderancia de la categoría “Actos de tratamiento de propiedad privada posteriores a 05/08/1974”, las cuales figuran distribuidos alrededor de toda la zona rural del municipio de Mahates (Bolívar) y son representados en el mapa con el color verde oscuro.

### 1.3 Identificación de procesos en curso de la ANT

Si bien el alcance del presente POSPR operativo está dado por la definición de recomendaciones y el análisis de viabilidad para la intervención del municipio mediante

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Barrido Predial Masivo, uno de los propósitos inmediatos de la ANT son los procesos pendientes de trámite y de actuaciones administrativas adelantadas o pendientes de finalizar por Instituto Colombiano de Reforma Agraria-INCORA e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER.


sobre predios ubicados en la zona rural del municipio de Mahates (Bolívar), estableciendo que existen aproximadamente 988 expedientes, de los cuales 903 son rezago adjudicaciones baldíos a personas naturales, rezago Adquisiciones de Tierras 8, Rezagó Administración de Bienes Fiscales Patrimoniales - Administración del Fondo Nacional Agrario

A continuación, se presenta el balance general de todos los procesos en rezago presentes en el municipio, según la ruta jurídica correspondiente, no obstante, en el Anexo No.5 se puede apreciar el detalle de los procesos para cada ruta:

**Tabla 46 Procesos en procesos en curso de la ANT**

Estado del Proceso	Adjudicación de Baldíos a Personas Naturales	Compra Directa de Predios	Adjudicación de Baldíos a EDP	Administración de Bienes Fiscales Patrimoniales	TOTAL
Finalizado	428	2	0	47	477
Rezago	467	0	1	29	497
Sin identificar	8	6	0	0	14
Total	903	8	1	76	988

Durante la implementación del plan, se hace necesario realizar un análisis detallado de los predios del fondo nacional agrario y consultar listado remitido por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE) el pasado 25 de febrero de 2020, a la Subdirección de Planeación Operativa de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de la ANT, el listado de predios administrados por la SAE.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## 2 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

Esta sección analiza tanto las condiciones territoriales como las capacidades acumuladas de la ANT para responder ante dichas complejidades. Lo anterior, por cuanto se asume que un principio clave dentro del análisis de viabilidad es la posibilidad de negociación o gestión de las debilidades o amenazas que posee cada territorio a partir de cuatro categorías:

- Situación jurídica de los predios
- Condiciones ambientales
- Determinantes legales
- Condiciones sociales

Las cuatro categorías mencionadas, se constituyen por una serie de variables de caracterización detalladas en el documento *“Metodología de análisis de viabilidad para la implementación del BPM”*.

La metodología ha establecido una escala de valoración de cada una de las anteriores condiciones en cinco niveles: de la siguiente manera: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, , las cuales se representarán visualmente en una paleta de semáforo con el propósito de facilitar la comprensión, al tiempo que una relación de proporción (incidencia) respecto al área o total de predios a nivel municipal, así:


Impulso procesal	Complejidad BPM
Muy bajo	
Bajo	
Moderado	
Alto	
Muy alto	

Para el caso del municipio de Mahates (Bolívar), el análisis de las condiciones territoriales evidencia el siguiente comportamiento:

### 2.1 Situación jurídica de los predios:

La relación del impulso procesal respecto a la totalidad de los predios del municipio es la siguiente:

- Esfuerzo alto de impulso procesal: mas del 70 % ( de los predios se ubica en esta franja. Corresponden a cédulas catastrales corresponden a otros municipios ( aquellos cuyas cédulas catastrales urbanas que exceden los perímetros urbanos 7 lo que incluso podría conducir a ajustes en el instrumento de

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

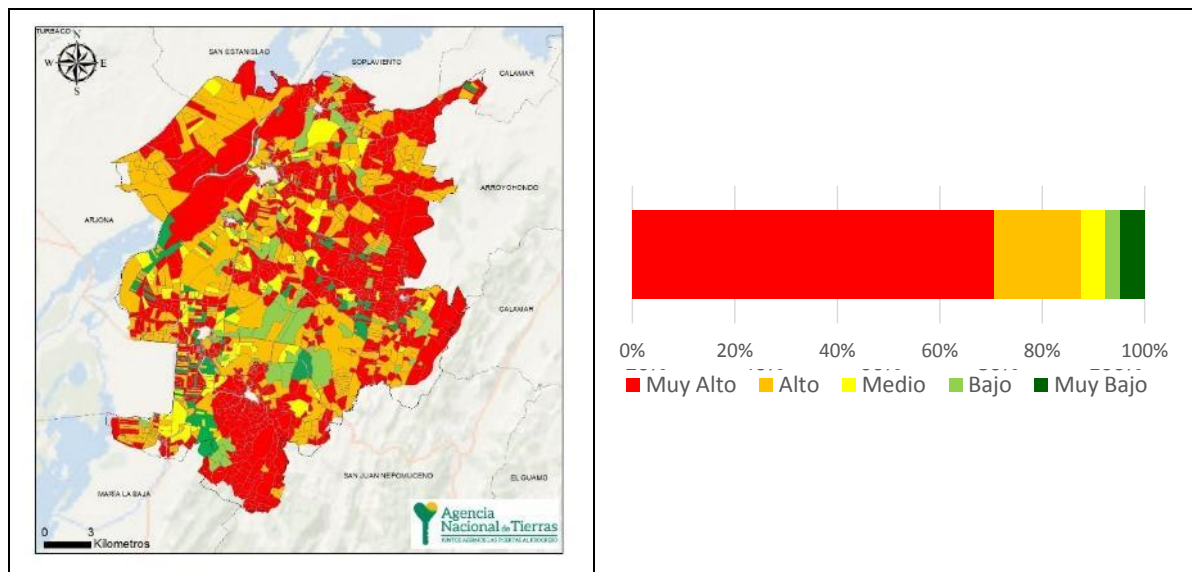
ordenamiento territorial y predios sin interrelacionar en las bases de datos SNR/IGAC, lo que requiere análisis para determinar su naturaleza

- Esfuerzo alto. 17% de los predios, con de naturaleza presuntamente pública, sobre estos se requiere realizar un estudio integral del folio.

Así las cosas se prevé que cerca del 87 de los predios identificados requiere de algún tipo de intervención de las áreas misionales de la Agencia.

- Esfuerzo medio: 5% de los predios, no fue posible determinar su naturaleza jurídica por lo que requieren un estudio detallado del FMI y se deberá verificar la relación de tenencia y condición jurídica de los mismos mediante el Barrido predial Masivo.
- Esfuerzo bajo: 7% (99 predios). Son aquellos identificados preliminarmente con fallos judiciales posteriores al 5 de agosto de 1975


**Figura 8 Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal**



Fuente: elaboración propia, SPO, 2020.

En cuanto a la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares: *i)* FMI Sin espacializar, *ii)* FMI en sistema antiguo y *iii)* Procesos en curso sin georreferenciar<sup>64</sup>. Todos ellos, implican gestiones institucionales complementarias paralelas al barrido predial que se consideran deben tenerse en cuenta, como de cara a la definición del presupuesto y actividades a realizar diferentes a las contempladas en el BPM.

<sup>64</sup> Rezago en curso FNA. Existen en el API 9 registros.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Es así como, en el caso del municipio Mahates se encontró que tienen lugar estas condiciones en proporción al total de los predios del municipio:

**Figura 9 Esfuerzo asociado a la gestión operativa**



1.FMI Sin espacializar. 2. FMI en sistema antiguo. 3. Procesos en curso sin georreferenciar.

**Fuente:** elaboración propia, SPO, 2020.


Aquellos predios sin espacializar son los que presentan una complejidad alta, pues, el operador deberá hacer el estudio de los folios y determinar su georreferenciación. Para aquellos predios cuyo FMI está en sistema antiguo, se requiere una articulación institucional con la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena (060) para que se certifique la naturaleza jurídica de los predios a partir de las anotaciones registradas en los libros del antiguo sistema. Finalmente, los procesos en curso sin georreferenciar son apenas el 0,3% (9 predios) por lo que se debe destinar un grupo de profesionales para la correcta espacialización de los mismos.

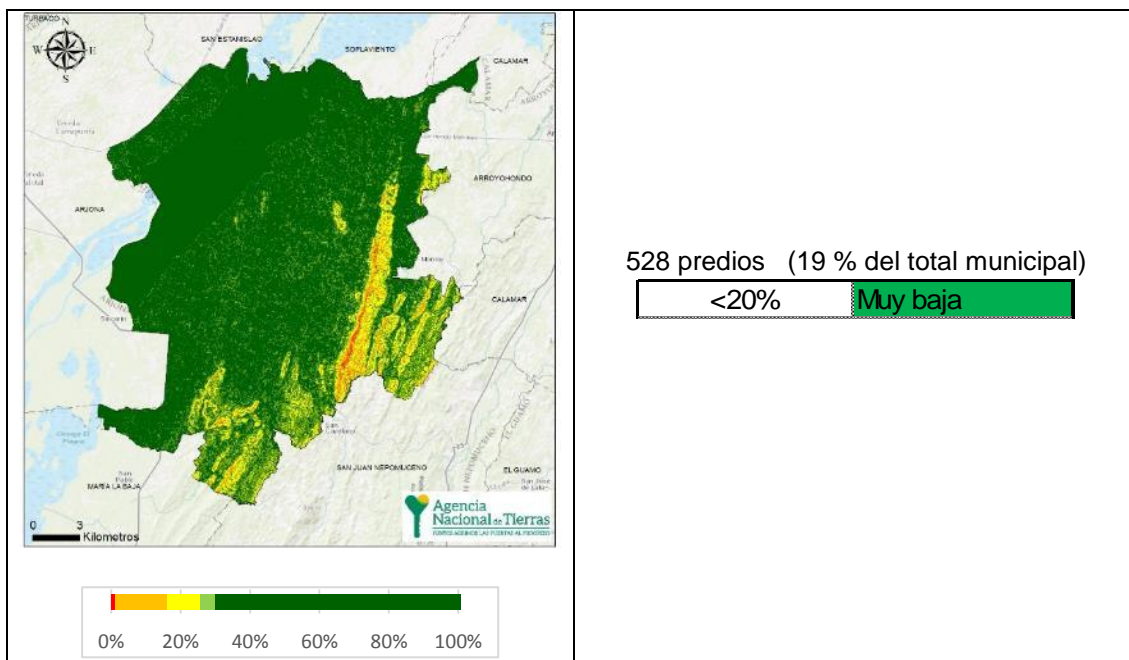
## 2.2 Condiciones físicas

La siguiente figura relaciona el análisis realizado para el municipio:

**Figura 10 Área del municipio con incidencia de factores físicos**

(dificultad operativa)	Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR
	<b>Predios en pendientes superiores a 45°</b>
	12 predios (0.43 % del total municipal) <20% <b>Muy baja</b>
	<b>Predio colindante con cuerpo de agua</b>
	894 predios (32 % del total municipal) >20% <40% <b>Baja</b>
	<b>Predios en situación de riesgo (remoción en masa e inundación)</b>

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	



Fuente: elaboración propia, SPO, 2020.


El análisis de las condiciones ambientales permite establecer que el 32% de los predios del municipio colinda con un cuerpo de agua, lo que significa que se debe hacer una articulación permanente con la Corporación Autónoma del Canal del Dique - CARDIQUE para evaluar la posibilidad de que se priorice la delimitación de la ronda hídrica para aquellos cuerpos de agua más representativos del municipio.

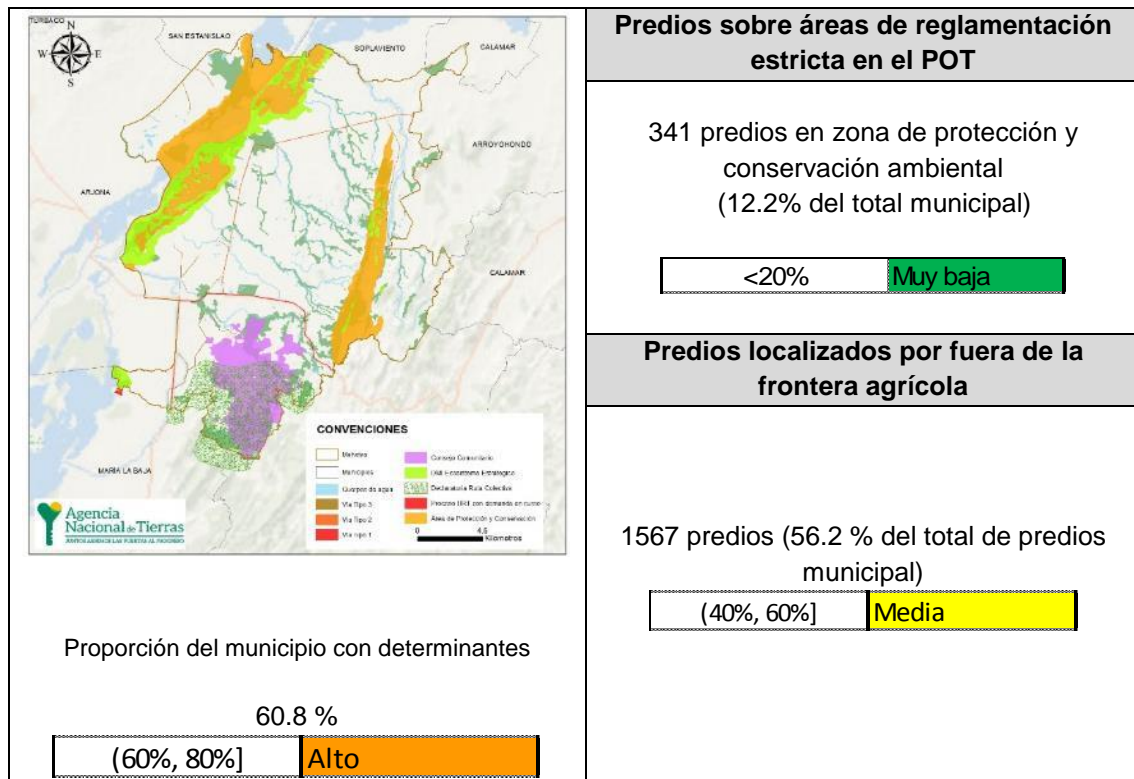
De otro lado, existen condiciones que impactan en menor medida la operación como lo son que el 0.39% de los predios tienen una afectación por pendientes superiores a 45°, y el 19% de los predios se encuentren en situación de riesgo (remoción en masa e inundación).

### 2.3 Determinantes legales

Figura 11 Área del municipio con incidencia de determinantes legales

<b>(dificultades operativas)</b>	<b>Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR</b>
	<b>Predios al interior de áreas de mayor restricción ambiental</b>
	344 predios en DMI (12.4% del total municipal)
	<20% <b>Muy baja</b>


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	



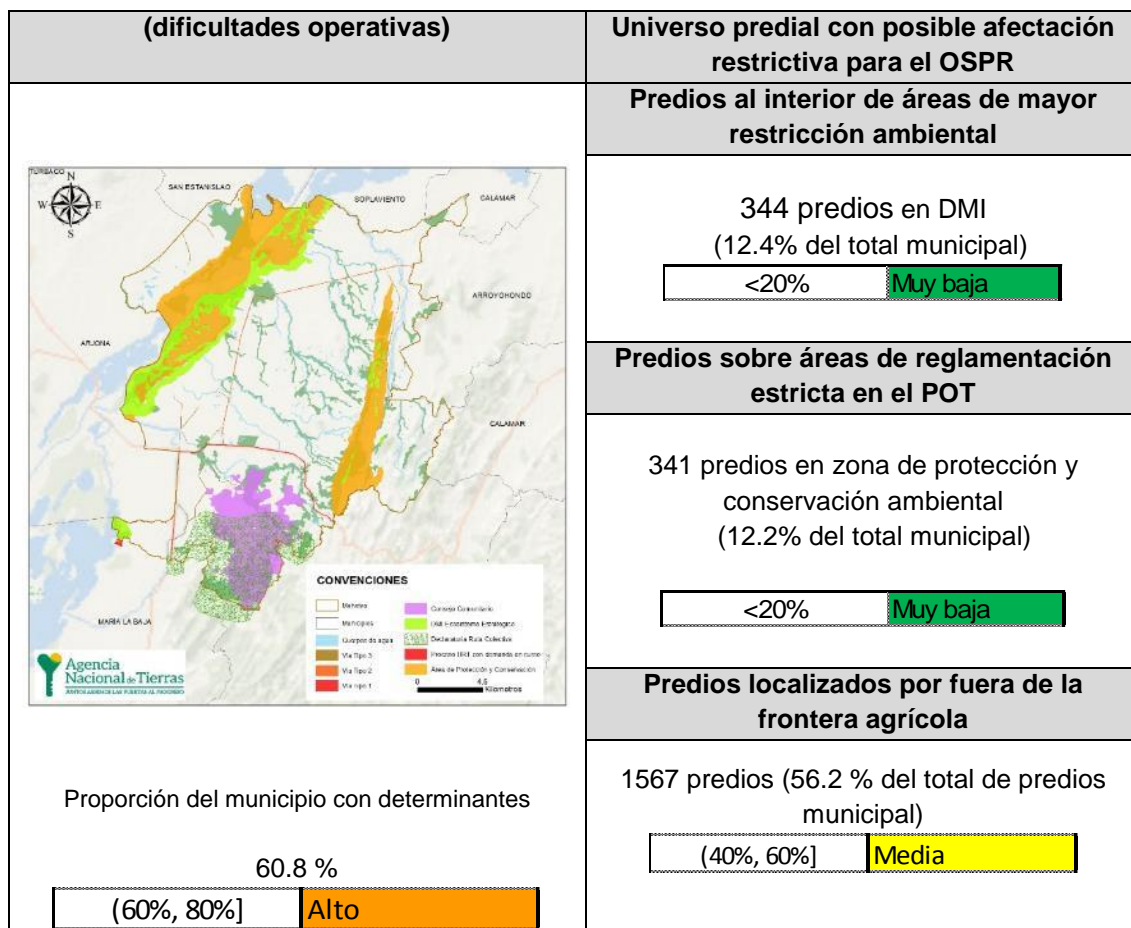
Fuente: elaboración propia, SPO, 2020.

El 12 % de los predios (344) se encuentran ubicados en la zona del DMI, lo que representa una “Muy baja” afectación de acuerdo con la escala establecida para la valoración de esfuerzo, así mismo el 12.2% de los predios (341) se encuentran ubicados en zona de protección ambiental ubicándose también en la zona de afectación “Muy baja”, entre tanto el 56.2% (1567) del total de predios se encuentra ubicado por fuera de la frontera agrícola. En este aspecto, el problema radica en que zonas como los centros poblados rurales, algunas obras de infraestructura y demás áreas antropizadas, se encuentran agrupadas y asociadas a estas “áreas no agropecuarias”. Por eso se hace necesaria la discriminación detallada de lo que se encuentra en su interior, pues, además de establecer en dónde no se han dado actividades agropecuarias, se debe identificar aquellas áreas en donde no se deben establecer.

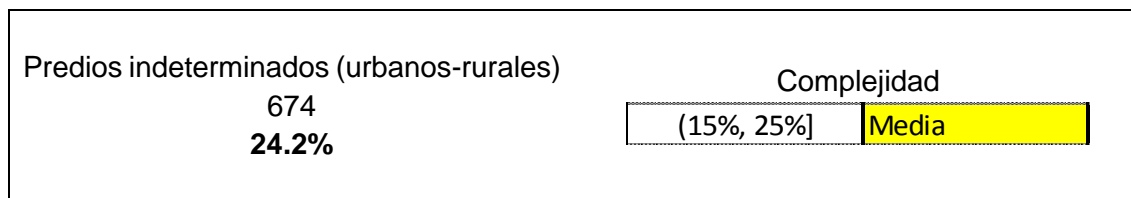
El 80% de los predios del municipio está por debajo de la UAF de 24.06 ha determinada para el municipio lo que implicaría una restricción para los procesos de formalización y adjudicación a cargo de la ANT.


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Figura 12 Área del municipio con incidencia de determinantes legales**



Dada la el desplazamiento en la información cartográfica del instrumento de planeación territorial municipal se presentan vacíos en la reglamentación del suelo sobre algunos de los predios del municipio.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## 2.4 Condiciones sociales


**Figura 13. Condiciones sociales existentes en el municipio**

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
<b>Seguridad</b>	Riesgo por seguridad sin afectación Sin presencia de cultivos ilícitos Sin presencia de minas antipersona	Sin afectación
<b>Conflictos por el uso y tenencia de la tierra</b>	Presencia de conflictos entre ganaderos y comunidad por usufructo de zonas que no son propiedad privada Tensiones por el crecimiento de plantaciones de palma en suelos productores	Media
<b>Organización social</b>	Presencia de organización social (étnica y campesina) fuerte. Alto conocimiento en tierras y los procesos internos de la ANT	Alta
<b>Capacidad institucional</b>	ANT: legitimidad territorial positiva Presencia de USAID en el departamento Presencia de la ART UGT en Santa Marta. PAT en Cartagena y El Carmen de Bolívar	Media

De acuerdo con el índice de seguridad de la Policía Nacional, Descontamina Colombia, información encontrada en cartografía social, el municipio no presenta afectación y actualmente no existen grupos armados ilegales y/o residuales que pudieran afectar la estabilidad y la seguridad de la ciudadanía en los diferentes corregimientos, por lo que no se han dado hechos de violencia como asesinatos, amenazas o masacres, recientemente. La comunidad también señaló que no se encontraron indicios de minas u otros tipos de artefactos explosivos, ni existen en la actualidad cultivos de uso ilícito o economías ilícitas dentro del municipio y en sus zonas rurales.

Ahora bien, el municipio presenta una complejidad media en la presencia de tensiones en el territorio. Debido a los siguientes factores:

- Procesos inconclusos del INCODER respecto a deslindes de ciénagas.
- Conflicto territorial por ocupación y usufructo de predios de Mahates por ganaderos del municipio de Arjona sin resolución
- Proceso inconcluso relacionado con un lote específico en proceso de extinción de dominio por parte de la SAE y que vio afectadas varios campesinos.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Así, el proceso de intervención por oferta en el municipio supuso de manera inicial, una actitud de rechazo por parte de la comunidad que a medida que se fueron desarrollando los acompañamientos y actividades como la cartografía social, el proceso de intervención institucional empezó a tener una aceptación más significativa.


Por otra parte, la presencia de organizaciones sociales fuertes tales como en el corregimiento de San Basilio de Palenque, tiene un grado de influencia en las temáticas de tierras, esto constituye una ventaja alta de cara a la implementación del POSPR en el municipio porque son afines a los procesos de OSPR y suponen una mayor aceptación respecto de los procesos de intervención realizados por la ANT. En ese sentido podrán contemplarse como elementos colaborativos en el marco de las acciones a implementar.

En cuanto a la capacidad institucional, se requieren formar enlaces con la CAR, los gobiernos locales y las organizaciones sociales (como las JAC). En relación con el corregimiento de San Basilio del Palenque es necesario hacer enlaces adicionales con el Consejo Comunitario y al URT para lograr la eficiencia en el Barrido Predial, aunque estos enlaces no presentan un problema en sí mismo, sí requieren un mayor periodo de tiempo para lograrse. Además, la presencia e influencia de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) a través del Plan de Acción de Transformación Territorial (PATR), supone una ventaja teniendo en cuenta que este municipio hace parte de los 170 municipios PDET, esto es, con Planes de Desarrollo de Enfoque Territorial a nivel nacional.

## 2.5 Análisis DOFA y escenarios de viabilidad

En esta sección se evalúa la estrategia institucional que permitirá superar la problemática territorial identificada y que podría llegar a impedir la implementación del presente POSPR operativo, dicha estrategia se fundamenta en el análisis de la capacidad de gestión de la entidad y aprovechamiento estratégico de las oportunidades territoriales. Como resultado del ejercicio se logrará una clasificación del municipio en:

- a) **Viabile con máximo beneficio:** cuando las condiciones externas y las capacidades de la entidad se encuentran en armonía y permiten una implementación totalmente exitosa.
- b) **Viabiles con mayor esfuerzo, pero alto beneficio:** cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.
- c) **Viabiles con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto:** cuando la implementación se realiza con un alto costo operativo y procesos de


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

negociación, pero los beneficios podrían ser bajos o incompletos (sólo barrer y no implementar).

- d) **No viable:** cuando las condiciones externas impiden la implementación del proceso y no existe margen de negociación por parte de la entidad para superarlos o cuando las capacidades de la entidad no están preparadas responder a las condiciones del territorio.

En esa línea, y de acuerdo a los análisis e interrelaciones realizadas en los numerales anteriores, el escenario de viabilidad propuesto para la implementación del presente POSPR operativo en el municipio de Mahates (Bolívar) es:

**b (viable con mayor esfuerzo, pero alto beneficio).**

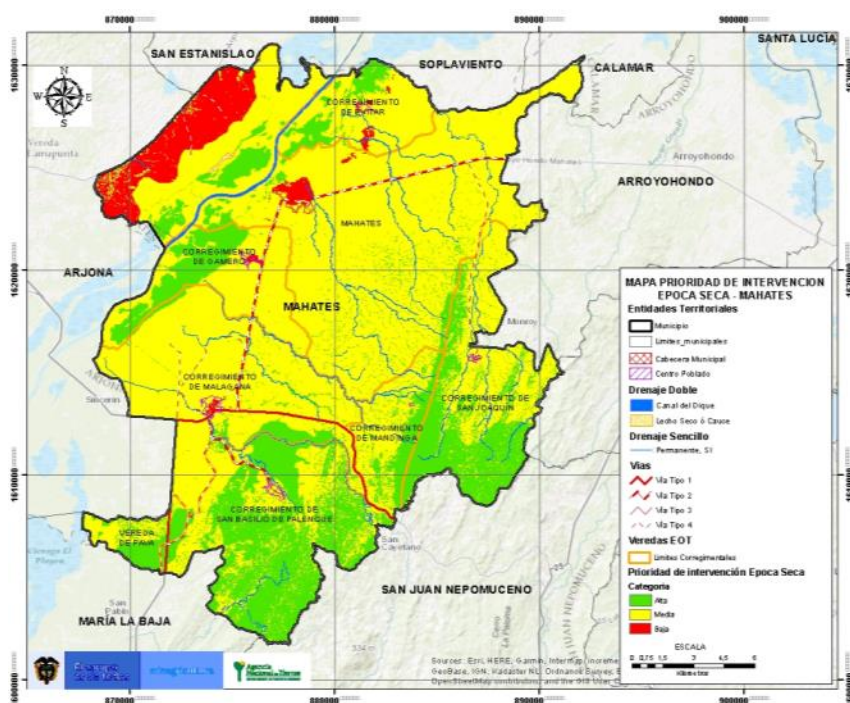
	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

### 3 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR OPERATIVO

#### 3.1 Recomendaciones de carácter operativo

- Verificar estacionalidad de tiempos lluvia
- Modelo de elevación para definición de métodos de levantamiento más apropiados

**Mapa 34. Intervención en época seca, Mahates (Bolívar)**




Fuente:

elaboración propia ANT- SPO, 2019.

#### 3.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional


- **Articulación Externa**
  - IGAC y Alcaldía de Mahates: Adelantar gestiones para la resolución de conflictos limítrofes territoriales.
  - Alcaldía: Revisar y verificar actualización del EOT posterior al levantamiento predial la clasificación del suelo del municipio competencia de la ANT (735 predios con inconsistencias en su clasificación del suelo)

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

- **CARDIQUE:** Conocer el estado del proceso de actualización del POMCA del Canal del Dique vigente, particularmente para los determinantes de: **i)** cuerpos de agua y drenajes, **ii)** área de protección y conservación y **iii)** DMI por ecosistemas estratégicos. **IV)** delimitación de ronda hídrica.
  - **INVIAS:** Acopiar y analizar información relacionada con la existencia de proyectos estratégicos viales con presencia en el municipio, Existencia de proyectos de obras de infraestructura, teniendo en cuenta la ampliación de la Troncal de Occidente, vías primarias que atraviesa el municipio.
  - Identificar con la URT y la UARIV, el estado de los predios con medidas de protección patrimonial, así como su traslape con los territorios étnicos constituidos.
  - Esclarecer con la URT, el estado actual de los 2 predios afectados parcialmente por un polígono con demanda de URT.
  - Realizar un acercamiento con la Sociedad de Activos Especiales, a fin de determinar el estado actual del Lote # 2 El Playón y solicitar la transferencia del bien inmueble al FNA de la ANT
  - Fondo Adaptación, actualización del mapa de riesgos y estado de habilitación de suelo, estudios prediales del Canal del dique.
  - Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena (060), para que se certifique la naturaleza jurídica de los predios a partir de las anotaciones registradas en los libros del antiguo sistema.
- **Articulación Interna**
    - Realizar acciones articuladas con la DAE con el fin de actualizar la información relacionada con la solicitud de pretensión de titulación presente en el territorio
    - Actualización de procesos en curso en el momento de iniciar la implementación SPO.
    - Establecer la articulación entre la reglamentación de la frontera agrícola y cada una de las rutas misionales de la ANT pues, además de establecer en dónde no se han dado actividades agropecuarias, se debe identificar aquellas áreas en donde no se deben establecer.

### 3.3 Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio


Dados los conflictos de ocupación y uso del suelo se recomienda involucrar a actores comunitarios, pues todos esperan de manera positiva la implementación del POSPR, incluso en las actividades comunitarias manifestaron su disposición de acompañamiento a la ANT en los ejercicios participativos y de reconocimiento del territorio. De igual manera, mencionaron que de requerirse estarían dispuestos a hacer réplicas de los mensajes a sus organizaciones y a la población de sus corregimientos y veredas.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

### **3.4 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal**

Frente a las actuaciones finalizadas se recomienda verificar:

- El cumplimiento de las condiciones exigidas por la ANT para el otorgamiento de derechos de propiedad sobre aquellos procesos finalizados (en los casos que aplique)
- La permanencia de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos que aún continúan en curso.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

#### 4 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM

Finalmente, este capítulo abordará la ruta propuesta para la implementación del POSPR en el municipio, por lo que describirá, además, el presupuesto proyectado para ejecutar dicha ruta, y mostrará así, un cronograma general de actividades que deberán tenerse en cuenta en la etapa de alistamiento de la visita predio a predio.

##### 4.1 Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa


Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre los predios rurales identificados de forma preliminar esto es, 4.370 predios, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de calificación de variables de 1 a 5, siendo 1 la condición más desfavorable y 5 la condición más favorable por cada Unidad de Intervención Territorial. Esta calificación parte de la información incluida en la caracterización territorial detallada en la primera parte de este documento.

A continuación, se puede ver el resumen de las variables tenidas en cuenta y sus respectivos valores:

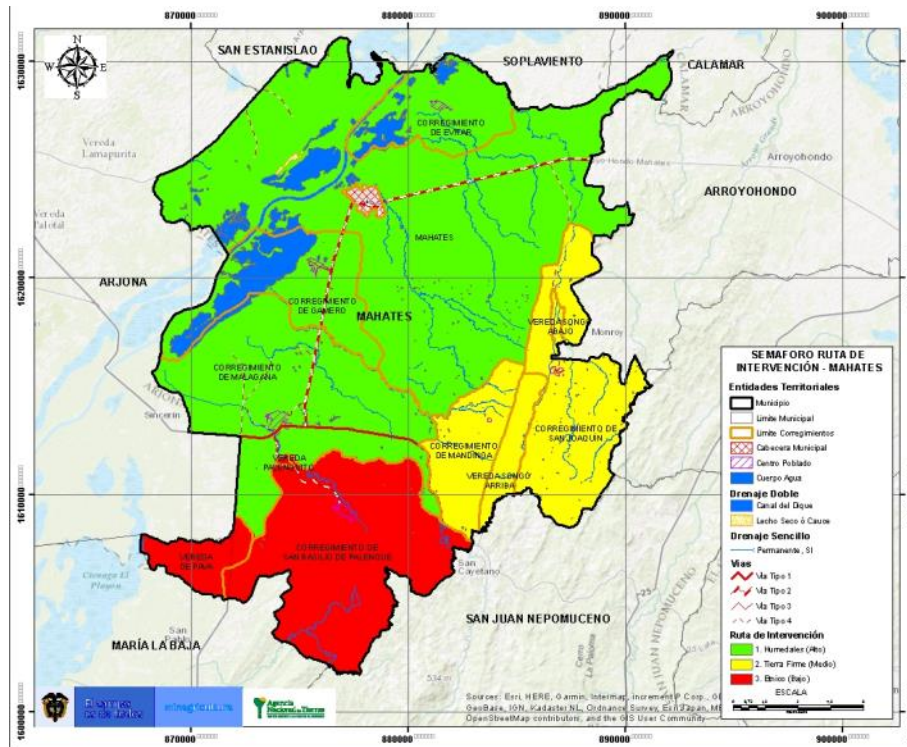
**Tabla 47 Variables sociales y territoriales generales analizadas para la definición de la ruta de intervención en el municipio de Mahates (Bolívar)**

Nombre Corregimiento	Acceso y vías	Seguridad	Articulación	Aceptación social	Promedio organizacional
C. Mahates	5	5	3	3	2,9
C. Evitar	5	5	5	5	4
C. San Joaquín	3	5	3	4	2,85
C. Malagana	5	5	5	5	4
C. San basilio palenque	5	5	2	3	2,3
C. Mandinga	5	5	5	5	4
C. Gamero	5	5	3	3	2,9
Vereda de Pava	4	5	5	5	3,85

**Fuente:** Elaboración propia, basada en la cartografía social municipal 2019.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Mapa 35. Ruta propuesta para la intervención por BPM, en Mahates (Bolívar)**




**Fuente:** elaboración propia ANT – SPO, 2019.

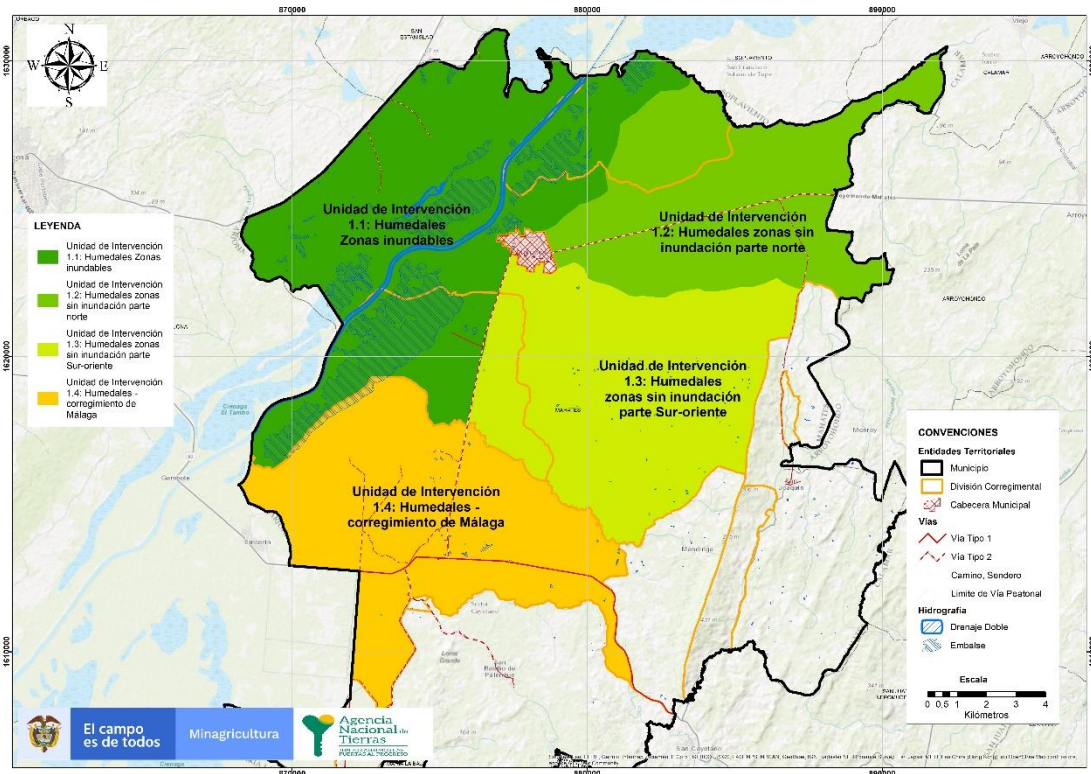
Dado que los corregimientos son relativamente iguales en la mayoría de las variables sociales y territoriales, con excepción de la articulación institucional en el marco de los determinantes al OSPR; para elegir la ruta ideal se le dio más importancia a la variable social de articulación y a las condiciones físicas, como segundo grupo de factores elementales para tener en cuenta para la definición de la ruta de intervención mediante BPM. Lo anterior hace referencia particularmente a las dos grandes zonas con grado de dificultad o facilidad dependiendo de la época, tal como se describió anteriormente.

#### 4.1.1 Análisis detallado de las rutas de intervención


Con fines operativos, para abordar la unidad de intervención de Humedales, la cual presenta una gran extensión de área y número de predios, se decidió subdividir en 4 subzonas, partiendo de características como zonas inundables, divisiones político administrativas, densidad y acceso de vías del municipio. Esta subdivisión no afecta las unidades intervención, debido a que todas las subdivisiones de la zona de humedales se encuentran como prioridad alta, para unidades de intervención de Tierra firme y Étnico no se crearon subdivisiones debido a que el número de predios y extensión presentaban características óptimas para al levantamiento de información.

**Mapa 366. Ruta propuesta para la Unidad de Humedales.**

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	




Para la subdivisión de la unidad de humedales, se utilizaron inicialmente las zonas inundables, estas zonas corresponden al territorio cercano al Canal del Dique, donde se presentan gran cantidad de ciénagas, sobre los corregimientos de Gamero, Evitar y zona noroccidental de Mahates. Posteriormente, se establecieron las zonas no inundables de Mahates, Corregimiento Gamero y Corregimiento Evitar, estas zonas no inundables se dividieron en dos, partiendo de densidades viales y facilidad de acceso a vías principales, la primera zona corresponde al norte del municipio, comprendiendo Mahates y el corregimiento de Evitar, esta zona presenta densidad alta de vías y fácil acceso a la vía principal que conduce del casco urbano al municipio de Arroyohondo; La segunda zona no inundable corresponde a la región central del municipio, la cual cuenta con poca densidad vial y no tiene acceso fácil mediante vías principales, está compuesta por la zona no inundable del corregimiento Gamero y el restante de Mahates. Finalmente se estableció la cuarta zona correspondiente al Corregimiento de Mahana, la cual se dejó debido a la división político administrativa y alta densidad vial. A continuación, en la tabla 48 se muestra el resumen de las subdivisiones en las unidades de intervención, así como la descripción y número de predios, adicionalmente se presenta el mapa de las unidades de intervención detalladas para todo el municipio.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	


**Tabla 48 Unidades detalladas de intervención**

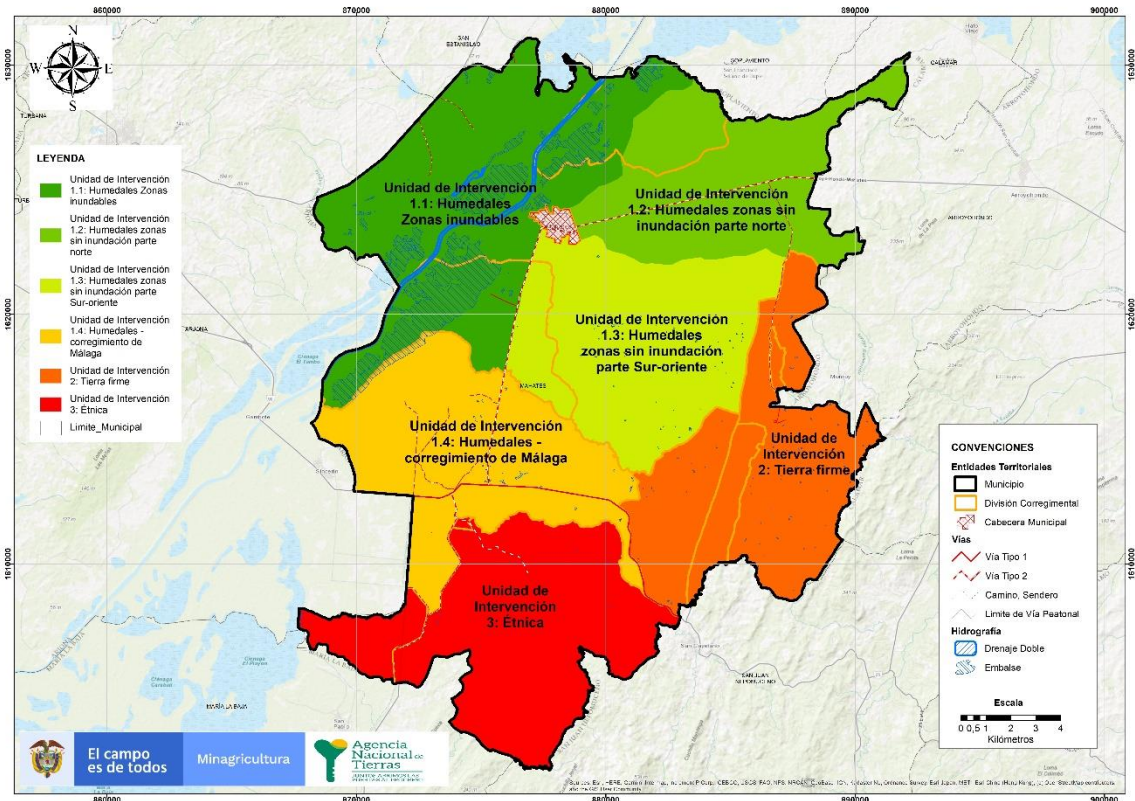
Unidad de intervención	Unidades detalladas de intervención	Corregimientos/veredas	Centro poblado/ Rural disperso	Número de predios rurales	Descripción
Unidad de Intervención 1: Humedales	Unidad de Intervención 1.1: Humedales Zonas inundables	Corregimiento de Evitar - zona inundable	CP	0	Zonas inundables durante periodos de lluvia. Gran presencia de cuerpos de agua (Ciénagas, canales, ríos). Difícil acceso durante temporadas de lluvia. Poca densidad vial
			RD	38	
		Corregimiento de Gamero - zona inundable	CP	0	
			RD	59	
		Mahates - zona inundable	CP	0	
	RD		113		
	Total				210
	Unidad de Intervención 1.2: Humedales zonas sin inundación parte norte	Corregimiento de Evitar - zona no inundable	CP	0	Zonas sin amenaza por inundación Presentan alta densidad de vías Zona de influencia de la vía que conduce desde el casco urbano al municipio de Arroroyohondo
			RD	43	
		Mahates - zona norte no inundable	CP	0	
			RD	207	
		Total			
	Unidad de Intervención 1.3: Humedales zonas sin inundación parte Sur-oriente	Corregimiento de Gamero - zona no inundable	CP	0	Zonas sin amenaza por inundación. Baja densidad de vías. No presentan acceso fácil a vías principales. Corresponde a la zona central del municipio.
			RD	55	
		Mahates - zona sur no inundable	CP	0	
			RD	292	
Total				347	
Unidad de Intervención 1.4: Humedales -	Corregimiento de Malagana	CP	0	Zona con alta densidad de vías Fácil desplazamiento a	
		RD	0		
	Total				

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Unidad de intervención	Unidades detalladas de intervención	Corregimientos/veredas	Centro poblado/ Rural disperso	Número de predios rurales	Descripción
	<b>corregimiento de Malagana</b>				las zonas del corregimiento
<b>Unidad de Intervención 2: Tierra firme</b>	<b>Unidad de Intervención 2: Tierra firme</b>	Mandinga	CP	0	Zona con mayor altura del terreno para el municipio Pendientes pronunciadas Zona de lomeríos
			RD	109	
		San Joaquín	CP	0	
			RD	148	
		Songó Abajo	CP	0	
			RD	15	
		Songó Arriba	CP	0	
RD	29				
<b>Total</b>				<b>301</b>	
<b>Unidad de Intervención 3: Étnica</b>	<b>Unidad de Intervención 3: Étnica</b>	Palenquito	CP	0	Zona con elevaciones medias Poca densidad vial Presencia de comunidades Étnicas
			RD	12	
		Pava	CP	0	
			RD	67	
		San Basilio de Palenque	CP	0	
			RD	367	
		<b>Total</b>			

**Mapa 377. Ruta propuesta para Unidad de detalladas de intervención.**


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	



#### 4.2 Predios rurales objeto de atención preliminar por las Direcciones y Subdirecciones misionales de la ANT


A continuación, se desglosan los procedimientos identificados preliminarmente en el municipio de Mahates (Bolívar), por subdirección misional, atendiendo al marco normativo vigente Decreto Ley 2363 de 2015 y demás normas complementarias.<sup>65</sup>

<sup>65</sup> Información preliminar que se ajustará durante la implementación una vez se cuente con resultados del LPP


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Tabla 49 identificación de Posibles Rutas de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales**

Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios		Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Posible Proceso Nuevo	
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Titulación de baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	CP	0	0	0
		RD	0	1094	1.094
		RD (Indeterminado)	0	35	35
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	3	3
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1.132</b>	<b>1.132</b>
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Administración de Predios Fiscales Patrimoniales	CP	0	0	0
		RD	31	1	32
		RD (Indeterminado)	0	0	0
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	9	18	27
		<b>TOTALES</b>	<b>40</b>	<b>19</b>	<b>59</b>
	Caducidad Administrativa y/o Limitaciones a la Propiedad	CP	0	0	0
		RD	0	10	10
		RD (Indeterminado)	0	0	0
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	288	288
		<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>298</b>	<b>298</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>317</b>	<b>357</b>	
		CP	0	0	0


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios		Total de Predios	
			Procesos en curso en rezago institucional	Posible Proceso Nuevo		
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	RD	0	18	18	
		RD (Indeterminado)	0	1	1	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	30	30	
		<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	
	Clarificación de la Propiedad	CP	0	0	0	
		RD	0	13	13	
		RD (Indeterminado)	0	1	1	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	9	9	
	<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>23</b>		
	<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>72</b>	<b>72</b>
	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Clarificación de la Propiedad	CP	0	0	0
			RD	0	0	0
RD (Indeterminado)			0	0	0	
CP (Indeterminado)			0	0	0	
No espacializados			6	0	6	
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>		
Por Determinar	Por Determinar	CP	0	0	0	
		RD	0	653	653	
		RD (Indeterminado)	0	18	18	
		CP (Indeterminado)	0	674	674	
		No espacializados	0	601	601	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios		Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Posible Proceso Nuevo	
		Crecimiento por desactualización catastral	0	424	424
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2.370</b>	<b>2.370</b>
No Objeto de POSPR	Gestión Catastral	CP	0	0	0
		RD	0	229	229
		RD (Indeterminado)	0	6	6
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	622	622
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>857</b>	<b>857</b>
<b>TOTAL</b>			<b>46</b>	<b>4.748</b>	<b>4.794</b>

Fuente: elaboración propia SPO, 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

Se relaciona en la Tabla anterior, la existencia de 4.794 registros que constituyen el conteo preliminar de predios rurales del municipio de Mahates (Bolívar) y su incremento por desactualización catastral, de los cuales se estima que 1567 son objeto de actuación de la Agencia y fueron enrutados de manera preliminar según se indicó en la tabla anterior. Por su parte, 2.370 registros continúan pendientes de ser clasificados porque requieren de un análisis más profundo para determinar su naturaleza y posible ruta.

Sin embargo, tal como se mencionó antes, es posible clasificar estos predios pendientes de ser clasificados en públicos y privados a partir de información catastral, con las salvedades del caso teniendo en cuenta que ésta no es la fuente idónea para hacerlo. Aplicando esto se obtienen las siguientes estimaciones

**Tabla 50 Estimaciones en el número de predios de potencial atención por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y la Subdirección de Seguridad Jurídica**


Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Fuente	Predios
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Titulación de baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	Calculo detallado	1.132
		Estimación	1.564
		<b>Total</b>	<b>2.696</b>
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	Calculo detallado	49
		Estimación	806
		<b>Total</b>	<b>855</b>

**Fuente:** elaboración propia SPO, 2020.

Un elemento importante a tener en cuenta es que la indeterminación del 49.56% de los predios para el caso de Mahates, denota la necesidad de implementar el catastro con enfoque multipropósito y con este el Ordenamiento Social de la Propiedad -OSPR-, por cuanto el ciclo catastral-registral actual no permite tener certeza sobre el dominio de la propiedad ni incorpora las distintas formas de tenencia de la misma, elementos decisivos al momento de implementar programas de regularización de la propiedad rural.

Por último 857 registros que fueron clasificados preliminarmente como no objeto de atención de la OSPR, sin embargo, serán objeto de gestión catastral durante la etapa de implementación.

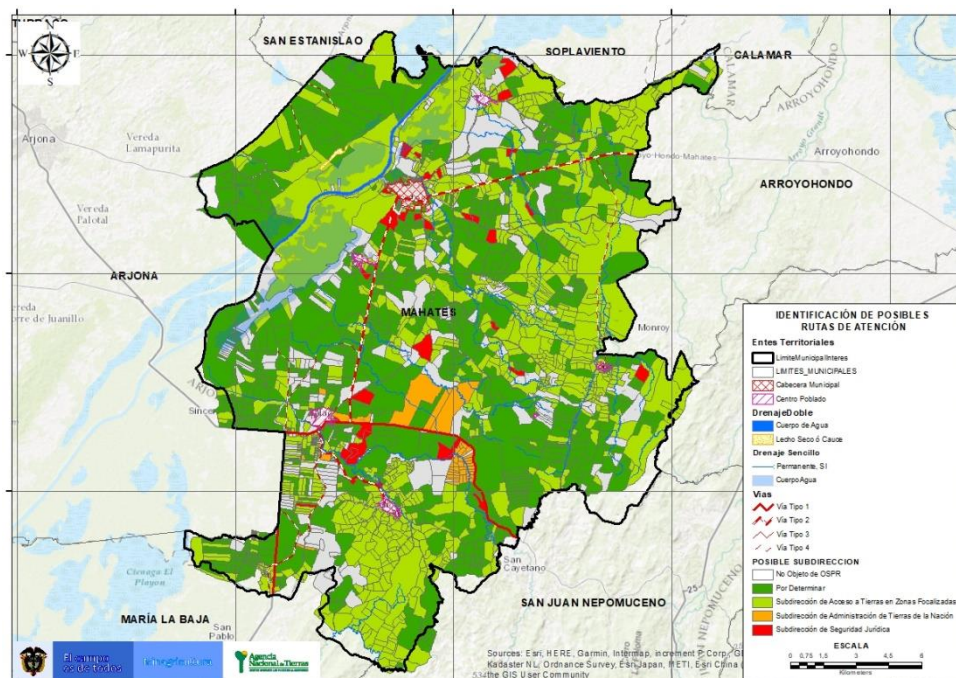
Con relación a los predios enrutados por *Caducidad Administrativa y/o Limitaciones a la Propiedad*, a cargo de la SAT, es importante aclarar que son predios que al analizar su FMI se observa un otorgamiento de derechos de propiedad por la autoridad de tierras, sin embargo en la última anotación se describe una limitación a la propiedad privada.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

En este caso en particular, si bien no se ha dado inicio a un proceso para retornar el predio al dominio del Estado, está latente una limitación, que requiere hacerse seguimiento para garantizar la función social y ecológica de la propiedad, así como el régimen parcelario.


A continuación, se muestra gráficamente, la localización de los predios asociados de manera preliminar a una subdirección y procedimiento misional:

**Mapa 38. Total de Rutas preliminares de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales**




**Fuente:** Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en noviembre de 2019

La salida gráfica, relaciona los posibles asuntos a intervenir por parte de la Agencia, por intermedio de sus direcciones y subdirecciones misionales. Advirtiéndose que la información presentada en este apartado, es preliminar y tiene como finalidad la viabilidad para la intervención por medio del modelo de atención por oferta en el municipio de Mahates (Bolívar).

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

### 4.3 Cronograma

Nombre de los municipios y actividades que se ejecutarán	Inicio	Fin	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Entrega cartografía IGAC (cronograma 27 agosto)		30/10/2020																					
Acta de inicio catastro / Fin alistamiento	13/04/2021	14/05/2021																					
Levantamiento catastral (campo)	15/05/2021	14/11/2021																					
Validación catastral	15/07/2021	14/01/2022																					
Preclasificación	15/07/2021	14/01/2022																					
Jornadas FISO	15/08/2021	14/02/2022																					
Componente agronómico	15/08/2021	14/02/2022																					
Calidad Enrutamiento	15/09/2021	14/03/2022																					
Valoración RESO	15/10/2021	14/04/2022																					
Procedimiento único privados	15/10/2021	14/07/2022																					
Procedimiento único baldíos	15/10/2021	14/07/2022																					
Titulaciones por formalización	15/12/2021	14/07/2022																					
Titulaciones por adjudicación o asignación de derechos	15/02/2022	14/07/2022																					

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

#### 4.4 Presupuesto proyectado para la intervención por BPM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para la implementación del presente POSPR operativo es de \$ 6.562.747.811<sup>66</sup>, esto incluye el desarrollo de los diferentes componentes de la segunda fase de la ruta metodológica de los POSPR. No obstante, vale la pena mencionar que, este presupuesto deberá ser revisado en la etapa de alistamiento al BPM y al finalizar las actividades de campo, una vez exista claridad de las rutas asociadas a procedimiento único.

**Tabla 51 Presupuesto preliminar Plan del municipio de Mahates (Bolívar)**

RUBRO	COSTO
Levantamiento catastral	\$ 1.039.326.579
Validación catastral	\$ 185.043.375
Preclasificación predios	\$ 202.823.823
Fiso-jurídicas	\$ 704.243.832
Enrutamiento	\$ 71.877.495
RESO	\$ 237.585.308
Procedimiento único privados	\$ 337.784.652
Procedimiento único baldíos <sup>67</sup>	\$ 2.964.692.894
Procedimiento único baldíos no inadjudicables <sup>68</sup>	\$ 819.369.852
<b>TOTAL IMPLEMENTACIÓN POSPR</b>	<b>\$ 6.562.747.811</b>


Fuente: SPO-ANT 2019

Teniendo en cuenta que la fase de implementación corresponde a la puesta en marcha del presente POSPR operativo, a través del impulso del Procedimiento Único de ordenamiento social de la propiedad, que implica realizar el barrido predial para levantar la información física, jurídica y social de los predios ubicados en el municipio focalizado, para posterior y paulatinamente ir dando inicio a las actuaciones administrativas encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto- Ley 902 de 2017.

<sup>66</sup> Presupuesto calculado por la unidad de gestión del Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural”, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).

<sup>67</sup> El costo incluido en el cuadro contempla el componente agronómico

<sup>68</sup> El costo incluido en el cuadro contempla el componente agronómico

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

#### 4.5 Esquema de seguimiento


La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se divide según la operación en Indicadores de operación de campo e Indicadores de Procedimiento Único, los cuales serían:

##### Operación de campo:

- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) \* 100.
- 
- % de avance de operación en campo = (Unidades de intervención identificada con actividades de operación en campo finalizadas / Unidades de intervención identificadas)\*100
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Numero de predios visitados en el barrido predial / Numero de predios a visitar en el barrio predial) \* 100. (Numeral 6)
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) \* 100. (Numeral 6)
- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregados por sexo/ Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados) \*100
- % de Sujetos de Ordenamiento Social = No de titulares con resolución de ingreso al RESO desagregados por sexo / No total de FISO diligenciados desagregados por sexo.
- % de avance en consolidación de POSPR = (No. De POSPR Consolidados elaborados / No de unidades de intervención existentes)\*100

##### Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) \* 100. Nota: Aun cuando el diagnostico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado la operación en campo.

## 5 ANEXOS

Anexo 1: Inconsistencias EOT


Anexo 2: EOT vigente, Acuerdo No. 005 de 2003 y POMCA.

Anexo 3: Anexo cartográfico del municipio.

Anexo 4: Análisis Predial Integral.

Anexo 5: Listado predios indeterminados.

Anexo 6: Estado procesos en rezago. Mahates (Bolívar). 05032020

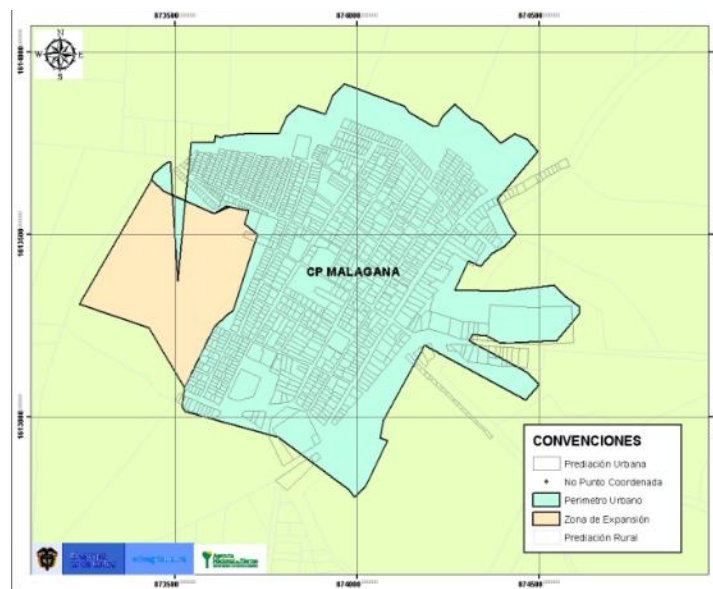
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

## 6 ANEXO 1.


Inconsistencias entre las coordenadas indicadas en el documento de formulación del EOT y las indicadas en el Acuerdo municipal, y en ciertos perímetros no existe una secuencia lógica de los puntos, generando traslapes entre los perímetros y las zonas de expansión, razón por la cual, se realizó un ajuste técnico para la obtención de las áreas correspondientes:

Caso 1: se puede evidenciar como se traslapa el límite del perímetro urbano respecto a la zona de expansión del corregimiento de Malagana y San Basilio de Palenque, generando inconsistencias topológicas.

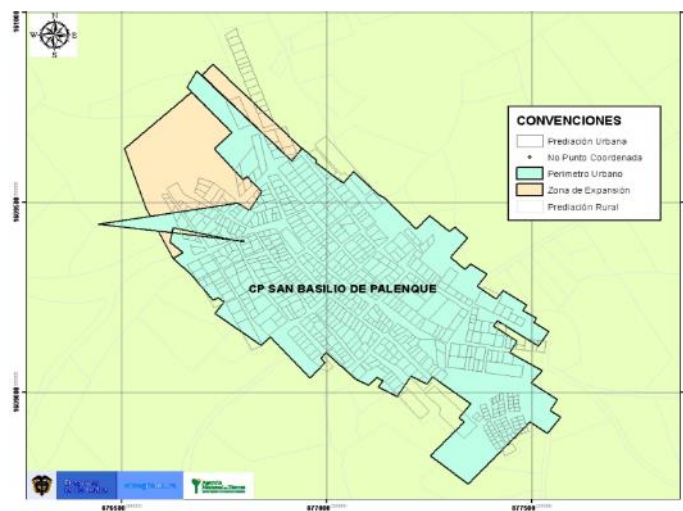
**Mapa . Traslape perímetro urbano respecto de zona de expansión, corregimiento Malagana**



**Fuente:** Elaboración propia ANT - SPO, 2019, a partir de Acuerdo No. 005 de 2003.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

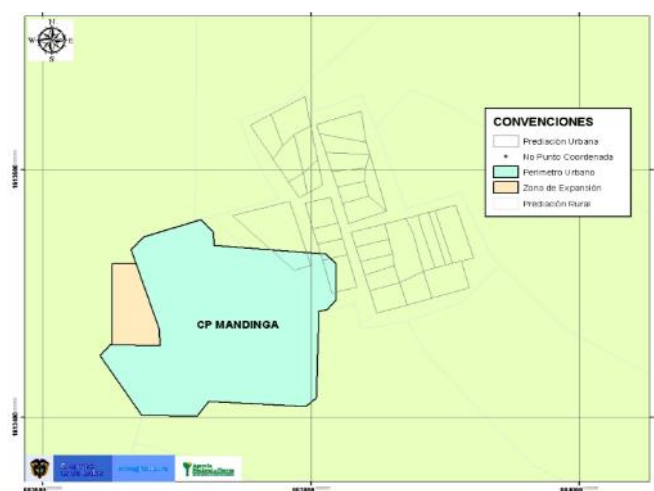
**Figura 14 Traslape perímetro urbano respecto de zona de expansión, corregimiento San Basilio Palenque**




**Fuente:** Elaboración propia ANT - SPO, 2019, a partir de Acuerdo No. 005 de 2003.

Caso 2: se puede evidenciar el desplazamiento existente entre la base predial IGAC y el perímetro y zona de expansión del corregimiento de Mandinga. Para este caso, la prediación realizada por IGAC no corresponde con el perímetro definido por EOT, siendo este último es acorde con la realidad del municipio.

**Figura 15 Desplazamiento base predial IGAC y perímetro urbano EOT, corregimiento Mandinga**

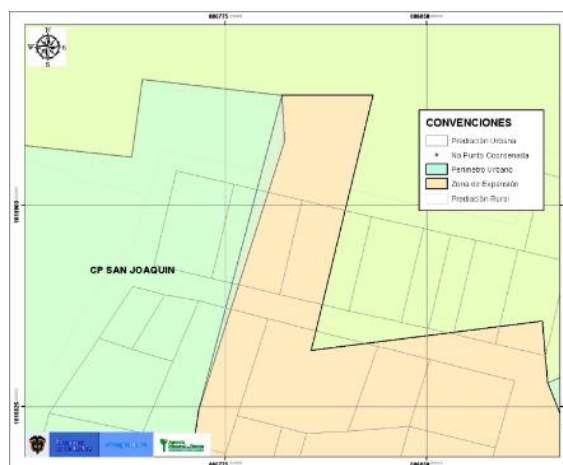


**Fuente:** Elaboración propia ANT - SPO, 2019, a partir de Acuerdo No. 005 de 2003 y base predial IGAC.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	<b>FECHA</b>	

**Caso 3:** Por otra parte, los límites del perímetro urbano y la zona de expansión de algunos corregimientos, que debería ser comunes, presentan traslapes entre sí.

**Figura 16 Traslapes en zonas comunes**



**Fuente:** Elaboración propia ANT - SPO, 2019, a partir de Acuerdo No. 005 de 2003 y base predial IGAC.